

DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional de Juventud 2014-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 9o., 22, 26, 28, 29, párrafo primero, y 32 de la Ley de Planeación; 3, fracción III, 4, fracción I, y 4 Bis de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud; y 9o., 27, 31, 32, 34, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013 se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual contiene los objetivos, estrategias, indicadores y metas que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 prevé como estrategia general elevar la productividad para llevar a México a su máximo potencial, por lo que se orienta la actuación gubernamental en torno a cinco metas nacionales: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global, lo cual incluye además tres estrategias transversales: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género;

Que la meta nacional México Incluyente, tiene como objetivo, entre otros, transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente, para lo cual resulta necesario generar esquemas de desarrollo comunitario con un mayor grado de participación social, mediante la articulación de políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población;

Que conforme a la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, el Programa Nacional de Juventud tiene por objeto orientar la política nacional en la materia, y

Que el Instituto Mexicano de la Juventud elaboró el Programa Nacional de Juventud 2014-2018, conforme a las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo y, previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esta dependencia lo sometió a consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba el Programa Nacional de Juventud 2014-2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Programa Nacional de Juventud 2014-2018 será de observancia obligatoria para la Secretaría de Desarrollo Social y las entidades paraestatales coordinadas por la misma; las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal se sujetarán a sus disposiciones cuando dicho programa incida en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que resulten competentes, de conformidad con el Programa Nacional de Juventud 2014-2018 y las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y de dicho Programa Nacional.

ARTÍCULO CUARTO. La Secretaría de Desarrollo Social, con la participación que conforme a sus atribuciones les corresponde a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, dará seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Nacional de Juventud 2014-2018, y reportará los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente Decreto.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintiocho de abril de dos mil catorce.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Luis Videgaray Caso**.- Rúbrica.- La Secretaria de Desarrollo Social, **María del Rosario Robles Berlanga**.- Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Ildefonso Guajardo Villarreal**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, **Emilio Chuayffet Chemor**.- Rúbrica.- La Secretaría de Salud, **María de las Mercedes Martha Juan López**.- Rúbrica.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Jesús Alfonso Navarrete Prida**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Jorge Carlos Ramírez Marín**.- Rúbrica.- La Secretaria de Turismo, **Claudia Ruiz Massieu Salinas**.- Rúbrica.- En ausencia del Secretario de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracción XII, y 86 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, **Julián Alfonso Olivás Ugalde**.- Rúbrica.

PROGRAMA NACIONAL DE JUVENTUD 2014-2018

INTRODUCCIÓN Y VISIÓN GENERAL

En México viven más de 37 millones de jóvenes, quienes son y han sido importantes protagonistas de la historia sociopolítica y cultural del país. La población joven ha marcado tendencias y transiciones culturales, económicas y sociales, tanto en nuestra sociedad como en muchas otras latitudes.

Los cambios ya están aquí y las y los jóvenes los personalizan con mayor elocuencia en comparación con el resto de la población, y son ellos también quienes representan los principales desafíos para el Estado y la sociedad mexicana, debido a que:

- a) Apenas un poco más de la mitad de las y los jóvenes mexicanos (56%) está recibiendo educación media superior, en contraste con el 84% logrado, en promedio, por los países de la OCDE, como requisitos de calificación para el trabajo actual y para desempeñarse como ciudadanos.¹
- b) La mayoría de estos jóvenes encuentran difícil incorporarse al mercado laboral, por ejemplo, siete de cada 10 consigue su primer empleo a través de redes informales, preferentemente amigos o familiares.²
- c) 53.2% de los desempleados en México tiene entre 14 y 29 años.³

No obstante estas desventajas educativas y socioeconómicas, son las y los jóvenes quienes están avanzado más que el resto de la población en otras dinámicas, por ejemplo, en el acceso y manejo sofisticado de las tecnologías de la información y comunicación; y también en las nuevas posibilidades de participación social y cultural.

Para que una sociedad se califique como igualitaria, no sólo se requiere garantizar el ejercicio de los derechos de todas las personas, sino generar acciones afirmativas para que las personas pertenecientes a grupos históricamente discriminados, tengan un acceso efectivo a las mismas oportunidades de desarrollo económico y social respecto del resto de la población.

Uno de estos grupos lo representan las y los jóvenes, quienes por motivos de apariencia, inexperiencia o formas de pensar y actuar son discriminados y excluidos de diferentes oportunidades laborales, educativas o culturales. Por ello, el Estado debe implementar acciones específicas que impulsen en materia de educación, empleo, salud, participación social, prevención, que todas las personas jóvenes gocen de sus derechos sin obstáculos.

Es fundamental que además de acciones afirmativas, las instituciones de todos los poderes y órdenes de gobierno, adopten y ejecuten una visión de igualdad y no discriminación así como la perspectiva de juventud, a través de la cual se eliminen las barreras en el ejercicio de los derechos y se dé impulso a la población juvenil para eliminar cualquier tipo de desventaja creada por pertenecer a un cierto sector de la juventud, una determinada clase social, vivir en un espacio geográfico específico o tener cualquier otra condición o característica personal o de grupo.

Además, hay una serie de demandas estructurales que es imperativo atender para lograr una mejora significativa en los niveles y las condiciones de vida del sector juvenil: como más y mejores niveles educativos, ampliar las fuentes de empleo, suficientes servicios básicos y de calidad, facilidad de acceso a una vivienda y de buena calidad, servicios específicos e integrales de salud, entornos personales, comunitarios y nacionales seguros y que propicien el mejoramiento de las relaciones entre generaciones. Condicionantes y demandas que, entre muchas otras, conforman el complejo mapa de acción que tiene ante sí el Estado y la sociedad mexicana.

¹ OCDE (2013). Education at a Glance 2013. Indicadores y anexos. Tabla C1.1a
Consultado desde: <http://www.oecd.org/edu/educationataglance2013-indicatorsandannexes.htm#ChapterC>

² Imjuve (2011). Encuesta Nacional de Juventud 2010. Base de datos

³ INEGI. ENOE 4o. Trimestre de 2013.

Responder de forma adecuada a todas estas inquietudes y expectativas resulta prioritario y estratégico para sentar las bases que posibiliten un desarrollo integral y nacional, acorde con las necesidades y los intereses de cada sector de la población, con énfasis para todos los sectores juveniles, y que reconozcan también las aceleradas transformaciones económicas, políticas, sociales y culturales, en el que se encuentran no sólo estas generaciones, sino el país en su conjunto.

Para lograrlo es necesario conjuntar esfuerzos, para propiciar que las y los jóvenes asuman una ciudadanía plena en lo económico, lo político, lo social y lo cultural. Hay evidencia de que una nación que no invierte en sus generaciones jóvenes, cierra sus posibilidades de desarrollo y cancela su viabilidad como país.⁴ Cada acción orientada al mejoramiento de la calidad de vida, al desarrollo de las potencialidades y al reconocimiento de la diversidad, heterogeneidad y capacidades de las y los jóvenes, es una garantía que permite hablar de desarrollo integral, justo y duradero.

Una perspectiva holística de juventud debe surgir de considerar a los sectores juveniles como sujetos activos y no pasivos de las acciones y las situaciones que les afectan. De este modo, la participación juvenil en los procesos de desarrollo nacional es y será el eje articulador que permita ampliar la capacidad de la sociedad para cumplir los retos y los compromisos que transformen, a mediano plazo, las condiciones materiales de vida y fortalezcan la capacidad personal, comunitaria y nacional.

Por ello, uno de los principales propósitos del Projuventud 2014-2018 es sumar esfuerzos y avanzar en el diseño de propuestas integrales, que permitan materializar el mejoramiento de la calidad de vida de la población juvenil, mediante la operación de proyectos estratégicos que articulen todas las acciones del gobierno y la sociedad, y permitan la efectiva coordinación transversal e intergubernamental a nivel nacional, entre los tres órdenes de gobierno.

Enfoque de la política de juventud

La pluralidad de la sociedad, la heterogeneidad de las y los jóvenes, la complejidad de demandas ciudadanas y las crisis económicas, son algunos de los fenómenos que cada vez reclaman buscar caminos más creativos, diversos e incluyentes para la toma de decisiones y la solución de problemas públicos.

El Estado mexicano tiene el reto y la atribución de promover un cambio en las políticas de juventud, donde en lugar de pensarlas exclusivamente como intervenciones gubernamentales, sean capaces de generar políticas con la participación plena de todos los actores: organizaciones sociales, gobierno, organismos internacionales, académicos y expertos, funcionarios y, sobre todo, las y los jóvenes.

La política y el gobierno tienen como propósito crear oportunidades y condiciones para garantizar el ejercicio de los derechos y de la ciudadanía de las personas jóvenes, el desarrollo de sus potencialidades y su aporte al desarrollo nacional. Para ello el Projuventud 2014-2018 define como concepto rector a la participación. La participación busca reconocer la capacidad de acción y propuesta de las y los jóvenes, tanto en lo individual como a través de sus organizaciones, legalmente constituidas o no. Con esta orientación, el Projuventud contempla la participación juvenil como elemento activo y detonador, y no sólo ver a la población joven como sujetos receptores de las acciones a desarrollar. Por ello, en la base de la planeación de este programa está la perspectiva de los jóvenes como actores estratégicos.

En este mismo escenario, es importante señalar que para el grupo de jóvenes de 12 a 14 años, quienes también forman parte del grupo etario juvenil, deberá haber mecanismos que incentiven de igual forma su participación, pero promuevan, al mismo tiempo, su protección, en el marco de la Convención de los Derechos del Niño.⁵

La política de juventud que enmarca este programa nacional implica la interlocución y el trabajo conjunto de toda la administración pública federal, así como de los estados y municipios, para responder de manera efectiva a las condiciones, las necesidades y los intereses de todas y todos los jóvenes del país.

La política de juventud requiere de la gestión interinstitucional, mediante acciones que resalten el plano local y comunitario, y también el diseño y la implementación de programas más amplios y generales que contribuyan a impactos sociales y sustentables. Así, el Programa Nacional de Juventud tiene las siguientes características centrales:

⁴ Ernesto Rodríguez, (2002) Actores estratégicos para el desarrollo. Políticas de juventud para el siglo XXI. México, SEP, Instituto Mexicano de la Juventud.

⁵ Según la definición de las Naciones Unidas, los jóvenes son las personas con edades comprendidas entre los 15 y los 24 años de edad; sin embargo la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud comprende un rango de 12 a 29 años. Por lo tanto, deberá considerarse en el Projuventud aquellos "niños", según la UNESCO, entre 12 y 14 años. Véase <http://www.unesco.org/new/es/popular-topics/youth/>

- *De juventudes.* El Projuventud es un instrumento para la gestión de la política de juventud que integra a todos los sectores juveniles reconociendo su diversidad de origen social, económico, étnico, cultural, geográfico, de expresión y preferencias, y de diversidad sexual.
- *Transversal.* Los diversos actores (gubernamental, social, académico, privado, etc.) involucrados en el diseño, la operación y el desempeño de las políticas de juventud requieren coordinar sus esfuerzos y recursos para, desde sus distintos ámbitos de responsabilidades, alcanzar los objetivos comunes que emanan de este Programa Nacional, logrando sinergias y acciones complementarias en beneficio de las juventudes mexicanas.
- *Específico.* El Programa busca la coordinación de acciones intra e intersectoriales a nivel general, pero en asuntos específicos para responder a las múltiples dimensiones de las situaciones, diversidades y contextos de las personas jóvenes, además con una visión intergeneracional, que contempla las acciones en relación con los otros ciclos de vida.
- *Participativo.* La participación juvenil es el concepto basal y rector de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa para favorecer la interlocución efectiva de las y los jóvenes en la toma de decisiones, ejecución y evaluación de las intervenciones.
- *De concertación.* Implica involucrar a los sectores juveniles y aquellos actores gubernamentales y de la sociedad civil, directa o indirectamente relacionados con el proceso de la política de juventud, en la implementación del Programa.
- *Descentralizado.* El Projuventud supone la creatividad e innovación local como fuente de acciones con incidencia en materia de juventud, por ello, busca propiciar iniciativas nacionales, regionales, estatales y municipales para brindar una fuerte prioridad a los esfuerzos en el plano local, tanto de los municipios como de las organizaciones de jóvenes en las comunidades.
- *De inclusión.* El Programa se diseñó para convertirse en el principal instrumento de referencias de los esfuerzos del Estado para reducir las condiciones de exclusión de las y los jóvenes y dar relevancia al aporte de estos grupos al desarrollo del país, mediante estrategias de inclusión social y de acceso pleno a sus derechos.
- *Efectividad.* Implica priorizar el cumplimiento de metas e indicadores estratégicos para garantizar la sostenibilidad de las acciones.
- *Universal.* El Programa contempla a la totalidad de la población joven que vive en el país y se orienta al cumplimiento de los derechos a la vida, la integridad personal, la identidad, la educación, la salud, la vivienda, la previsión social, la justicia, el empleo, la participación, etcétera.
- *De afirmación positiva.* El programa contempla a la población joven que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad, y que enfrentan contextos de exclusión y discriminación que violentan sus derechos, con el fin de garantizar el efectivo cumplimiento de sus derechos.

Además de las características descritas arriba, el Programa Nacional de Juventud establece cinco ejes operativos para lograr los objetivos y realizar las estrategias y las líneas de acción establecidas. Consiste en acciones requeridas para un efectivo proceso de políticas públicas de juventud:

1. *Conocimiento.* Sumar los resultados de estudios e investigaciones para la formulación, diseño, operación y evaluación de las políticas de juventud.
2. *Coordinación.* Articular las acciones, las experiencias y los recursos de los diversos actores sociales, las instituciones públicas y los niveles de gobierno para un mejor desenvolvimiento de las y los jóvenes mexicanos.
3. *Comunicación.* Impulsar espacios de interlocución entre los diversos responsables de la ejecución y el seguimiento de programas, para integrar la perspectiva de las y los jóvenes a la operación y el seguimiento de las acciones e intervenciones gubernamentales.
4. *Legislación.* Promover los cambios pertinentes a todo el marco legal (federal y local) que necesite armonización de acuerdo a la perspectiva de juventud aquí plasmada.
5. *Evaluación.* Integrar mecanismos de seguimiento y de evaluación de impacto de las acciones derivadas del Projuventud, con el propósito de medir su eficiencia y resultados en la población juvenil, para su permanente actualización.

En síntesis, las características y los ejes operativos definen que la política de juventud será un acompañamiento a las y los jóvenes, para facilitar y contribuir de manera decidida a la generación de condiciones para la mejora de su calidad de vida, bienestar y acceso progresivo a los derechos.

MARCO NORMATIVO

El Programa Nacional de Juventud 2014-2018 se elaboró con fundamento en dos vertientes de la legislación nacional. La primera, en aquellas leyes que norman el sistema de planeación democrática: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Planeación. La segunda, las leyes que establecen las atribuciones relativas a la juventud en las dependencias de la administración pública federal: la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

El artículo 25 de la Constitución refiere que corresponde al Estado, la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento al crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad, los derechos y la dignidad de los individuos, los grupos y las clases sociales. En relación con lo anterior, el artículo 26 apartado A de la Constitución precisa que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. La planeación será democrática, mediante la participación de los diversos sectores sociales y recogerá las aspiraciones y las demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.

En apego al artículo 1 de la Ley de Planeación, se organizaron las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales para que las acciones particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; por ello el Imjuve llevó a cabo de septiembre a diciembre de 2013, la Consulta Nacional Juvenil, con diferentes mecanismos de acercamiento a las y los jóvenes de todo el país, y con sectores sociales diversos.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 refiere que se realizarán programas nacionales y especiales para sectores específicos de la población. El sector juvenil reviste importancia como un actor estratégico para el desarrollo nacional. El presente Programa reconoce sus demandas de educación, empleo, salud, cultura, vivienda, entornos adecuados, comunicación, participación, diálogo, respeto, pero, sobre todo, de impulso a la apertura de oportunidades económicas, inclusión, equidad, reconocimiento a su diversidad y conformación de entornos adecuados para la progresividad en el acceso a sus derechos en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General de Desarrollo Social.

Tomando en consideración lo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, donde se establecen cinco metas nacionales y tres estrategias transversales para llevar a México a su máximo potencial, el Programa Nacional de Juventud se inscribe en la meta nacional de "México Incluyente" y a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y del Programa Sectorial de Desarrollo Social, realiza acciones que contribuyen a garantizar el ejercicio de los derechos de las y los jóvenes y a cerrar las brechas de desigualdad social relacionadas con la polarización de la sociedad, de tal forma que el país se integre por una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad.

Por otra parte, la segunda vertiente legislativa que da sustento al Projuventud 2014-2018, se encuentra en la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud que establece en su artículo 3, los objetivos de este organismo:

- I. Promover y fomentar las condiciones que aseguren a la juventud un desarrollo pleno e integral, en condiciones de igualdad y no discriminación de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordenamientos legales y Tratados Internacionales suscritos por el Estado mexicano;
- II. Definir e instrumentar una política nacional de juventud, que permita incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo del país;
- III. Proponer al Ejecutivo Federal programas especiales orientados a mejorar las condiciones de salud y educación de los jóvenes indígenas, así como los espacios para la convivencia y recreación, sin menoscabo de las atribuciones que en estos propósitos competen a otras dependencias;
- IV. Asesorar al Ejecutivo Federal en la planeación y programación de las políticas y acciones relacionadas con el desarrollo de la juventud, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo;
- V. Actuar como órgano de consulta y asesoría de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las autoridades estatales, municipales, y de los sectores social y privado cuando así lo requieran;

- VI. Promover coordinadamente con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas sociales, económicas, culturales y derechos, y
- VII. Fungir como representante del Gobierno Federal en materia de juventud, ante los Gobiernos estatales y municipales, organizaciones privadas, sociales y organismos internacionales, así como en foros, convenciones, encuentros y demás reuniones en las que el Ejecutivo solicite su participación.

Y en su artículo 4, fracción I, señala que para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá la atribución de: “elaborar el Programa Nacional de Juventud que tendrá por objeto orientar la política nacional en materia de juventud, el cual deberá ser congruente con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo”.

Asimismo, el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal señala entre las funciones de la Secretaría de Desarrollo Social, fortalecer el desarrollo, la inclusión y la cohesión social en el país mediante la instrumentación, coordinación y seguimiento de las políticas de atención a los derechos de la juventud.

En cumplimiento al mandato presidencial sobre las y los jóvenes mexicanos establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Instituto Mexicano de la Juventud se ha dado a la tarea de elaborar y presentar el Programa Nacional de Juventud.

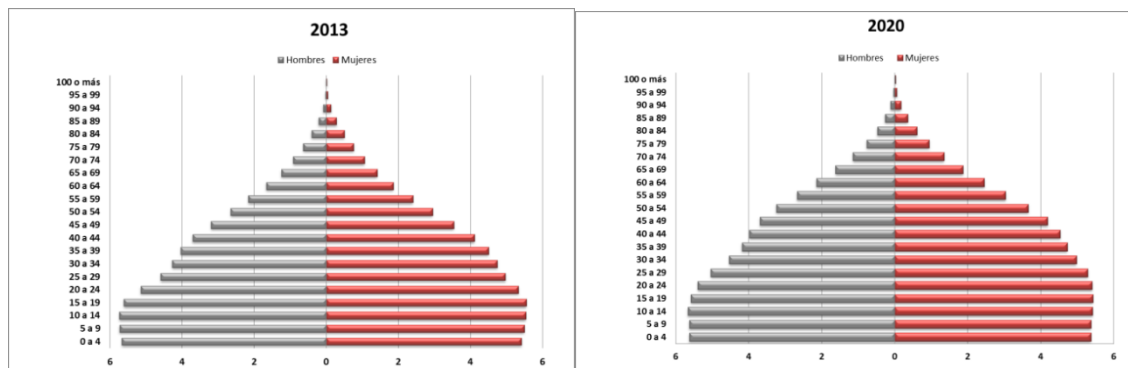
I. DIAGNÓSTICO

Este diagnóstico permite vislumbrar y enfocar la dinámica demográfica, así como los principales retos y oportunidades que plantea el trabajo con jóvenes en diversos ámbitos. La investigación permite tener claros y ordenados los desafíos y sustentar el diseño de las acciones integrales en materia de juventud. La información recabada se agrupa en los cuatro objetivos del Projuventud 2014-2018: prosperidad, bienestar, participación e inclusión.

Bono demográfico y pobreza

Con base en las recientes proyecciones del Conapo, se estima que la población juvenil en México, durante 2013, alcanzó los 37 990 448 millones de personas, lo cual representa un aumento del 4.9% respecto al Censo General de Población y Vivienda del INEGI de 2010.⁶ Este incremento fue mayor para los hombres que para las mujeres (5.5 y 4.3% respectivamente).

Gráfica 1. Pirámides de población, México, 2013 y 2020



Fuente: Elaborado por la DIEJ-Imjuve con base en las Proyecciones de la población en México 2010-2050, revisión de abril de 2013, considerando la población a mitad de año.

En 2013, la población juvenil (12 a 29 años de edad) representó 32.1% del total de la población. Para 2020 se estima que dicha proporción será de 30.5%, momento a partir del cual se reducirá de manera constante hasta alcanzar 24.4% en 2050.⁷ La reducción de la proporción de la población joven tendrá distintos efectos, siendo uno de los principales el cierre de la ventana de oportunidad demográfica.⁸

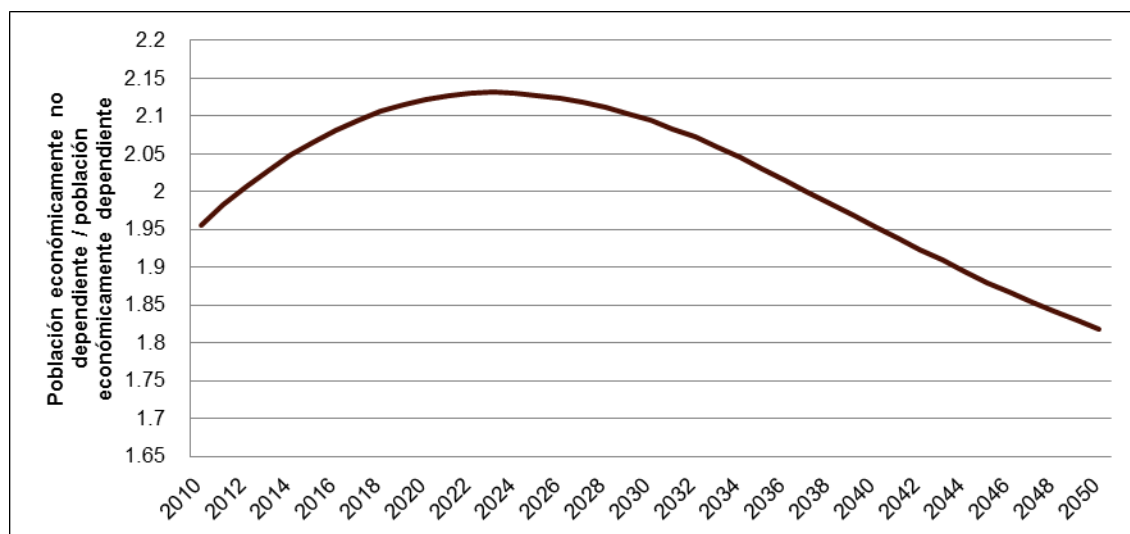
⁶ Proyecciones de la población en México 2010-2050, revisión de abril de 2013. Datos obtenidos desde el sitio http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones_de_la_Poblacion_2010-2050, consultados el 7 de enero de 2014. Para todos los cálculos con base en esta fuente, se utilizan las proyecciones para mitad de año.

⁷ Ídem.

⁸ En esta situación, la población en edad económicamente no dependiente es mayor que la población económicamente dependiente. Los cálculos que aquí se muestran sobre el bono demográfico son con base en el rango de edad de 14 a 65 años, para estimar la población económicamente no dependiente.

Actualmente, por cada persona económicamente dependiente hay dos personas no dependientes. El escenario que proyecta el Conapo sugiere que se seguirá observando este comportamiento durante los próximos cinco años, por lo tanto es fundamental generar estrategias gubernamentales que potencien las habilidades y cualidades de la población joven para aprovechar, de manera óptima, esta ventaja demográfica.

Gráfica 2. Bono demográfico en México, 2010 – 2050



Fuente: Elaborado por la DIEJ-Imjuve con base en las Proyecciones de la población en México 2010-2050, revisión de abril de 2013, considerando la población a mitad de año.

Para hacerlo realidad, México debe impulsar y fortalecer entre otros: la inversión en educación, la capacitación laboral y la creación de fuentes de trabajo decente para las y los jóvenes. Además, la incorporación de la población joven al desarrollo del país requiere garantizar el pleno ejercicio de sus derechos y evitar situaciones como la reproducción intergeneracional de la pobreza, escenarios de mayor inseguridad y la falta de cohesión social.

Una de las principales barreras que enfrenta la población juvenil en el desarrollo de su vida es la pobreza. En México, se estima que 45.5% de la población enfrenta algún tipo de pobreza, mientras que, de manera particular, 44.9% del grupo de 12 a 29 años de edad enfrenta esta situación.⁹

De las personas que presentan algún nivel de pobreza, 9.8% se encuentra en pobreza extrema; en población joven, este porcentaje alcanza 9.4%. Derivado de lo anterior, es necesario atender de manera prioritaria a los 3.5 millones de jóvenes que viven en situación de pobreza extrema mediante acciones que propicien positivamente la ruptura de los circuitos de pobreza generacionales. Un primer paso es identificar la ubicación geográfica de estos jóvenes. En 2012, los estados de Chiapas (75.3%), Guerrero (70.2%) y Puebla (63.0%) registraron los niveles más altos de pobreza en jóvenes de 12 a 29 años; en cambio en Nuevo León (22.9%), Coahuila (26.1%) y Sonora (27.3%) se registró la menor proporción de jóvenes en esta situación.¹⁰

Las principales carencias que enfrenta la población juvenil, en términos de pobreza, son en relación al ejercicio de sus derechos sociales: siete de cada 10 presenta carencia por acceso a seguridad social; tres de cada 10, carencia de acceso a servicios de salud y 15.3% se encuentra en rezago educativo. Esta situación representa un obstáculo importante para el desarrollo del país, pues se trata de personas que inician su vida laboral y su proceso hacia la autonomía.¹¹

Entre 2010 y 2012 se registraron avances, aunque marginales. Por ejemplo, 0.5 millones de jóvenes dejaron la condición de pobreza extrema y el número de carencias promedio también disminuyó; aunque la mitad de la población de 12 a 29 años todavía vive en hogares con ingreso *per cápita* inferior al valor de la línea de bienestar¹², y uno de cada cinco reside en hogares con ingreso *per cápita* inferior al valor de la línea de bienestar mínimo, es decir, el ingreso de estos hogares resulta insuficiente para adquirir la canasta básica alimentaria.¹³

⁹ Calculado por la DIEJ-Imjuve a partir de la base de datos construida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) para generar el Informe de Pobreza en México (2012). Dicha base se conformó a partir del Módulo de Condiciones Sociales de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2012 (MCS-ENIGH) del INEGI. La base de datos fue consultada desde: http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Pobreza%202012/Programas_y_BD_2010_y_2012.aspx

¹⁰ Idem.

¹¹ Idem.

¹² La línea de bienestar equivale al valor total de la canasta alimentaria y de la canasta no alimentaria por persona al mes. La línea de bienestar mínima equivale al valor de la canasta alimentaria por persona al mes

¹³ Idem.

El reto de la política social ante este panorama de pobreza juvenil es enorme. No sólo es dimensionar la cantidad de jóvenes y su distribución geográfica, también es comprender que la condición social de pobreza, es familiar. Lograr la ruptura generacional de reproducción de la pobreza es crucial para impactar en los niveles de vida de la población juvenil y conseguir que estos resultados sean permanentes.

1. Prosperidad

Se reconoce que la prosperidad se construye a partir de diversos aspectos y no todos son incluidos en el presente diagnóstico, no obstante, se exploran las variables que han sido identificadas como de gran valor para explicar los procesos de construcción de la autonomía juvenil.

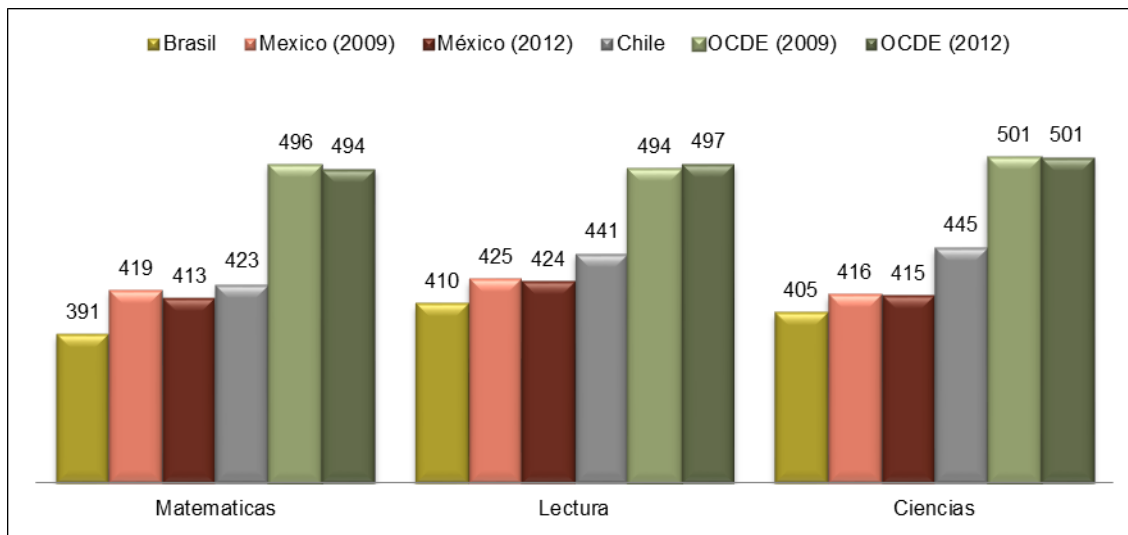
Educación

La inversión en educación es uno de los mecanismos más importantes con los que el gobierno cuenta para potenciar las capacidades y habilidades de las y los jóvenes. De la educación de las niñas, niños y jóvenes, depende en gran medida el nivel de desarrollo que México puede alcanzar en el futuro. Sin duda, es crucial garantizar el acceso a la educación de calidad para que el bono demográfico sea aprovechado.

En el periodo de 2000 a 2012, se redujeron las tasas de analfabetismo, el rezago educativo y las tasas de deserción en el nivel básico y medio superior.¹⁴ No obstante, los resultados del Informe 2012 del Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes, o prueba PISA, contrastan con lo anterior. En ellos, se ubica a los estudiantes mexicanos en el lugar 53 de 65 de los países evaluados que forman parte de la OCDE,¹⁵ lo cual es señal que a nivel internacional México presenta un deficiente aprovechamiento escolar.

Con base en la ENVAJ 2012,¹⁶ la mayoría de las personas jóvenes estudian el nivel básico, seguido por la población que se encuentra en el nivel medio superior (30.8%). Sin embargo, la trayectoria educativa de la población joven se ve notablemente truncada cuando éstos llegan al nivel de educación superior, pues únicamente el 15% ha estudiado al menos un semestre de este nivel. De este modo, es preciso establecer mecanismos y acciones que permitan incrementar el acceso a todos los niveles educativos, pero, sobre todo, al nivel superior.

Gráfica 3. Resultados de la prueba Pisa para México, 2009 y 2012



Fuente: Elaborado por la DIEJ-Imjuve con base en los datos de los reportes de los resultados de la prueba PISA.¹⁷

Al revisar el histórico de la tasa neta de escolarización, entendida como el porcentaje de jóvenes que, dada su edad, asisten al nivel educativo que les corresponde, se observa una tendencia positiva del año 2000 a la fecha, incrementando en 15 puntos porcentuales en el nivel básico y 18.6 en el nivel medio superior. No obstante, uno de cada dos jóvenes entre 15 y 17 años de edad que debería asistir a algún bachillerato o escuela tecnológica no lo hace.¹⁸ Este escenario plantea la oportunidad de aprovechar los mecanismos no formales de educación en jóvenes mayores de 14 años.

¹⁴ SEP. Sistema Nacional de Indicadores Educativos, Consultado en http://www.snie.sep.gob.mx/indicadores_y_pronosticos.html

¹⁵ Promediando los lugares obtenidos en Matemáticas, Lectura y Ciencias. Los datos pueden ser consultados en: <http://www.oecd.org/pisa/keyfindings/pisa-2012-results.htm>

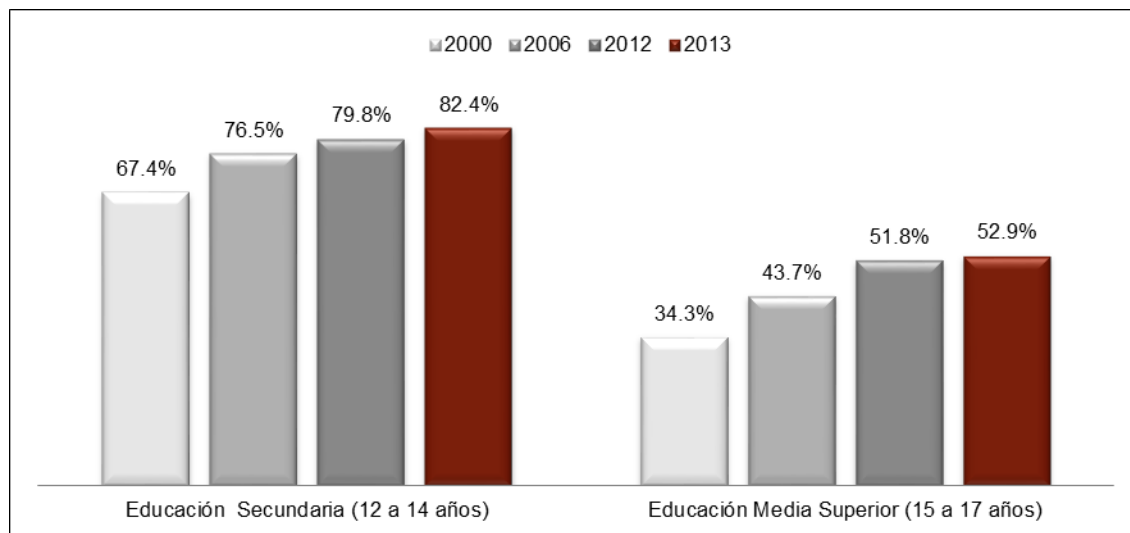
¹⁶ Imjuve (2012) Encuesta Nacional de Valores en Juventud, 2012. Base de datos.

¹⁷ Con base en el reporte internacional de los resultados de la prueba PISA 2009 y 2012 de la OCDE.

¹⁸ SEP, Op. Cit.

En la actualidad, las y los jóvenes mexicanos poseen un mayor nivel de escolaridad con respecto a la generación de sus padres. Hoy, tres de cada 10 tienen educación media superior, mientras que en la generación de sus padres la razón era de sólo uno de cada 10. Sin embargo, este avance educativo no se ha visto reflejado en la movilidad ascendente de estatus socioeconómico. Al considerar el nivel de ingreso de las personas, se observa que en el primer quintil (parte inferior de la distribución de ingresos), seis de cada 10 personas se mantienen en la misma posición en la que se encontraban sus padres, o tan sólo han subido al segundo quintil de la distribución.¹⁹

Gráfica 4. Histórico tasa neta de escolarización. México 2000-2013



Fuente: Elaborado por la DIEJ-Imjuve con base en los datos de los reportes de indicadores educativos, SEP.²⁰

Transición escuela-trabajo

Las y los jóvenes mexicanos esperan obtener de la educación un buen trabajo (53.5%), acompañado de un considerable desarrollo profesional (17.6%), poder generar los recursos monetarios que les permitan salir adelante (9.3%) y, en su mayoría, consideran que no tendrán problemas para conseguir un empleo una vez que concluyan sus estudios (48.8%).²¹

No obstante, la inserción de las y los jóvenes al mercado laboral no es tan simple e implica grandes retos tanto a nivel institucional como individual. Una primera tarea es conocer la concordancia que hay entre los programas de estudio y las habilidades requeridas en el mercado laboral. Del total de jóvenes, al ser cuestionados respecto a si consideraban que lo aprendido en la escuela les sería útil para conseguir un trabajo, únicamente el 27% consideró que mucho, mientras que el 23.5% consideró que fue de poca ayuda.²²

Según los resultados de la CNJ, el 20.9% de los encuestados consideraron como fundamental revisar los planes de estudio tanto para mejorar la calidad de la educación como para facilitar el acceso al primer empleo. No se observa alguna diferencia relevante en cuanto a sexo, pero el porcentaje es más elevado en el noreste del país (25.7%).²³

Otro gran reto a este respecto es la conexión que existe entre lo que las y los jóvenes estudian y el desempeño laboral que tienen. Para mejorar las condiciones en las cuales la población joven se incorpora al mercado de trabajo, debe existir un vínculo entre lo que esta población aprende en el salón de clases y el trabajo que va a desempeñar. Ello contribuiría a incrementar la eficiencia y productividad laboral de este grupo de población. Sin embargo, la situación actual se encuentra lejos de dicho objetivo: sólo entre el 20.0% y el 25.0% de la población joven que labora, percibe que existe una correspondencia entre su nivel de escolaridad y el trabajo que realiza.²⁴

¹⁹ CEEY, (2013), Informe de movilidad social en México 2013. Imagina tu futuro. Centro de Estudios Espinosa Yglesias.

²⁰ SEP. Op. Cit. Los datos de 2000 corresponden al ciclo 2000-2001.

²¹ Imjuve (2012). ENVAJ 2012.

²² Ídem.

²³ Los datos de la Consulta Nacional Juvenil no son representativos para el total de la población joven y lo son únicamente para aquellos jóvenes que asistieron a los 32 foros estatales. En cumplimiento a la Ley de Planeación (<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59.pdf>), que instruye la participación democrática de la población en la elaboración de los Programas, son presentados los principales resultados obtenidos. La información recolectada a través de 32,888 cuestionarios es crucial para el involucramiento de las opiniones de los principales actores de la política: la juventud.

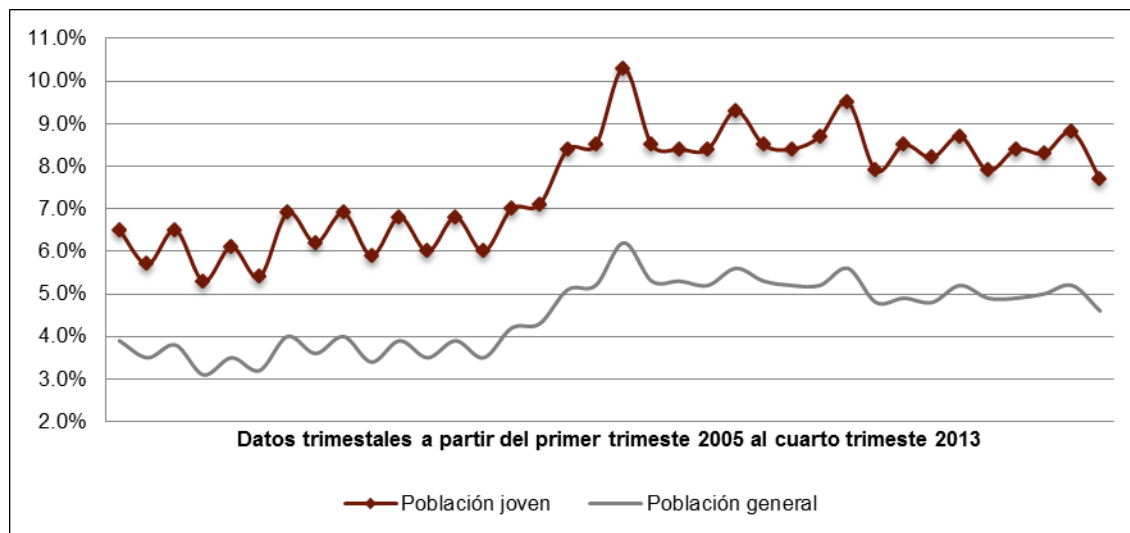
²⁴ INEGI (2009). Módulo de capacitación y empleo (MECE).

Empleo

Históricamente, la tasa de desocupación entre jóvenes ha sido mayor a la tasa que corresponde al resto de la población. Esta situación refleja la disparidad de oportunidades para la población que se incorpora a la PEA. Para el cuarto trimestre de 2013, la tasa de desocupación en población abierta se ubicó en 4.6%, mientras que para la población de entre 14 y 29 años fue de 7.7%, siendo mayor para las mujeres (8.8%) que para los hombres (7.0%).²⁵

También se observa que contar con estudios de nivel medio superior y superior no garantiza la inserción laboral. La evidencia muestra que el mercado laboral genera mayor número de plazas para jóvenes con educación básica en comparación con el número de empleos generados para jóvenes con mayor nivel de estudios.²⁶ Cabe añadir que las posiciones que ocupan las personas jóvenes con menor nivel educativo, suelen proporcionar remuneraciones salariales más bajas y menores prestaciones laborales.

Gráfica 5. Histórico de la Tasa de Desocupación en población joven y población general, México, 2005 a 2013



Fuente: Elaborado por la DIEJ-Imjuve con base en los datos históricos de la ENOE.

El ingreso tiene un papel preponderante para acceder a los satisfactores esenciales. De acuerdo con la medición de pobreza 2012 del Coneval, uno de cada dos jóvenes de 12 a 29 años no contaba con los ingresos suficientes para adquirir una canasta de bienes básicos alimentarios y no alimentarios (18.6 millones de personas); asimismo, 18.3% de las y los jóvenes no tiene ingresos suficientes para cubrir el costo de una canasta básica alimentaria (6.8 millones de personas). De hecho, en 2012, el ingreso corriente total *per cápita* de esta población fue de \$3,098.00 pesos al mes y, desagregando por sexo, se observa que resultó ligeramente mayor para los hombres (\$3,240.00 pesos) que para las mujeres (\$2,955.00 pesos). La mayor proporción del ingreso total proviene del ingreso laboral (81%) y una menor por transferencias (10.2%).²⁷

También, el acceso a la seguridad social es menor para la población joven (31.6%) que para el total (38.8%). Por sexo, el acceso es similar entre hombres jóvenes (31.4%) y mujeres jóvenes (31.8%). Además, se observa una brecha desfavorable para las mujeres cuando se considera a la población juvenil que forma parte de la PEA, así como aquella población de jóvenes que se encuentra laborando. Esta brecha se invierte al considerar a la población de jóvenes que no forman parte de la PEA.²⁸

En la medida en que se garantice el acceso a la educación y se facilite la transición de la escuela al primer empleo, se espera reducir la proporción de jóvenes que se encuentren sin estudiar, sin trabajar y sin recibir capacitación laboral. Esta proporción, en 2012, alcanzó el 18.9% de los jóvenes de entre 14 y 29 años. Al analizar el problema por sexo, encontramos que por cada joven hombre que no estudia y no trabaja hay tres mujeres.²⁹

²⁵ INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). Datos históricos (1er Trimestre 2005 al 4o. trimestre, 2013).

²⁶ Ídem.

²⁷ Coneval (2012). Op. Cit.

²⁸ Ídem.

²⁹ Imjuve (2012), Op. Cit.

Construcción del hogar propio

La transición hacia la adultez implica, entre otras cosas, desarrollar una vida independiente en términos económicos y sociales. Esta trayectoria generalmente se asocia con el proceso educativo, el ingreso al mundo laboral, y la conformación de un hogar propio tras el abandono del hogar de origen, ya sea porque la población joven busca una vida independiente en lo individual, en lo conyugal o bajo otro tipo de arreglo residencial. En 2012, la población joven residía principalmente en hogares nucleares (62.8%) y ampliados (34%).³⁰ El 55.2% de quienes reportaron vivir solos salieron del hogar paterno antes de cumplir los 20 años.³¹

Parte importante de esta vida autónoma se constituye a partir del acceso a una vivienda independiente. En 2012, el 74.6% de las y los jóvenes consideraba que se respetaba su derecho a una vivienda, no obstante, únicamente el 4.6% de la población juvenil solicitó un crédito hipotecario, mismo que fue aprobado en un 61.9% de los casos por instituciones de fomento a la vivienda.³²

La emancipación del hogar familiar de las y los jóvenes requiere su incorporación a un sistema de seguridad social que les permita hacerse de una vivienda. En el 2012, poco menos de la mitad de los jóvenes que se encontraban trabajando contaba con este derecho (49.1%),³³ lo cual está relacionado con la proporción de jóvenes que cuentan con un contrato laboral formal. Es decir, las condiciones de contratación de la población joven no son las mejores ni las adecuadas, pues carecen de todas las prestaciones laborales que supone un empleo formal. De este modo, dado que el acceso a la vivienda se relaciona con la formalidad, implica un gran reto mejorar las condiciones de vivienda de las y los jóvenes que se encuentran en el mundo de la informalidad laboral o el subempleo.

2. Entornos de bienestar

El bienestar es un estado en el que la sociedad goza plenamente de sus derechos sociales, políticos y culturales, actuando en corresponsabilidad con los mismos. Para ello se deben construir entornos propicios para garantizar el desenvolvimiento de las y los jóvenes considerando como primordiales los de salud, cultura, seguridad y justicia.

Salud

Durante los últimos años, México observó un notorio incremento en cuanto a la proporción de personas que gozan de protección en salud. En 2006, se estimaba que el 48.5% de la población general se encontraba sin servicios; para 2012, esta proporción disminuyó en cerca de 23 puntos porcentuales.³⁴ El comportamiento observado en la población juvenil es similar, al presentar una disminución de 23.3 puntos porcentuales entre 2005 y 2010.³⁵

A pesar del avance que se registra, los retos son aún importantes. Si se analizan las características demográficas de la población sin protección en salud, se encuentra que el grupo de 20 a 24 años de edad es el que en mayor proporción no cuenta con dicha protección.³⁶

Entre las y los jóvenes, los hombres en mayor proporción que las mujeres reportan no contar con acceso a los servicios de salud, 34.0% y 27.6% respectivamente.³⁷ El Seguro Popular es el principal proveedor de servicios de salud para dicho grupo poblacional (39.9% mujeres y 31.6% hombres), seguido del IMSS (26.3% mujeres y 28.8% hombres).³⁸

³⁰ Imjuve (2012), Op. Cit.

Hogares nucleares. Formados por el papá, la mamá y los hijos(as) o sólo la mamá o el papá con hijos(as); asimismo una pareja que vive junta y no tiene hijos(as).

Hogares ampliados. Formados por un hogar nuclear más otros parientes con parentesco con el jefe o la jefa de hogar.

³¹ Imjuve (2011). Encuesta Nacional de Juventud 2010. Base de datos.

³² Imjuve (2012), Op. Cit.

³³ Ídem.

³⁴ INSP (2012). Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012. Resultados nacionales.

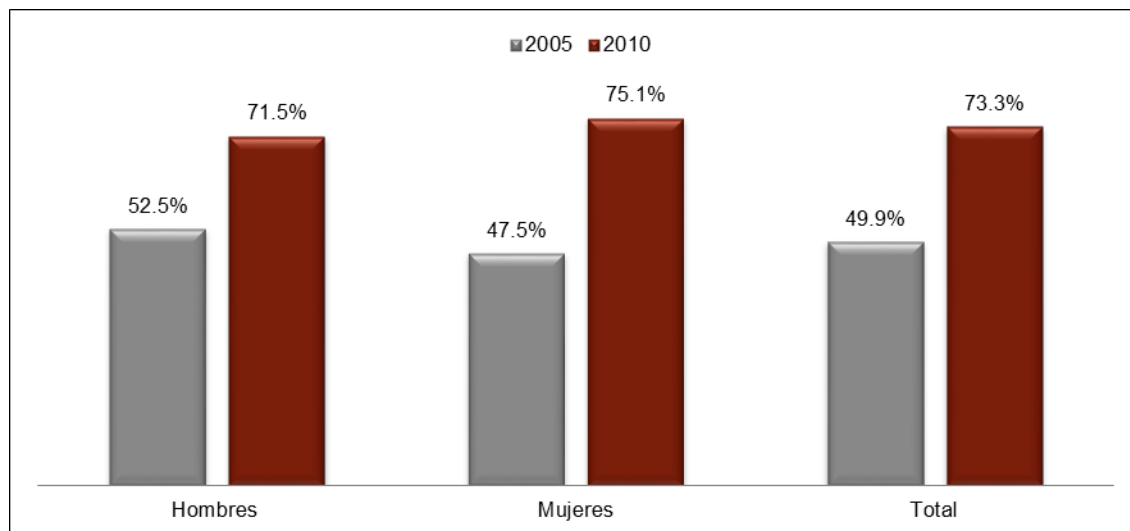
³⁵ Imjuve (2011), Op. Cit.

³⁶ Gutiérrez y Hernández-Ávila (2013). "Cobertura de protección en salud y perfil de la población sin protección en México, 2000-2012". Salud Pública, México, vol. 55 (sup 2):83-90.

³⁷ El dato presentado aquí no se encuentra ajustado por derechohabencia de los padres y/o por derecho a través de la escuela y/o trabajo debido a que se considera importante que las y los jóvenes reconozcan su acceso a los servicios de salud.

³⁸ INSP (2012), Op. Cit.

Gráfica 6. Proporción de jóvenes de 12 a 29 años de edad que reportan contar con seguridad en salud. México, 2005 y 2010



Fuente: Elaborado por la DIEJ-Imjuve con base en la ENJ 2005 y 2010.

Uno de los aspectos relevantes en cuanto a los derechos sociales es la posibilidad de contar con seguridad alimentaria. Al respecto, una cuarta parte de la población joven presenta inseguridad alimentaria moderada o severa.³⁹

Una mala alimentación repercute en la salud de la población joven, tanto a corto como a largo plazo. Por un lado, entre las y los jóvenes de 12 a 19 años se registró una tasa de incidencia de anemia de 5.6% en 2012, lo que representa una disminución de 3.6 puntos porcentuales respecto a 2006.⁴⁰ Por otro lado, la población juvenil enfrenta también el reto del sobrepeso y la obesidad ya que se estima que en 2012 aproximadamente 9.5 millones de jóvenes presentaron sobrepeso y 6.5 millones obesidad. El 60% de los hombres con sobrepeso presentó obesidad, mientras que en las mujeres esta proporción fue del 80 por ciento.⁴¹

Es necesario pensar en enfoques de salud integral. El tema de los desórdenes alimenticios no es únicamente preocupante por la condición de salud individual, sino que el costo social derivado del incremento en el rango de la obesidad y el sobrepeso de la población juvenil trae consigo diabetes e hipertensión. El 69.9% de la población juvenil, considera adecuado su peso actual, del 30.1% que no lo consideró adecuado, el 76.5% piensa que está por encima del que lo quisiera tener (78.8% en mujeres y 73.0% en hombres). El 5.7% de la población juvenil ha utilizado pastillas, medicamentos o bebidas buscando adelgazar, siendo las mujeres entre 25 y 29 años quienes en mayor medida reportan su uso (15.0%). El 1.9% de las y los jóvenes reportaron que se han provocado el vómito tras una ingesta considerada como excesiva; la proporción más elevada se encuentra en las mujeres de entre 15 y 19 años donde alcanza el 3.3%. Únicamente el 27% de la población juvenil que reporta episodios de vómito ha buscado ayuda para dejar de hacerlo.⁴² Esto responde a la cuestión de valoración de los jóvenes hacia ellos mismos y de su relación con su entorno personal y comunitario.

Sobre la salud sexual y reproductiva, siete de cada 10 jóvenes que tienen relaciones sexuales por primera vez se encuentran entre los 15 y 19 años de edad, en promedio a los 17 años.⁴³ Más de la mitad (55.6%) reportó utilizar algún método anticonceptivo durante su primera relación sexual, siendo el condón el principal método empleado. Explorando las razones que exponen para no utilizar métodos anticonceptivos actualmente, 65.1% menciona no hacerlo por una cuestión de preferencia (no les gusta usarlo a ellos o a sus parejas).⁴⁴ Mientras que durante su primera relación sexual, la mayoría mencionó que no esperaban tener relaciones sexuales (46.3%).⁴⁵

³⁹ Coneval (2012), Op. Cit. Al respecto, la inseguridad alimentaria son los hogares constituidos sólo por adultos y los hogares con menores de edad que no responden de manera afirmativa a ninguna de las preguntas de la escala. Hogares que muestran seguridad alimentaria durante los últimos tres meses con adecuada disponibilidad, eventos de comida y variedad de la dieta.

⁴⁰ INSP (2012), Op. Cit.

⁴¹ Ídem.

⁴² Imjuve (2011), Op. Cit.

⁴³ Ídem.

⁴⁴ Imjuve (2012), Op. Cit.

⁴⁵ Imjuve (2011), Op. Cit.

En cuanto a la información relacionada con las ITS, nueve de cada 10 jóvenes mencionan conocer alguno de los métodos de prevención. Un análisis más detallado, revela que en el caso de quienes habitan en zonas urbanas su nivel de conocimiento para prevenir ITS es superior en 10 puntos porcentuales al de jóvenes que habitan en localidades rurales. En tanto que, al desagregar por grupos de edad, la población entre 12 y 17 años son quienes en menor medida mencionan conocer los métodos preventivos.⁴⁶

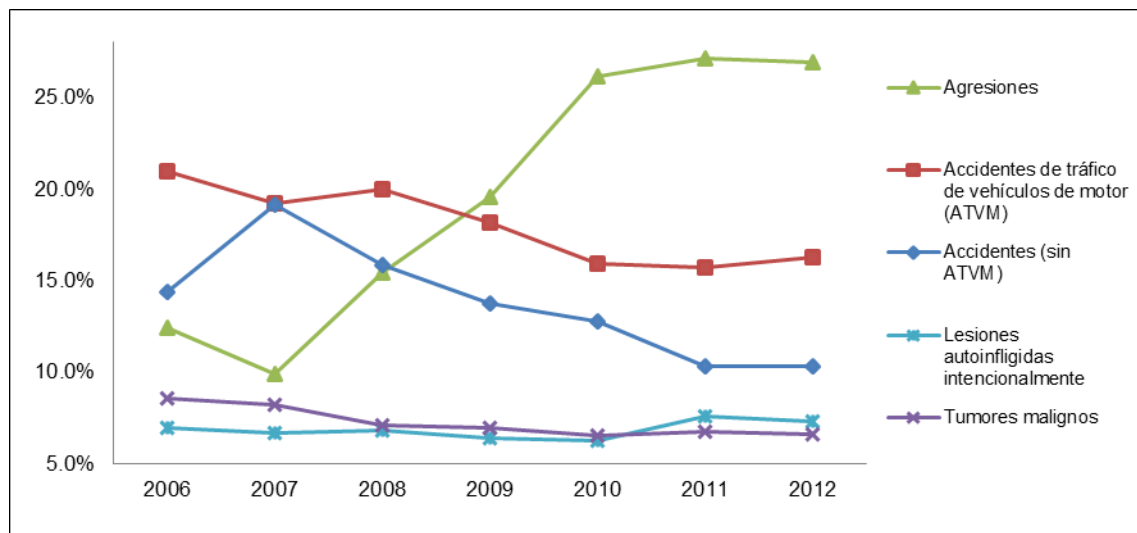
Al analizar el embarazo en mujeres jóvenes, encontramos que de acuerdo a la ENADID 2009 el 12.7% de las jóvenes entre 15 y 19 años ha estado embarazada. Por tamaño de localidad, la tasa de embarazo temprano difiere en 1.1 puntos porcentuales entre las comunidades no urbanas (menos de 15 mil habitantes) y aquellas zonas urbanas o semiurbanas (15 mil o más habitantes). Entre las mujeres jóvenes que alguna vez han estado embarazadas, dos de cada 10 han tenido dos o más embarazos.⁴⁷

Los resultados expuestos en el presente apartado sugieren la importancia de implementar programas que garanticen el acceso por parte de la población joven a servicios de salud integrales, amigables y cercanos, desde la promoción del autocuidado y la toma de decisiones, hasta la dotación de métodos y medicamentos. Es decir, se requiere ampliar la oferta institucional en salud.

Los resultados de la CNJ indican que para las y los jóvenes la salud mental es un aspecto relevante de su estado de salud (21.3%). Hay que reconocer el escaso trabajo que se ha realizado hasta el momento en este rubro, por lo cual es menester generar clínicas que faciliten el diagnóstico, el tratamiento y la prevención de desórdenes mentales, o bien de apoyo psicológico continuo que acompañen las principales decisiones, inquietudes y preocupaciones de las personas jóvenes.

El diagnóstico temprano de los padecimientos psicológicos en población joven coadyuvará a disminuir el número de muertes derivadas de lesiones autoinfligidas, las cuales, han incrementado durante las últimas décadas. En 2011, el 43% de los casos de suicidios en México se presentaban en la población joven (15 a 29 años). El grupo etario más afectado por el fenómeno es el de 20 a 24 años (16% del total de casos), seguido por el grupo de 15 a 19 años (15% de los casos totales).⁴⁸ El incremento absoluto ha sido principalmente en los hombres del Norte de la República, sin embargo, los estados con mayor tasa de crecimiento en cuanto a la prevalencia son los estados del sur del país.⁴⁹

Gráfica 7. Principales causas de muerte en población de 15 a 24 años México, 2006-2012



Fuente: Elaborado por la DIEJ-Imjuve con base en INEGI. *Estadísticas de Mortalidad (2006-2012)*.

⁴⁶ Ídem.

⁴⁷ INEGI (2009). Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2009. Base de datos.

⁴⁸ INEGI (2011). Estadísticas de mortalidad.

⁴⁹ <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/registros/vitales/mortalidad/default.aspx>

Borges et al. (2010). "Suicidio y conductas suicidas en México: retrospectiva y situación actual". *Salud Pública, México*; vol. 52(4), pp. 292-304.

Otro aspecto a destacar es el consumo de drogas, tanto legales como ilegales, por parte de la población joven ya que la prevalencia del consumo de drogas ilegales, según los diferentes levantamientos de la ENA, ha tenido un comportamiento estable en el rango de 12 a 17 años. Para 2011, se estimó en 1.5% la prevalencia de consumo de drogas ilícitas, siendo mayor en hombres (2.2%) que en mujeres (0.9%).⁵⁰

En cuanto al consumo de drogas lícitas, en los últimos años incrementó significativamente el consumo de alcohol por parte de las y los jóvenes. En 2005, el 42.1% de las y los jóvenes reportó haber consumido alguna vez alguna bebida con alcohol, mientras que en 2010 este porcentaje se incrementó al 52%. El incremento es mayor en las mujeres que viven en poblaciones urbanas.⁵¹

Una política de salud preventiva en población juvenil es necesaria, pues al analizar el comportamiento de sus principales causas de muerte, se encuentra que cuatro de las cinco son prevenibles, lista mexicana a saber: accidentes, accidentes de tránsito, agresiones y lesiones autoinfligidas intencionalmente.

Entornos seguros y espacios culturales

Otro aspecto que contribuye a que las y los jóvenes alcancen una situación de bienestar así como una vida independiente, es la presencia de entornos seguros donde desenvolverse. En 2012, el 41.5% de los jóvenes, consideró que la principal problemática que enfrentaba el país era la inseguridad.⁵²

La tasa de homicidio juvenil ha seguido una trayectoria ascendente desde 2008, con un importante incremento en el uso de armas de fuego, por lo que entre 2007 y 2010, los homicidios de jóvenes por armas de fuego casi se triplicaron, además, una de cada cuatro personas ejecutadas era joven. Con base en un estudio del Banco Mundial, la población juvenil fue responsable de la mitad de los delitos cometidos en 2010.⁵³

Según la ENVIPE 2013, en 2012 el 23.7% de la población fue víctima de algún delito, de los cuales, el 34.2% fueron jóvenes de 18 a 29 años, siendo más de la mitad hombres (54.5%). Los principales delitos cometidos en contra de la población juvenil son: robo o asalto en la calle (30%), robo de accesorios o refacciones (21%) y robo en casa habitación (13%).⁵⁴ En cuanto a la violencia contra las mujeres jóvenes, se encuentra que en 2011 41.4% de entre 15 y 24 años ha sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja, 94.2% de éstas, reportó haber sufrido violencia emocional, 31.2% económica, 17.1% física y 7.1% sexual.⁵⁵

La proporción de jóvenes que fue víctima de agresiones por parte de la policía de manera directa corresponde a las siguientes formas: mediante una extorsión (7.5%), agresión psicológica (4.9%) y agresión física (3.9%).⁵⁶

Con respecto a los ambientes donde se desenvuelven las y los jóvenes, el 22.9% reportó sentirse poco o nada seguro en su colonia o vecindario, lo cual revela la necesidad de implementar acciones gubernamentales para disminuir dicho porcentaje.⁵⁷ En este sentido, la recuperación de espacios públicos para transformarlos en entornos que propicien la participación social mediante expresiones deportivas y culturales, es una de las opciones que han generado grandes resultados en diversas ciudades del país y en otros contextos internacionales para coadyuvar en la reconstitución del sentido comunitario.

A partir de la CNJ se identifica la importancia de apoyar la producción artística y cultural, mediante becas para artistas o creadores jóvenes (22.3%), crear empresas culturales (20.9%) y difundir sus creaciones como los mecanismos más eficientes para incentivar entornos culturales.

Sumado a lo anterior, con base en la ENJ 2010, se estima que el tiempo libre de las y los jóvenes se distribuye de la siguiente manera: reunirse con sus amigos (22.2%), ver televisión (12.9%), salir con su pareja (12.4%), hacer deporte (11.4%), escuchar música (8.9%), ir al parque (6.3%), ir a bailar (4.4%), e ir al cine (4.1%). Se observa que la gran mayoría de las actividades se realizan en espacios públicos, por lo que su recuperación es fundamental para el óptimo desarrollo juvenil, donde las experiencias intergeneracionales también pueden cobrar vida, lo cual es importante ya que en los espacios públicos se lleva a cabo la interacción social.

⁵⁰ INSP (2012). Encuesta Nacional de Adicciones 2011. Resultados nacionales.

⁵¹ Imjuve (2011), Op. Cit.

⁵² Imjuve (2012), Op. Cit.

⁵³ Banco Mundial (2012). La violencia juvenil en México. Documento preparado por el Equipo para la Prevención de la Violencia (Departamento de Desarrollo Social) y el Equipo de Seguridad Ciudadana para Latino América y el Caribe del Banco Mundial. Junio de 2012.

⁵⁴ INEGI, (2013). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2013. Base de datos.

⁵⁵ INEGI (2012). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011. Base de datos.

⁵⁶ Imjuve (2012), Op. Cit.

⁵⁷ Ídem.

Gráfica 8. Acciones gubernamentales que las y los jóvenes de 12 a 29 años consideran oportunas para generar ambientes más seguros



Fuente: Elaborado por la DIEJ-Imjuve con base en los datos de la CNU.

3. Construcción del ámbito público juvenil: la ciudadanía

La ciudadanía es un ideal en los movimientos sociales y la vida política, pero su significado es difícil comprenderlo, porque casi todas las relaciones entre los individuos y las comunidades se pueden definir desde la ciudadanía. Desde los estudios de la ciencia política se han definido dos esquemas: la ciudadanía pasiva y la ciudadanía activa, que pueden facilitar el análisis de esta categoría.

La ciudadanía pasiva considera que los individuos, por ser miembros de una comunidad, reciben derechos y tienen obligaciones, pero no toman parte de las decisiones colectivas; mientras que la ciudadanía activa hace hincapié en cómo los individuos mantienen acciones de vigilancia y demanda de justicia para ellos y los demás, son personas tolerantes y solidarias con sus pares y pueden llegar a desarrollar mecanismos de seguimiento de las acciones públicas.

Las oportunidades disponibles para que las personas jóvenes desarrollen una ciudadanía activa dependen en gran medida de los principios y costumbres de la estructura de los espacios políticos y sociales, tanto en el país como en su localidad, incluso en su ámbito familiar. Es importante advertir que no todos los países, y en nuestro caso, no todas las localidades y comunidades, se encuentran en este umbral de ciudadanía moderna que apela entre otras nociones, a un aspecto de individualidad para la toma de decisiones; algunas comunidades indígenas o rurales por ejemplo, sustentan su patrimonio y decisiones en la colectividad y no en los individuos, o localidades en donde los ciudadanos reconocidos en la esfera pública son sólo los hombres, quedando segregadas las mujeres y las niñas a los ámbitos domésticos, sin tener acceso a educación, a participar en la política o incluso a poseer propiedades y heredar.⁵⁸ El reto es saber si el incremento de la participación femenina en la matrícula escolar, que se ha observado de manera sostenida en los últimos años, ha logrado impactar de manera significativa las actitudes y posiciones familiares, comunitarias y de instituciones políticas y sociales, con respecto al rol y estatus de las mujeres jóvenes en el ámbito familiar, escolar y comunitario.

La vinculación entre ciudadanía y jóvenes es hoy día fundamental, dada la necesidad de pensar y actuar en un conjunto de procesos de participación, organización y reconocimiento social que no se agotan con la pertenencia a un territorio o institución política, o ejerciendo el derecho al voto, sino que de manera creciente, las y los jóvenes han manifestado formas y vínculos novedosos como formas de participación, entre los cuales se reivindica la diferencia cultural como impulso para la igualdad y la equidad.

Los procesos de ciudadanía protagonizados por las y los jóvenes proponen una esfera que involucra procesos y prácticas que cuentan con una dimensión cultural a través de las cual se han hecho visibles demandas, acuerdos y posibilidades. La expresión de identidades particulares ha hecho de la esfera pública un mundo con nuevas reglas, que es preciso reconocer y alentar.

⁵⁸ The World Bank, World Development Report 2007. Development and The Next Generation, Washington, 2006.

El desarrollo social del país requiere promover la participación de los ciudadanos en su entorno, mediante mayores y mejores esquemas que fomenten los procesos participativos, la inclusión productiva y los modelos de desarrollo comunitario que consoliden la cohesión social. En la medida en que la población joven se vincule con su entorno, podrán ubicarse como agentes de cambio y ser protagonistas activos del mismo.

La construcción del ámbito público por parte de la población joven, así como las posibilidades e intereses de participar en él se determina, entre otros factores, por la credibilidad que les inspiran las instituciones y los actores públicos. Según la ENVAJ 2012, las instituciones y actores públicos mejor calificados son las universidades públicas, el profesorado, el Ejército y la CNDH. Por otro lado, las de menor confianza fueron los integrantes de la Cámara de Diputados, los partidos políticos, los integrantes del Senado, los mensajes transmitidos en *Twitter* y la policía.

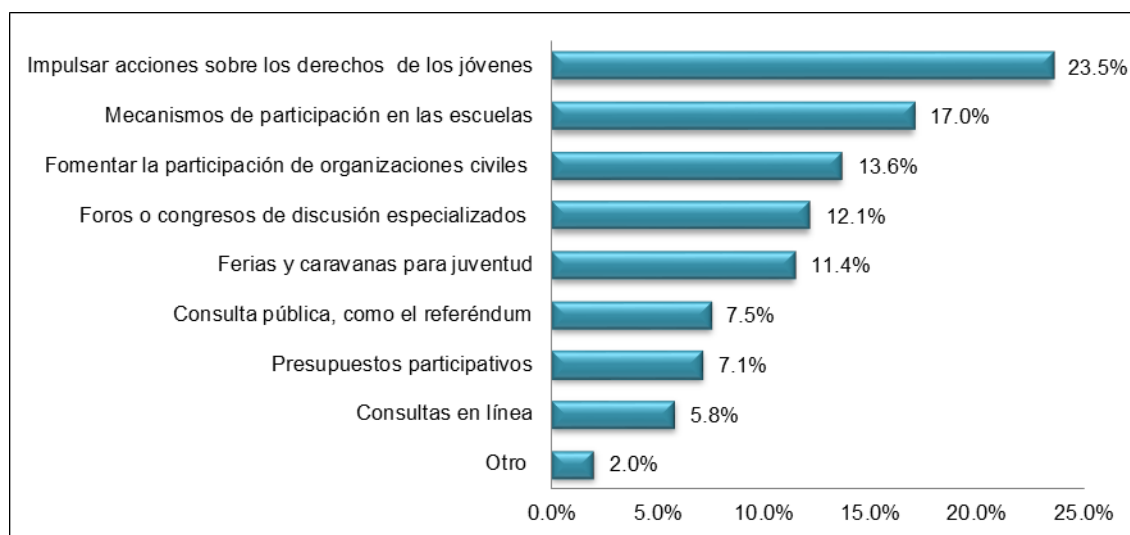
Además, en mayor medida la población joven manifiesta su rechazo a los partidos políticos, al mencionar que no se sienten identificados con alguno de los que tienen presencia nacional y nueve de cada 10 jóvenes indican que están “poco” o “nada” interesados en la política. Respecto a la participación juvenil en organizaciones y asociaciones, la mayor parte de las y los jóvenes no está interesada en esta actividad. En la medida en que aumenta la edad, la participación aumenta para el grupo de edad de 24 y 29 años.⁵⁹

En 2010, el 11.3% de las y los jóvenes participaba en alguna organización o asociación de la sociedad civil, siendo las deportivas (hombres 71.54%, mujeres 42.3%), estudiantiles (hombres 28.7%, mujeres 37.8%) y religiosas (hombres 16.6%, mujeres 33.2%) las mayormente seleccionadas.⁶⁰

La desvinculación de la población juvenil con su entorno funge como una barrera para su integración al desarrollo nacional. Una mayor participación social les permitiría incidir en los procesos de toma de decisiones sobre asuntos que directamente les conciernen. El interés en la política es esencia de la construcción de una ciudadanía interesada en el presente y futuro de la nación, mientras que la participación en organizaciones de la sociedad civil, fomenta la integración comunitaria y la cohesión social.

La ENIGH 2012 estima que el 5.6% de las y los jóvenes dedica su tiempo libre a labores de voluntariado.⁶¹ Mientras que los resultados de la CNJ señalan que 15% de los participantes tiene interés por involucrarse en proyectos que ayuden a los que menos tienen.

Gráfica 9. Acciones gubernamentales que las y los jóvenes de 12 a 29 años consideran oportunas para hacer escuchar su voz



Fuente: Elaborado por la DIEJ-Imjuve con base en los datos de la Consulta Nacional Juvenil.

En el marco de la CNJ, al ser cuestionados sobre qué se necesita para lograr que su voz sea escuchada, las y los jóvenes consideran que el principal mecanismo es impulsar proyectos y acciones que concienticen a la población en general sobre sus derechos (23.5%).

⁵⁹ Imjuve (2011), Op. Cit.

⁶⁰ Imjuve (2011), Op. Cit.

⁶¹ INEGI (2012). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2012. Base de datos.

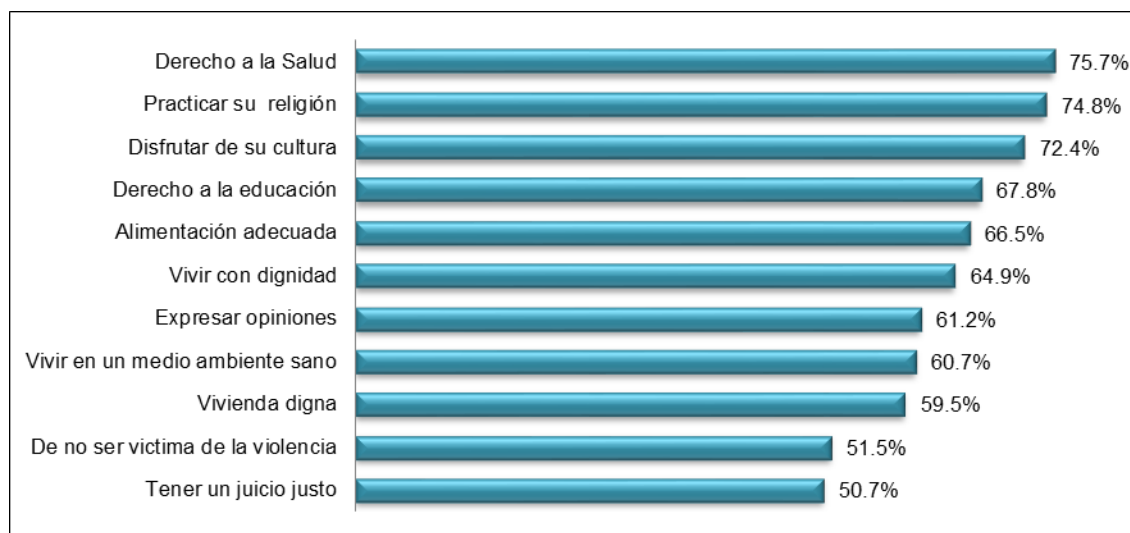
4. Mecanismos que fomentan la inclusión social de las y los jóvenes

Uno de los objetivos fundamentales del PND es conseguir una mayor igualdad en términos de oportunidades para todas y todos los mexicanos, a través de garantizar el ejercicio de los derechos sociales, cerrando así, las brechas de desigualdad que dividen a la sociedad. En el caso de las personas jóvenes resulta fundamental hacer efectivas las premisas de no discriminación tanto a hombres como a mujeres; así como de trato equitativo entre jóvenes y adultos.

Para eliminar la exclusión social es necesario establecer diálogos, tanto entre pares como intergeneracionales, que permitan el mutuo entendimiento y respeto entre los diferentes agentes que intervienen en el diseño e instrumentación de las políticas y los programas para jóvenes. Es fundamental que los responsables del diseño de políticas dirigidas al sector juvenil cuenten con mecanismos de consulta efectivos y que sus operadores (maestros, policías, médicos, enfermeras, legisladores, medios de comunicación, ministerios públicos, jueces, etc.) comprendan la heterogeneidad y complejidad de las y los jóvenes así como su importancia para el desarrollo nacional.

Las y los jóvenes reportan que los derechos que en mayor medida se les respeta son: a la salud, a practicar la religión que prefieran y a disfrutar de su cultura. Y los derechos que consideran menos garantizados son: tener un juicio justo y a no ser víctima de la violencia.

Gráfica 10. Jóvenes de 12 a 29 años que consideran que se respeta su derecho a...



Fuente: Elaborado por la DIEJ-Imjuve con base en la ENVAJ 2012.

Para lograr la inclusión social es necesario reconocer y respetar las distintas formas de vivir la juventud, erradicando la discriminación. En población joven, la discriminación se presenta en dos vertientes: la ejercida en contra de ellos y la que ellos mismos ejercen.

En el primer caso, a nivel nacional dos de cada 10 personas consideran que los derechos de las y los jóvenes no son respetados. Por otro lado, las y los jóvenes mencionaron haber sentido que sus derechos no han sido respetados por su apariencia física (24.0%) y por su forma de vestir (19.0%).⁶²

Con respecto a la discriminación que ejercen las y los jóvenes, al ser cuestionados sobre con quiénes no estarían dispuestos a compartir su hogar, 41% dijo que con lesbianas, 39% con homosexuales, 36% con personas que tienen VIH/SIDA y 23% dijo que con personas con ideologías políticas distintas a las suyas, 21% con personas extranjeras y en igual proporción a personas de una cultura distinta, de otra raza y otra religión (20%). Mientras que uno de cada 10 jóvenes dijo no estar dispuesto a vivir con personas con discapacidad.⁶³

Es importante advertir sobre la necesidad de reconocer y visibilizar las condiciones de vida de ciertos grupos de jóvenes en riesgo de exclusión. En 2012, el 6.8% de la población juvenil hablaba alguna lengua indígena (poco más de 2.5 millones de jóvenes, de los cuales, 48 933 no hablan español). Las principales lenguas indígenas habladas por la población juvenil son el náhuatl (18.0%), chol (11.3%) y maya (10.6%).⁶⁴ Este grupo juvenil en particular presenta rezagos en términos del acceso a los derechos sociales con respecto al total nacional juvenil. Las mayores diferencias se presentan en la carencia por acceso a los servicios básicos, en calidad y espacios de la vivienda, y en el acceso a la seguridad social.⁶⁵

⁶² Imjuve-Conapred (2011). Encuesta Nacional sobre discriminación en México, 2010. Resultados de las y los jóvenes.

⁶³ Ídem.

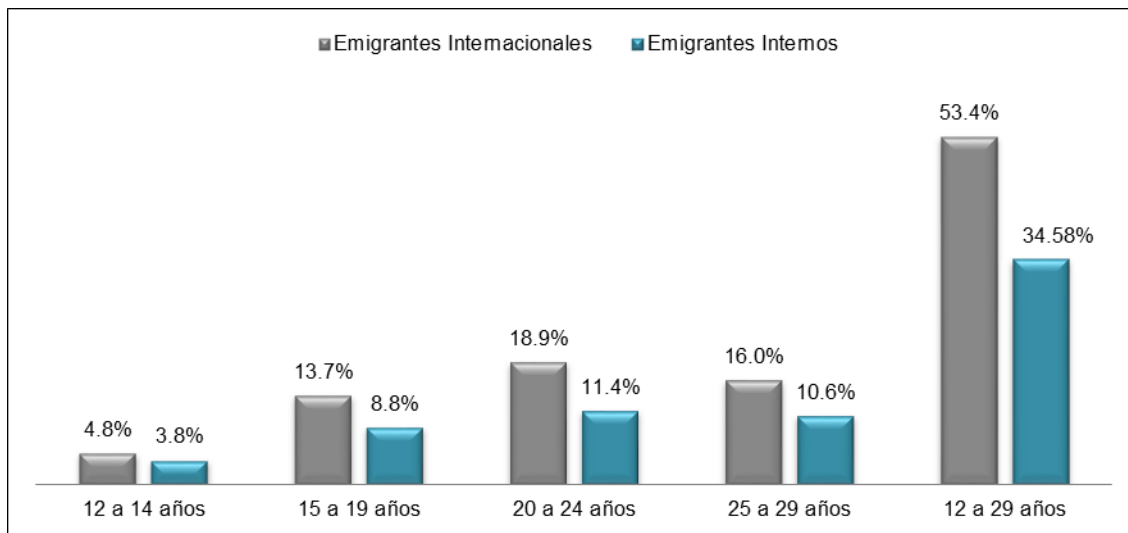
⁶⁴ INEGI (2012), Op. Cit.

⁶⁵ Coneval (2012), Op. Cit.

La población migrante también enfrenta acceso desigual a las oportunidades. En 2013, se estimó que el 53% de los emigrantes internacionales fueron jóvenes. Cuando analizamos por sexo, encontramos que esta proporción es mayor en hombres que en mujeres (63.8 y 36.2% respectivamente). En cuanto a emigración interna, la proporción de jóvenes es menor (34.6%) y un poco mayor entre las mujeres (36.1%). La mayor proporción de emigración, tanto internacional como nacional se da en los jóvenes de entre 20 y 29 años de edad.⁶⁶

Las entidades federativas con mayor tasa de emigración internacional son Guanajuato (1.18%), Zacatecas (1.09%) y Michoacán (1.07%), mientras que las entidades federativas con mayor proporción de migrantes jóvenes son: Guerrero (54.5%), Oaxaca (53.8%), Baja California Sur y San Luis Potosí (53.8%). En cuanto a emigración interna, el Distrito Federal (2.19%), Quintana Roo (1.34%) y Sinaloa (1.33%) son las entidades federativas con mayor flujo migratorio interno, Chiapas (51.3%), Oaxaca (46.62%) y Veracruz (44.21%) son las entidades en donde la proporción de emigrantes internos jóvenes es mayor.⁶⁷

Gráfica 11. Proporción de emigrantes jóvenes con respecto al total de emigrantes según grupo de edad



Fuente: Elaborado por la DIEJ-Imjuve con base en las Proyecciones de la población en México 2010-2050, revisión de abril de 2013, considerando la población a mitad de año.

Sobre las y los jóvenes que viven con alguna discapacidad. En el 2012, en México existían 0.7 millones de jóvenes entre 12 y 29 años con alguna discapacidad. Las cuatro principales son: no ver aun usando lentes (24.8%); dificultad para caminar, moverse, subir o bajar (27%); tener alguna limitación mental (16.2%); y hablar, comunicarse y conversar (16.1%). En el análisis por género, se observa que la principal dificultad funcional que enfrentan las mujeres es no ver aun usando lentes (28.5%) y los hombres caminar, moverse, subir o bajar (26.4%).⁶⁸

Conclusión

De acuerdo con el diagnóstico presentado, la política social basada en la perspectiva de juventud debe priorizar acciones que potencien el desarrollo de capacidades, que incrementen el acceso a esquemas de prosperidad y bienestar, que ayuden a construir un entorno digno, que ayuden a mejorar los esquemas de inclusión social y reconocimiento de la diversidad de las y los jóvenes, y que tomen en cuenta las múltiples formas de participación juvenil, para que, como resultado de la acción coordinada entre el gobierno y la población, se puedan eliminar las brechas de desigualdad.

Los distintos matices de los principales problemas que enfrentan las y los jóvenes en México exigen de los diferentes actores clave una estrecha colaboración. En consecuencia, y desde el ámbito de instrumentación de políticas públicas, es necesario que la perspectiva de juventud sea un eje transversal al interior de las dependencias gubernamentales.

Esta perspectiva se basa en el principio de que las personas jóvenes tienen el derecho a formar parte en los programas que afectan de alguna manera su vida. Les reconoce como sujetos plenos de derechos, como agentes de cambio que tienen la capacidad para crear espacios de participación y diálogo intergeneracional, y considera su diversidad para cubrir las necesidades particulares de cada grupo específico. En este aspecto, el Imjuve promoverá mecanismos para garantizar el ejercicio de los derechos de la población juvenil.

⁶⁶ Conapo (2013). Proyecciones de la población en México 2010-2050, revisión de abril de 2013, considerando la población a mitad de año.

⁶⁷ Conapo (2013). Proyecciones de la población de las Entidades Federativas 2010-2030, revisión de abril de 2013.

⁶⁸ INEGI (2012), Op. Cit.

El acceso de la población joven a la educación media superior y superior, tanto formal como no formal, así como elevar la calidad de la misma son tareas pendientes. Es necesario trabajar conjuntamente con la SEP, INEA, CONAFE, STPS, entre otros, para diseñar e implementar acciones encaminadas a mejorar la situación reflejada en el presente diagnóstico.

Revisar los planes de estudio de todos los niveles educativos es una de las tareas constantes de la SEP, sin embargo, en la medida que se empaten las habilidades de las y los jóvenes con las demandas del sector productivo se espera que la transición juvenil al mercado laboral se realice en mejores condiciones que las actuales. En este sentido, la SEP y la STPS en conjunto con las cámaras que representan al sector productivo y la población juvenil, coordinados por el Imjuve y el INEE, deberán establecer los canales de comunicación adecuados para realizar los ajustes necesarios a dichos programas.

Primordial es el acceso al mercado laboral, como lo es también la calidad del mismo. Como vimos dentro del diagnóstico, seis de 10 jóvenes que laboran, lo hacen desde la informalidad. El IMSS, la STPS y la SHCP, en conjunto con el Imjuve, deberán diseñar e implementar, según sus atribuciones, acciones que busquen mejorar las condiciones laborales de la población juvenil.

En cuanto a la procuración y preservación de la salud de las y los jóvenes, es necesario trabajar conjuntamente con la Secretaría de Salud en el diseño de campañas con perspectiva de prevención y autocuidado. A la par, deberán diseñarse e implantarse campañas y programas que incentiven la afiliación de la población joven a los sistemas de salud públicos del país.

El diagnóstico permite observar que el ambiente en donde se desenvuelven las y los jóvenes condiciona la posibilidad de desarrollar plena e intermitentemente sus habilidades, propiciando o dificultando su transición a la adultez. Promover ambientes seguros en donde los jóvenes puedan generar, consumir e intercambiar cultura, incentivará su participación. Para ello, el Imjuve junto con SEDESOL, SEGOB y Conaculta, entre otros, deberán promover mecanismos que permitan la recuperación, adecuación y generación de espacios públicos que sirvan como punto de encuentro y convivencia intergeneracional.

El involucrar a las y los jóvenes a los procesos de toma de decisiones es una tarea en todas las instancias de la APF. Para ello, el Imjuve desempeñará el papel de facilitador en la generación de espacios de diálogo que coadyuven en el diseño de acciones gubernamentales encaminadas al reconocimiento y contribución de una adecuada apropiación de la progresividad de los derechos de las y los jóvenes de México.

II. ALINEACIÓN A LAS METAS NACIONALES

La acción social encaminada a la exigibilidad de los derechos de las y los jóvenes, debe incluir elementos de garantías mínimas, de protección y de impulso que gradualmente les vayan otorgando las capacidades y herramientas necesarias para mejorar sus condiciones de vida, y con ello, mejorar las condiciones socioeconómicas del país.

Dado lo anterior, los objetivos, estrategias y líneas de acción del *Programa Nacional de Juventud 2014-2018* buscan dar cumplimiento a las Metas Nacionales establecidas en el *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*, fortaleciendo esas acciones prioritarias que dan sustento a la política social. Los objetivos del Projuventud se establecen en el siguiente cuadro.

Cuadro 1. Estructura general de los objetivos del Programa Nacional de Juventud 2014-2018

Programa Especial	Projuventud 2014-2018			
	PROSPERIDAD	BIENESTAR	PARTICIPACIÓN	INCLUSIÓN
Objetivos	Incrementar las oportunidades de las y los jóvenes para acceder a los sistemas escolares, productivos y de obtención de vivienda.	Promover condiciones para que las y los jóvenes tengan un entorno digno a través de esquemas de salud, convivencia y seguridad.	Fortalecer la participación juvenil para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión y cohesión social.	Contribuir a una sociedad igualitaria mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todos los y las jóvenes.
Ámbitos de acción	Acceso a la educación Acceso al trabajo Acceso a la vivienda	Entornos de salud Entornos de cultura Entornos tecnológicos Entornos de seguridad Entornos de justicia Autocuidado	Organización Espacios de participación Espacios de convivencia Espacios de consulta	Comunicación Respeto Entendimiento Sector juveniles en riesgo de exclusión

La alineación al PND 2013-2018 y al Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 (PSDS) se plasma en el siguiente objetivo, estrategia y línea de acción:

Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia del objetivo de la Meta Nacional	Objetivo del Programa Sectorial
II. México Incluyente	Objetivo 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente	Estrategia 2.2.2 Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población	Objetivo 4 Construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas.

Continuando con esta lógica, del Programa Sectorial de Desarrollo Social se desprende la estrategia y sus líneas de acción:

Estrategia 4.1 Consolidar la incorporación equitativa de las personas jóvenes en los procesos de desarrollo a través del impulso y coordinación de acciones para fortalecer su acceso a la educación, participación social, trabajo, vivienda y salud.

Líneas de Acción

- 4.1.1 Promover programas y acciones que aumenten las oportunidades educativas de las personas jóvenes.
- 4.1.2 Vincular acciones de inserción laboral con esquemas de servicio social, voluntariado, bolsa de trabajo y fomento al emprendimiento.
- 4.1.3 Fomentar mecanismos para facilitar el acceso de los jóvenes a la vivienda.
- 4.1.4 Participar en el fomento de políticas para la salud integral de las personas jóvenes.
- 4.1.5 Impulsar la participación juvenil para generar entornos de cohesión social que contribuyan al desarrollo comunitario y a la prevención de la violencia.

II.1 Alineación de los objetivos del Projuventud a la Meta Nacional

Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivos del Projuventud 2014-2018
II. México Incluyente	Objetivo 2.1 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población	2.1.2 Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva	<i>Objetivo 1.</i> Incrementar las oportunidades de las y los jóvenes para acceder a los sistemas escolares, productivos y de obtención de vivienda.
	Objetivo 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente	2.2.2 Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población	<i>Objetivo 2.</i> Promover condiciones para que las personas jóvenes tengan un entorno digno a través de esquemas de salud, convivencia y seguridad.
			<i>Objetivo 3.</i> Fortalecer la participación juvenil en los espacios de decisión públicos, sociales y comunitarios.
			<i>Objetivo 4.</i> Fortalecer la plena inclusión y no discriminación de las y los jóvenes en los procesos de desarrollo social y económico.

II.2 Alineación del programa a objetivos sectoriales

Objetivos del Projuventud 2014-2018	Objetivos Sectoriales	Objetivo de la Meta Nacional	Meta Nacional
<p>Objetivo 1. Incrementar las oportunidades de las y los jóvenes para acceder a los sistemas escolares, productivos y de obtención de vivienda.</p>	<p>Programa sectorial de Desarrollo Social: Objetivo 4. Construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas.</p>	<p>Objetivo 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.</p>	<p>II. México Incluyente</p>
	<p>Programa sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano: Objetivo 4 Fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional.</p>	<p>Objetivo 2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.</p>	<p>II. México Incluyente</p>
	<p>Programa sectorial de Trabajo y Previsión Social: Objetivo 1 Impulsar el empleo de calidad e intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, protección social y la ocupación productiva.</p>	<p>Objetivo 4.3 Promover el empleo de calidad.</p>	<p>IV. México Próspero</p>
	<p>Programa sectorial de Educación: Objetivo 1 Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población. Programa sectorial de Educación: Objetivo 2 Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.</p>	<p>Objetivo 3.1 Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.</p>	<p>III. México con Educación de Calidad</p>

	<p>Programa sectorial de Educación: Objetivo 3 Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.</p>	<p>Objetivo 3.2 Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo</p>	
	<p>Programa sectorial de Educación: Objetivo 6 Impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento.</p>	<p>Objetivo 3.5 Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible</p>	
<p>Objetivo 2. Promover condiciones para que las personas jóvenes tengan un entorno digno a través de esquemas de salud, convivencia y seguridad.</p>	<p>Programa sectorial de Desarrollo Social: Objetivo 4. Construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas.</p>	<p>Objetivo 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.</p>	<p>II. México Incluyente</p>
	<p>Programa de Desarrollo Innovador: Objetivo 3. Impulsar a emprendedores y fortalecer el desarrollo empresarial de las MIPYMES y de los organismos del sector social de la Economía.</p>	<p>Objetivo 4.8. Desarrollar los sectores estratégicos del país.</p>	<p>IV. México Próspero</p>
	<p>Programa sectorial de Gobernación: Objetivo 1.3. Mejorar las condiciones de seguridad pública.</p>	<p>Objetivo 1.1 Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.</p>	<p>I. México en Paz</p>
	<p>Programa sectorial de Salud: Objetivo 5 Asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud.</p> <p>Programa sectorial de Salud: Objetivo 3 Reducir los riesgos que afectan la salud de la población en cualquier actividad de su vida.</p> <p>Programa sectorial de Salud: Objetivo 6 Avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal bajo la rectoría de la Secretaría de Salud</p>	<p>Objetivo 2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud.</p>	<p>II. México Incluyente</p>

<p>Objetivo 3. Fortalecer la participación juvenil en los espacios de decisión públicos, sociales y comunitarios</p>	<p>Programa sectorial de Desarrollo Social: Objetivo 4. Construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas.</p>	<p>Objetivo 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente</p>	<p>II. México Incluyente</p>
	<p>Programa sectorial de Gobernación: Objetivo 1.1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática</p>	<p>Objetivo 1.1 Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.</p>	<p>I. México en Paz</p>
	<p>Programa sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales: Objetivo 6 Desarrollar, promover y aplicar instrumentos de política, información, investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental.</p>	<p>Objetivo 4.4 Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.</p>	<p>IV. México Próspero</p>
<p>Objetivo 4. Fortalecer la plena inclusión y no discriminación de las y los jóvenes en los procesos de desarrollo social y económico.</p>	<p>Programa sectorial de Desarrollo Social: Objetivo 4. Construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas.</p>	<p>Objetivo 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.</p>	<p>II. México Incluyente</p>

Asimismo, los tres enfoques del Programa Nacional de Juventud con los que se elaboró y que tienen que contener la política de juventud: transparencia, género y derechos humanos, se alinean a las estrategias transversales del PND 2013-2018.

II.3 Alineación estrategias transversales y enfoques del Projuventud

Estrategias y líneas de acción transversales del PND 2013-2018	Enfoques del Projuventud 2014-2018
Gobierno Cercano y Moderno <ul style="list-style-type: none"> Garantizar el acceso a la información y a la protección de los datos personales, fomentando la rendición de cuentas. 	Transparencia
Perspectiva de Género <ul style="list-style-type: none"> Incorporar la perspectiva de igualdad de género en las políticas públicas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas de la Administración Pública Federal. 	Género Derechos Humanos

II.4 Alineación estrategias transversales y enfoques del Projuventud

Programa Sectorial	Indicador sectorial	Indicador Projuventud 2014-2018
Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018	1.3 Comparación de la diferencia en la escolaridad promedio entre padres e hijos de familia beneficiarias de Oportunidades, respecto a la misma diferencia en la población nacional.	Indicador 1.1 Índice de Desarrollo Juvenil
Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018	5.2 Porcentaje de la población en entidades con grado bajo de percepción de redes sociales	Indicador 3.1.- Nivel de efectividad en la progresividad de los derechos de las y los jóvenes
Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013 - 2018	4. Relación entre el crecimiento de los recursos destinados a financiamiento para mercado secundario de vivienda y el crecimiento de los recursos destinados a financiamiento para adquisición de vivienda nueva.	Indicador 1.3.- Proporción de jóvenes jefes del hogar que cuentan con vivienda propia
Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018	4.2 Porcentaje de mujeres propietarias de vivienda	Indicador 1.3.- Proporción de jóvenes jefes del hogar que cuentan con vivienda propia
Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018	5.1 Porcentaje de mujeres víctimas de un delito	Indicador 2.2.- Porcentaje de la población juvenil, de entre 18 y 29 años, que han sido víctimas de algún delito
Programa Sectorial de Salud	4.2 Razón de mortalidad materna (RMM)	Indicador 2.1.- Porcentaje de la población juvenil con carencias por acceso a los servicios de salud
Programa Sectorial de Salud	6.1 Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud	Indicador 2.1.- Porcentaje de la población juvenil con carencias por acceso a los servicios de salud
Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018	2.1 Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes	Indicador 2.2.- Porcentaje de la población juvenil, de entre 18 y 29 años, que han sido víctimas de algún delito
Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018	3.2 Prevalencia de la violencia contra las mujeres expresada en porcentaje	Indicador 2.2.- Porcentaje de la población juvenil, de entre 18 y 29 años, que han sido víctimas de algún delito

Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013 - 2018	1. Número de buscadores de empleo colocados a través del servicio nacional de empleo	Indicador 1.2.- Tasa de desempleo en población joven
Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013 - 2018	Número de mujeres y hombres beneficiados por buenas prácticas de inclusión laboral.	Indicador 1.2.- Tasa de desempleo en población joven
Programa Sectorial de Educación 2013-2018	1.3 Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica	Indicador 1.1.- Índice de Desarrollo Juvenil
Programa Sectorial de Educación 2013-2018	2.2 Porcentaje de estudiantes inscritos en programas de licenciatura reconocidos por su calidad	Indicador 1.1.- Índice de Desarrollo Juvenil
Programa Sectorial de Educación 2013-2018	3.1 Tasa bruta de escolarización de educación media superior y superior	Indicador 1.1.- Índice de Desarrollo Juvenil
Programa Sectorial de Educación 2013-2018	3.2 Tasa bruta de escolarización de educación media superior y superior para los primeros cuatro deciles de ingreso monetario per cápita.	Indicador 1.1.- Índice de Desarrollo Juvenil

III. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Los objetivos del Projuventud establecen, con base en el artículo 1o. y 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, la visión, orientación y articulación de la política nacional de juventud para incorporar a la población de 12 a 29 años de edad al desarrollo del país.

El Imjuve, por ley, es el responsable de promover, de manera coordinada, con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones para mejorar el nivel de la población juvenil; para ello, el principal instrumento es el presente Projuventud que define los objetivos, estrategias y líneas de acción que se realizarán e incidirán directamente en beneficio de esta población.

El Programa no se limita a acciones institucionales del Imjuve, sino que dicta e incita a todos los niveles de gobierno, actores públicos, privados, sectores productivos, organizaciones de la sociedad civil y sociedad en general a contribuir en la mejora de la calidad de vida de las y los jóvenes.

El Projuventud cuenta con cuatro objetivos que atienden diversas esferas de la condición juvenil, y agrupan las estrategias y las acciones en materia de educación, empleo, vivienda, seguridad, cultura, salud, participación, espacios de consulta y de toma de decisiones, y las acciones para una mejor comunicación, entendimiento y respeto de las y los jóvenes con otros segmentos sociales para generar un diálogo intergeneracional; así como un enfoque específico para grupos en exclusión.

Si bien el programa de acciones es en atención a la población joven en su conjunto, son grupos prioritarios los núcleos de población que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida, entre ellos jóvenes en situación de pobreza, marginación, jóvenes indígenas, migrantes, minorías religiosas, étnicas o culturales, minorías sexuales, trabajadoras del hogar, personas con discapacidad, mujeres jóvenes (ENADIS, 2010).

Objetivo 1. Incrementar las oportunidades de las y los jóvenes para acceder a los sistemas escolares, productivos y de obtención de vivienda.

Relevancia del objetivo:

Prosperidad es incrementar las oportunidades de las y los jóvenes para convertirse en agentes sociales plenamente autónomos, capaces de tomar decisiones y participar en su comunidad sin limitantes económicas o culturales, incentivando la independencia del hogar familiar y procurando la conformación del propio.

Para lograr situaciones de prosperidad es necesario atender tres ámbitos: educación, empleo y vivienda, los cuales permiten a la población joven su autonomía y, además, alcanzar su pleno desarrollo.

El acceso a la educación, al empleo y a la vivienda no es tarea sólo de instituciones especializadas, requiere de la transversalidad, la coordinación interinstitucional y la intergubernamental en la hechura y la ejecución de las intervenciones para atender procesos como la transición de las y los jóvenes de la escuela al primer empleo, permanencia en la escuela, o la conformación del historial crediticio para la compra, renta o mejora de la vivienda.

Así, si bien la SEP, la STPS y la CONAVI, resultan ser actores naturales para lograr el objetivo, para resultados más efectivos de las estrategias y líneas de acción es necesario la colaboración con y entre otras dependencias (SHCP, SE, SEDESOL, SAGARPA), instituciones específicas (CONACYT, INADEM), el sector privado, el productivo y el sistema bancario, las entidades federativas y municipios, sobre todo las instituciones de juventud, y, además, organizaciones de la sociedad civil.

Estrategia 1.1. Contribuir al derecho de la población joven a la educación mediante el acceso y su permanencia.

Líneas de acción

- 1.1.1. Asegurar una mayor y eficiente cobertura, inclusión y equidad educativa entre las y los jóvenes.
- 1.1.2. Reducir el rezago educativo de las y los jóvenes que no han logrado concluir la educación básica.
- 1.1.3. Lograr la cobertura de calidad en educación media superior y superior a nivel nacional.
- 1.1.4. Impulsar la educación en diversas modalidades (presencial y a distancia) para disminuir la brecha de acceso de la población juvenil.
- 1.1.5. Aprovechar las tecnologías de información y comunicación para el fortalecimiento de Sistema Educativo Nacional.
- 1.1.6. Ampliar la oferta y la modalidad de apoyos para garantizar la permanencia de las y los jóvenes en el sistema educativo.
- 1.1.7. Proporcionar becas a las y los jóvenes en condiciones de pobreza, con el fin de fomentar su asistencia a la escuela.
- 1.1.8. Fortalecer acciones y programas para reintegrar a la población juvenil, que hayan interrumpido su presencia en el sistema educativo nacional.
- 1.1.9. Involucrar actores públicos, privados y de la sociedad en el diseño de acciones y estrategias para reducir la deserción escolar.
- 1.1.10. Fortalecer condiciones que garanticen la educación de calidad para la población joven: contenidos, programas actualizados, personal capacitado y evaluado, infraestructura.

Estrategia 1.2. Diseñar e implementar programas que garanticen procesos de educación y que atiendan necesidades y contextos de las y los jóvenes.

Líneas de acción

- 1.2.1. Promover el acceso y la apropiación de las tecnologías de información y comunicación para el logro de una sociedad del conocimiento.
- 1.2.2. Fortalecer y aumentar la oferta de la educación a distancia para jóvenes en desventaja social.
- 1.2.3. Difundir acciones educativas que atiendan a las y los jóvenes migrantes, jornaleros agrícolas, indígenas, con discapacidad.
- 1.2.4. Impulsar y difundir acciones educativas que atiendan a las y los jóvenes con aptitudes sobresalientes.
- 1.2.5. Promover la pertinencia de los contenidos, modalidades, actividades y metodologías de enseñanza en la educación básica, media superior y superior.
- 1.2.6. Promover reformas para que el sistema educativo responda a los contextos juveniles y fortalezca su identidad.
- 1.2.7. Promover modelos de educación intercultural en todos los niveles educativos.
- 1.2.8. Promover y fortalecer el acceso al arte y la cultura como recursos formativos para la educación integral.
- 1.2.9. Fortalecer el sistema de bibliotecas para que sean espacios que promuevan la cultura y el entendimiento.
- 1.2.10. Difundir experiencias educativas exitosas que sean replicables con jóvenes en condiciones de exclusión.

Estrategia 1.3. Lograr una educación libre de violencia, sin discriminación y con perspectiva de derechos para las y los jóvenes.

Líneas de acción

- 1.3.1. Promover una educación del diálogo y resolución pacífica de conflictos entre las y los jóvenes.
- 1.3.2. Elaborar materiales educativos que visibilicen a las y los jóvenes y sus dinámicas y particularidades para un mutuo respeto.
- 1.3.3. Fortalecer en las diversas modalidades del sistema educativo nacionales la cultura democrática, de los derechos humanos y de la legalidad.
- 1.3.4. Generar mecanismos que promuevan la educación sexual y el respeto a la diversidad sexual.
- 1.3.5. Diseñar e implementar acciones para la prevención y la atención de la violencia en el noviazgo.
- 1.3.6. Diseñar e implementar códigos de conducta en los centros educativos para eliminar todas las modalidades de violencia escolar.
- 1.3.7. Desarrollar campañas y acciones para difundir las consecuencias de cualquier modalidad de violencia escolar y la importancia de su eliminación.
- 1.3.8. Diseñar e implementar programas que incentiven la incorporación y continuidad en los procesos educativos de las mujeres jóvenes.
- 1.3.9. Fortalecer el acceso a las diversas expresiones de la cultura y la convivencia como parte de la educación integral.
- 1.3.10. Impulsar la participación juvenil en los espacios escolares para generar entornos de cohesión social.

Estrategia 1.4. Apoyar la transición de la dinámica escolar a la vida laboral de las y los jóvenes.

Líneas de acción

- 1.4.1. Diseñar programas que vinculen a las y los jóvenes en edad de trabajar y en dinámicas escolares con los empleadores.
- 1.4.2. Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y de formación para el trabajo.
- 1.4.3. Difundir la oferta del Sistema Educativo Nacional, las capacidades, conocimientos y habilidades y su vinculación con el ámbito laboral.
- 1.4.4. Impulsar mecanismos de apoyo a las y los trabajadores jóvenes para continuar y concluir sus estudios.
- 1.4.5. Impulsar el diseño y ejecución de programas de orientación vocacional.
- 1.4.6. Fomentar que las y los jóvenes se incorporen a la práctica científica, de investigación y tecnología como espacios de empleo.
- 1.4.7. Crear mecanismos de vinculación entre el sector educativo y productivo para la incorporación de la población joven al mercado laboral.
- 1.4.8. Impulsar procesos de educación permanente, certificación de conocimientos y competencias.
- 1.4.9. Impulsar espacios de diálogo entre actores claves del sector educativo y productivo.
- 1.4.10. Impulsar acciones de inserción laboral con esquemas de servicio social, voluntariado, fomento al emprendimiento, actividades sociales y sustentables.

Estrategia 1.5. Contribuir al logro de la plena inserción socioeconómica de la población joven mediante su incorporación al empleo.

Líneas de acción

- 1.5.1. Promover la creación de empleos formales para las y los jóvenes mediante alianzas nacionales, regionales, estatales y municipales.
- 1.5.2. Diseñar observatorios de empleo juvenil mediante la generación de conocimiento e información actualizada que permita implementar acciones de manera focalizada.

- 1.5.3. Diseñar acciones que apoyen y asesoren a las y los jóvenes para su primera experiencia laboral.
- 1.5.4. Diseñar y aplicar mecanismos de protección social para reducir los efectos del desempleo juvenil (como el seguro de desempleo juvenil).
- 1.5.5. Ejecutar proyectos de beneficio comunitario que permitan otorgar subsidios temporales a las y los jóvenes que pierden su ingreso.
- 1.5.6. Impulsar la capacitación y la formación para promover la empleabilidad juvenil.
- 1.5.7. Diseñar e implementar acciones para la inserción a un trabajo decente de las y los jóvenes con discapacidad.
- 1.5.8. Fortalecer la capacidad creativa, el conocimiento y la organización de los actores sociales para promover proyectos que generen empleo.
- 1.5.9. Promover apoyo financiero y de capacitación para el desarrollo de iniciativas productivas de las y los jóvenes.
- 1.5.10. Impulsar proyectos de cooperativas juveniles para la obtención de empleo formal, que fomente el desarrollo productivo local y comunitario.

Estrategia 1.6. Contribuir al acceso a un empleo decente para las y los jóvenes, para favorecer su empleabilidad y la protección social.

Líneas de acción

- 1.6.1. Salvaguardar los derechos de las y los trabajadores jóvenes y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral.
- 1.6.2. Incorporar al marco normativo laboral las necesidades particulares de la población juvenil trabajadora.
- 1.6.3. Fortalecer y ampliar acciones dirigidas a la prevención del trabajo infantil y de los derechos de la niñez.
- 1.6.4. Generar incentivos para que los empleadores creen empleos que permitan a las y los jóvenes la garantía de asistencia social.
- 1.6.5. Mejorar los entornos laborales, garantizando que no exista discriminación debido a la poca experiencia laboral de edad y género.
- 1.6.6. Implementar acciones para reducir la informalidad del empleo juvenil.
- 1.6.7. Fortalecer acciones para la protección y mejora del salario de las y los jóvenes trabajadores.
- 1.6.8. Conservar y promover la paz laboral y el desarrollo humano, la procuración e impartición de justicia laboral con perspectiva de juventud.
- 1.6.9. Impulsar acciones que permitan que el aprendizaje, los procesos educativos y de capacitación representen vías de movilidad y estabilidad laboral.
- 1.6.10. Facilitar y promover el acceso a servicios de salud y a beneficios de protección social a las y los jóvenes trabajadores.

Estrategia 1.7. Garantizar y promover el acceso a la vivienda, propia o rentada, para la plena autonomía de las y los jóvenes.

Líneas de acción

- 1.7.1. Promover la diversificación de la oferta de adquisición o mejora de la vivienda juvenil.
- 1.7.2. Promover las reformas legales que faciliten el acceso de la población joven a la vivienda.
- 1.7.3. Reducir los costos y trámites para el acceso a la vivienda propia o rentada.
- 1.7.4. Fomentar la inclusión financiera de las y los jóvenes, mediante mecanismos de financiamiento flexibles (capital, fondos, créditos).
- 1.7.5. Mejorar la condición de empleo de la población juvenil para proteger el salario y la capacidad adquisitiva.

- 1.7.6. Promover acciones colectivas, sociales o comunitarias que generen la autogestión y autoconstrucción de vivienda para jóvenes.
- 1.7.7. Incentivar la cultura del ahorro de las y los jóvenes mediante acciones de educación financiera que les posibilite acceder a la vivienda.
- 1.7.8. Promover y fortalecer los sistemas de acceso a vivienda instaurando requisitos y esquemas diferenciados para las y los trabajadores jóvenes.
- 1.7.9. Financiar créditos accesibles para que las y los jóvenes puedan, adquirir o acceder a bienes inmuebles.
- 1.7.10. Fomentar la vivienda estudiantil en áreas universitarias para jóvenes migrantes y emigrantes.

Objetivo 2. Promover condiciones para que las y los jóvenes tengan un entorno digno a través de esquemas de salud, convivencia y seguridad.

Relevancia del objetivo:

Vivir en condiciones precarias afecta la salud de las personas y su adecuado desarrollo físico, emocional y social. El estado de bienestar es un ideal de satisfacción del individuo en el que intervienen elementos subjetivos y objetivos. No obstante, lograr entornos que propicien una situación de bienestar precisa de la acción del Estado para garantizar el acceso a elementos objetivos como los servicios de salud, educación y justicia, así como para propiciar y garantizar ámbitos culturales y de seguridad.

El que las personas habiten y realicen sus actividades cotidianas en un entorno digno, es una condición necesaria para que éstos mejoren sus condiciones de vida. Esto se debe lograr a través de la consolidación de servicios básicos que contribuyan a mejorar y garantizar la accesibilidad a los servicios de salud de la población juvenil, la dotación de infraestructura social, como museos, bibliotecas, lugares de consumo cultural, e incluso la construcción de parques, entre otras acciones, contribuyen a mejorar las oportunidades de acceso a la educación, al trabajo y a comunidades seguras en donde se fomente la cohesión social.

Por lo anterior, es imprescindible para el desarrollo social y el bienestar, el realizar acciones que busquen mejorar el entorno inmediato de las personas, es decir en su salud. Sin embargo, también es fundamental que se realicen acciones que mejoren la habitabilidad de las comunidades y localidades y que éstas se lleven a cabo siempre cuidando la sustentabilidad y el cuidado del medio ambiente. El Projuventud busca con este objetivo promover la satisfacción de necesidades de las y los jóvenes en relación con acceso a los servicios de salud, seguridad personal y contactos sociales.⁶⁹

Estrategia 2.1. Participar en el fomento de políticas para la salud integral de las personas jóvenes.

Líneas de acción

- 2.1.1. Propiciar el acceso efectivo por parte de las y los jóvenes a los sistemas de salud pública.
- 2.1.2. Proponer el diseño de lineamientos para la atención de las personas jóvenes en las clínicas del sector salud.
- 2.1.3. Fomentar la importancia del cuidado de la salud mental y psicológica en las y los jóvenes así como sus consecuencias.
- 2.1.4. Diseñar estrategias que promuevan una adecuada alimentación de las y los jóvenes.
- 2.1.5. Generar campañas para la prevención, detección y atención de trastornos alimenticios como anorexia y bulimia.
- 2.1.6. Impulsar acciones en los entornos escolares para la prevención oportuna de sobrepeso y obesidad en las y los jóvenes.
- 2.1.7. Proponer acciones que disminuyan la presencia de ambientes obesogénicos en los espacios donde se desarrolla la población juvenil.
- 2.1.8. Impulsar acciones de información sobre las adicciones de las y los jóvenes al tabaco, alcohol y drogas ilegales.
- 2.1.9. Colaborar en la implementación de estrategias integrales para prevenir el embarazo temprano.
- 2.1.10. Promover la atención oportuna y de calidad en los centros de salud hacia las personas jóvenes que viven con VIH/SIDA.

⁶⁹ "Iniciativa para una vida mejor, México", OCDE, 2011, consultado en: http://www.oecd.org/centrodemexico/Working%20draft%20Mexico%20Report_FINAL.pdf

Estrategia 2.2. Diseñar estrategias para la reducción de conductas de riesgo que afecten la salud de las y los jóvenes.

Líneas de acción

- 2.2.1 Promover campañas que incentiven el autocuidado en la población juvenil como herramienta de protección.
- 2.2.2 Contribuir en las estrategias para la prevención de accidentes de tránsito en población juvenil.
- 2.2.3 Fomentar campañas de consumo responsable de alcohol de la población juvenil.
- 2.2.4. Promoción de habilidades en resolución de conflictos de manera pacífica para la prevención de la violencia
- 2.2.5. Impulsar campañas de educación sexual de las y los jóvenes.
- 2.2.6. Ampliar el acceso a métodos anticonceptivos, por parte de la población joven.
- 2.2.7. Contribuir en la detección oportuna de infecciones de transmisión sexual en población joven.
- 2.2.8. Impulsar campañas para la detección temprana de desórdenes mentales entre las personas jóvenes.
- 2.2.9. Impulsar acciones de coordinación intersectorial para el fomento de entornos comunitarios saludables con la participación juvenil.

Estrategia 2.3. Ampliar el acceso a espacios y ambientes culturales que fomenten expresiones artísticas para la formación integral de las personas jóvenes.

Líneas de acción

- 2.3.1. Garantizar el respeto de las distintas formas de identidad cultural juvenil, promoviendo espacios para su inclusión en las actividades culturales.
- 2.3.2. Generar mecanismos para la apropiación de espacios públicos destinados a actividades culturales desde el ámbito municipal.
- 2.3.3. Reconocimiento y apoyo a las tradiciones de la cultura indígena juvenil a través de su inclusión y difusión.
- 2.3.4. Mejorar la infraestructura donde se promocionen espacios para el fomento y desarrollo cultural en estados y municipios.
- 2.3.5. Apoyar la realización de eventos relacionados con expresiones artísticas y artes escénicas (literatura, música, danza, teatro, pintura).
- 2.3.6. Promover el acceso y fomento de servicios culturales, espacios de esparcimiento y expresión para las y los jóvenes.
- 2.3.7. Incentivar el incremento y diversidad de estímulos para las y los jóvenes creadores.
- 2.3.8. Impulsar el desarrollo de talleres de exploración artística en espacios públicos y dentro de instituciones educativas.
- 2.3.9. Promover la cultura como espacio para concretar proyectos de autoempleo para las y los jóvenes.
- 2.3.10. Contribuir al diseño de empresas culturales juveniles para conseguir apoyos de microfinanciadoras.

Estrategia 2.4. Fomentar la creación de entornos comunitarios seguros y promotores del desarrollo juvenil.

Líneas de acción

- 2.4.1. Promover la creación y respeto a los espacios de uso juvenil como elementos fundamentales para su socialización.
- 2.4.2. Fortalecer los canales de comunicación comunitarios en donde las personas jóvenes sean los promotores de la cultura local.
- 2.4.3. Involucrar directamente a las y los jóvenes, en los programas de recuperación de espacios públicos.

- 2.4.4. Fomentar la generación de apoyos para oportunidades turísticas, deportivas y recreativas para jóvenes.
- 2.4.5. Contribuir a la creación de empresas turísticas e iniciativas juveniles que contribuyan al desarrollo local y sustentable.
- 2.4.6. Fomentar acción de integración social en los espacios escolares y comunitarios.
- 2.4.7. Incentivar la participación de organizaciones sociales juveniles para la creación de iniciativas comunitarias de interlocución con las autoridades locales.
- 2.4.8. Promover el diálogo con las instituciones gubernamentales para generar espacios de participación intergeneracional.
- 2.4.9. Crear programas para el uso de la tecnología como mecanismo de comunicación entre grupos juveniles que promuevan acciones comunitarias.
- 2.4.10. Diseñar espacios de convivencia intergeneracional como proyectos de convivencia y autoempleo.

Estrategia 2.5. Desarrollar campañas sociales relacionadas con la prevención y atención de los crímenes y la victimización hacia las personas jóvenes.

Líneas de acción

- 2.5.1. Impulsar la construcción de una visión no persecutoria ni condenatoria de los diferentes sectores juveniles en los medios de comunicación.
- 2.5.2. Vinculación con la sociedad civil para un mejor apoyo en las tareas de prevención de conductas delictivas.
- 2.5.3. Impulsar la creación de programas específicos para la atención de las y los jóvenes víctimas del delito.
- 2.5.4. Fomentar la detección temprana de conductas de violencia a interior de los hogares, las relaciones de pareja y las escuelas.
- 2.5.5. Impulsar acciones de promoción de campañas de prevención en grupos en situación de vulnerabilidad.
- 2.5.6. Apoyar mecanismos para que las organizaciones sociales se incorporen a los programas sociales de prevención del delito.
- 2.5.7. Promover acciones de prevención y educación no formal para la consecución de una cultura de salud y autocuidado.
- 2.5.8. Socializar esfuerzos que permitan concretar políticas de salud integral y prevenir las problemáticas asociadas a conductas de riesgo.
- 2.5.9. Promover mecanismos para la correcta instrumentación del Sistema de Justicia para Adolescentes.
- 2.5.10. Incentivar acciones de seguimiento y acompañamiento para el Sistema de Justicia para Adolescentes.

Estrategia 2.6. Impulsar la creación de entornos de cohesión social que contribuyan al desarrollo comunitario y a la prevención de la violencia.

Líneas de acción

- 2.6.1. Promover la adecuada aplicación de la ley ante situaciones de violencia dirigidas a la población juvenil.
- 2.6.2. Garantizar el pleno respeto de los derechos humanos de las y los jóvenes ante situaciones de violencia.
- 2.6.3. Impulsar estrategias centradas en la seguridad ciudadana y la prevención del delito sobre estrategias punitivas y de criminalización hacia la población juvenil.
- 2.6.4. Fomentar mecanismos de coordinación interinstitucional que faciliten la prevención del delito.

- 2.6.5. Promover la certificación y capacitación de los elementos policíacos con perspectiva generacional así como transparencia en su proceso de evaluación.
- 2.6.6. Promover proyectos para la adecuada reinserción social de las y los jóvenes en conflicto con la ley.
- 2.6.7. Explorar la implementación de mecanismos de justicia alternativa y restaurativa.
- 2.6.8. Promover campañas para la prevención y fomento de actitudes que disminuyan y minimicen la violencia social y familiar.
- 2.6.9. Impulsar la operación multisectorial sobre la prevención de delitos en conductas de riesgo en jóvenes.
- 2.6.10. Promover el diálogo entre las personas jóvenes y el gobierno para sostener una interlocución respecto a la seguridad.

Estrategia 2.7. Promover la participación de las y los jóvenes en el entorno global con la perspectiva del desarrollo sustentable.

Líneas de acción

- 2.7.1. Apoyar las iniciativas individuales y colectivas para preservar, conservar y restaurar el medio ambiente.
- 2.7.2. Incentivar campañas para jóvenes que promuevan hábitos de consumo informado y responsable.
- 2.7.3. Promover las opciones de turismo de bajo costo para incentivar el conocimiento de las y los jóvenes de diversas culturas.
- 2.7.4. Apoyar mecanismos que proporcionen información a las y los jóvenes sobre prevención de la trata de personas.
- 2.7.5. Apoyar iniciativas sociales y comunitarias para el desarrollo sustentable a través de prácticas productivas específicas.
- 2.7.6. Apoyar mecanismos que proporcionen información a las y los jóvenes sobre prevención de la trata de personas.
- 2.7.7. Crear mecanismos de apoyo para las organizaciones sociales de jóvenes que promuevan la conservación del patrimonio cultural comunitario.
- 2.7.8. Fomentar mecanismos para la promoción de proyectos de desarrollo sustentable patrocinados por jóvenes.
- 2.7.9. Incentivar la oferta educativa informal que promueva el conocimiento sobre la conservación del entorno de manera sustentable.
- 2.7.10. Propiciar que las tecnologías de la información y comunicación promuevan en las personas jóvenes formas de protección al medio ambiente.

Objetivo 3. Fortalecer la participación juvenil en los espacios de decisión públicos, sociales y comunitarios.

Relevancia del objetivo:

El objetivo es fortalecer la participación juvenil en los espacios de toma de decisión; y reconocer las diversas, múltiples y hasta divergentes formas que tienen las y los jóvenes de apropiarse desde sus propias experiencias del espacio público, no sólo para hacer oír su voz y demandar causas globales o locales; sino desde los pequeños espacios de actuación que impactan de manera significativa en la conformación de sus relaciones con las instituciones. Ahí es donde es necesario colocar la mirada para aprender de las novedosas formas del actuar y participar juvenil.

La participación de la población joven en el ámbito público se encuentra intrínsecamente ligada al ejercicio de los derechos de las y los jóvenes, es decir, en la medida que se garantice el ejercicio del conjunto de derechos de la población juvenil, se espera un mayor involucramiento de las y los jóvenes en la construcción de la esfera pública.

Los procesos de ciudadanía, protagonizados desde el sector juvenil, proponen una esfera que involucra procesos y prácticas que pasan por lo cultural, a través de las cuales se han hecho visibles demandas, posiciones, conflictos, acuerdos y posibilidades. La expresión de identidades juveniles particulares ha hecho de la esfera pública un mundo con nuevas reglas, que es preciso reconocer y alentar.

Estrategia 3.1. Contribuir a la garantía del ejercicio de los derechos de la población juvenil.

Líneas de acción

- 3.1.1. Impulsar campañas de difusión sobre los derechos de las y los jóvenes.
- 3.1.2. Contribuir en el diseño de acciones que apoyen el ejercicio de los derechos de los jóvenes.
- 3.1.3. Promover la formación y actualización de funcionarios para dar cumplimiento a la protección de los derechos de las y los jóvenes.
- 3.1.4. Diseñar y ejecutar proyectos de seguimiento y monitoreo de la progresividad de los derechos de la población joven.
- 3.1.5. Impulsar acciones gubernamentales encaminadas a garantizar el derecho a la libre expresión de la población juvenil.
- 3.1.6. Impulsar acciones gubernamentales encaminadas a garantizar el derecho a una correcta alimentación de los y las jóvenes.
- 3.1.7. Impulsar acciones gubernamentales encaminadas a garantizar el derecho a la educación de calidad por parte la población juvenil.
- 3.1.8. Impulsar acciones gubernamentales encaminadas a garantizar el ejercicio del derecho a recibir servicios médicos de calidad.
- 3.1.9. Impulsar acciones gubernamentales encaminadas a garantizar el ejercicio del derecho al disfrute de la cultura.
- 3.1.10. Impulsar acciones gubernamentales encaminadas a garantizar el ejercicio del derecho a una vivienda digna.

Estrategia 3.2. Contribuir al reconocimiento de las diversas formas de organización y participación juvenil para su incorporación en la toma de decisiones.

Líneas de acción

- 3.2.1. Propiciar el reconocimiento de las diversas formas de ciudadanía juvenil: política, social y cultural.
- 3.2.2. Promoción de campañas públicas para garantizar el respeto y promoción de las múltiples formas de participación y organización juvenil.
- 3.2.3. Fomentar la organización juvenil a través de colectivos formales y no formales que trabajen con las y los jóvenes.
- 3.2.4. Realizar acciones específicas de fomento a la participación organizada de las personas jóvenes.
- 3.2.5. Fortalecer el reconocimiento a la participación juvenil como mecanismo para el empoderamiento de las y los jóvenes.
- 3.2.6. Promover la realización de cursos y talleres de ciudadanía juvenil
- 3.2.7. Incentivar mecanismos y espacios de diálogo entre el gobierno y las diversas organizaciones juveniles.
- 3.2.8. Promover la participación de las y los jóvenes mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación.
- 3.2.9. Promover dentro del Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil la identificación de aquellas que trabajan temas de juventud.
- 3.2.10. Apoyar la creación de organizaciones juveniles para promover proyectos de interés público en beneficio de la comunidad.

Estrategia 3.3. Contribuir a la consolidación de espacios de participación juvenil y toma de decisiones.

Líneas de acción

- 3.3.1. Promover intervenciones para el rescate de espacios públicos por parte de jóvenes para habilitar espacios de participación.
- 3.3.2. Apoyar la sustentabilidad de los espacios creados por la dinámica juvenil, reconociendo su origen y organización interna.

- 3.3.3. Consolidar los espacios de participación juvenil en el ámbito educativo que fomenten el interés hacia los asuntos de carácter público.
- 3.3.4. Impulsar mecanismos para la participación juvenil dentro de las dependencias de la administración pública federal.
- 3.3.5. Fomentar la creación de mecanismos para la participación de los jóvenes en consejos ciudadanos municipales y estatales.
- 3.3.6. Incentivar la realización de foros y espacios de discusión permanentes que sirvan como canal de comunicación estable con el gobierno.
- 3.3.7. Contribuir a la generación de espacios de consultas públicas estatales y locales sobre los asuntos vinculados con jóvenes.
- 3.3.8. Fomentar la creación de foros y espacios donde las organizaciones y colectivos intercambien conocimiento.
- 3.3.9. Coordinar cursos y talleres que capaciten a las organizaciones y colectivos sobre mecanismos para la obtención de fondos monetarios.
- 3.3.10. Reconocer, sistematizar y difundir las mejores prácticas de participación política juvenil.

Estrategia 3.4. Propiciar espacios para consultar la opinión de las y los jóvenes en los ámbitos de su interés.

Líneas de acción

- 3.4.1. Impulsar la creación de consultas hacia las y los jóvenes sobre las principales problemáticas que enfrentan en su entorno.
- 3.4.2. Contribuir en la difusión de los espacios de consulta existentes a través de plataformas digitales de información y comunicación.
- 3.4.3. Promover los espacios digitales como forma de participación social del gobierno hacia las y los jóvenes.
- 3.4.4. Ejecutar mecanismos de consulta hacia población joven para diseño de programas y políticas de juventud a nivel estatal y municipal.
- 3.4.5. Fomentar la creación de Consejos de Seguimiento Juvenil de Políticas Públicas a nivel estatal y local.
- 3.4.6. Proponer espacios para vincular a jóvenes con el Poder Legislativo y apoyar las iniciativas que sean generadas por ellos mismos.
- 3.4.7. Dar seguimiento oportuno y transparente a los mecanismos de consulta y participación juvenil.
- 3.4.8. Fomentar la instrumentación de presupuestos participativos tanto con jóvenes como con organizaciones y sectores sociales diversos.
- 3.4.9. Impulsar mecanismos de diálogo entre jóvenes y gobierno para una rendición de cuentas oportuna en temas de interés juvenil.
- 3.4.10. Fortalecer los espacios de participación y la toma de decisiones con jóvenes en el Imjuve.

Estrategia 3.5. Promover la vinculación de las organizaciones juveniles con las distintas dependencias gubernamentales y de toma de decisiones.

Líneas de acción

- 3.5.1. Fortalecer la coordinación interinstitucional en las acciones, programas y proyectos de fomento a la participación juvenil.
- 3.5.2. Promover el acercamiento de organizaciones sociales con temáticas particulares para el seguimiento de programas hacia las y los jóvenes.
- 3.5.3. Fomentar una comunicación con enfoque intergeneracional que permitan mayor participación de las y los jóvenes en los procesos electorales.
- 3.5.4. Promover la ampliación de los espacios de toma de decisión en los partidos políticos para personas jóvenes.
- 3.5.5. Reconocer y apoyar la construcción de espacios de encuentro para el fortalecimiento de sus identidades colectivas y culturales.

- 3.5.6. Fomentar la inclusión de representantes de organizaciones sociales juveniles dentro de los consejos consultivos de las dependencias gubernamentales.
- 3.5.7. Contribuir a una mayor difusión de los ámbitos donde las personas jóvenes tienen capacidad de decisión en los programas gubernamentales.
- 3.5.8. Promover la participación de organizaciones sociales en los ámbitos escolares juveniles que mejoren el entorno y la convivencia.
- 3.5.9. Incentivar que organizaciones sociales intervengan en la instrumentación de programas y acciones para jóvenes.
- 3.5.10. Contribuir en la formación y capacitación de competencias y habilidades para la conformación de organizaciones juveniles.

Estrategia 3.6. Estimular la participación juvenil a través del apoyo a proyectos de desarrollo social desde el Imjuve.

Líneas de acción

- 3.6.1. Proporcionar asesoría para los colectivos que busquen constituirse legalmente dentro del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- 3.6.2. Capacitar a los colectivos que trabajan con población juvenil en el tema de formulación de proyectos sociales.
- 3.6.3. Canalizar apoyos económicos a través de convocatorias para organizaciones sociales que realicen trabajo con y hacia las personas jóvenes.
- 3.6.4. Celebrar convenios de colaboración y apoyo hacia los colectivos juveniles para la implementación de programas de acción.
- 3.6.5. Desarrollar programas de formación de competencias y construcción de ciudadanía en los entornos de convivencia juvenil.
- 3.6.6. Fomentar mecanismos para la coinversión social que incentive el trabajo local de las organizaciones sociales de jóvenes.
- 3.6.7. Promover esquemas de reconocimiento para la autorganización juvenil como mecanismos de ciudadanía social.
- 3.5.8. Concertar convenios interinstitucionales que apoyen iniciativas juveniles de intervención comunitaria.

Estrategia 3.7. Diseñar políticas públicas de juventud bajo un enfoque de participación juvenil, derechos y con perspectiva generacional.

Líneas de acción

- 3.7.1. Promover dentro de las atribuciones gubernamentales la inclusión de jóvenes en el diseño y la operación de nuevos programas.
- 3.7.2. Destacar a las y los jóvenes como sujetos activos y de derechos, asumiendo la vigencia de los mismos a través de la implementación de políticas públicas.
- 3.7.3. Garantizar los recursos presupuestales para satisfacer las demandas específicas de las personas jóvenes.
- 3.7.4. Impulsar acciones de vinculación entre la población joven y el sector público para incidir en el diseño de políticas de juventud.
- 3.7.5. Crear consejos consultivos de jóvenes al interior de las instancias municipales y estatales de gobierno para el diseño de políticas de juventud.
- 3.7.6. Patrocinar esquemas de seguimiento a los mecanismos de participación juvenil que los vinculen con otros sectores.
- 3.7.7. Promover la participación juvenil en la realización de consultas nacionales y estatales para el proyecto de Ley de la Persona Joven.
- 3.7.8. Contribuir a la revisión del marco legal (federal y local) bajo la perspectiva de juventudes.
- 3.7.9. Favorecer el trabajo legislativo en materias prioritarias para el cumplimiento de los derechos de las y los jóvenes.
- 3.7.10. Promover mecanismos para la firma de la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes.

Objetivo 4. Fortalecer la plena inclusión y no discriminación de las y los jóvenes en los procesos de desarrollo social y económico.

Relevancia del objetivo:

Para contar con un México incluyente es necesario que, además de contribuir a que las personas jóvenes tengan acceso a condiciones satisfactorias de prosperidad, bienestar y participación, se generen acciones que atiendan y den respuesta a la diversidad de características de cada grupo social juvenil y se brinde igualdad de oportunidades para su desarrollo.

Por inclusión se entiende la capacidad de revertir los procesos de desigualdad y de acumulación de desventajas que tienen como consecuencia la incapacidad de ciertos jóvenes para acceder a los recursos sociales, económicos, políticos y culturales y participar plenamente en la vida social.⁷⁰

Se requiere de un diálogo social entre los diferentes agentes que intervienen en el diseño e instrumentación de las políticas y programas de juventud, que los hacedores de política y los operadores (maestros, policías, médicos, enfermeras, legisladores y medios de comunicación, ministerios públicos, jueces, por nombrar sólo algunos) comprendan, en su complejidad, la heterogeneidad del sector juvenil y la importancia que tiene su rol en el desarrollo nacional.

La promoción de acciones y políticas de inclusión que contribuyan a la reducción de condiciones que limitan el pleno desarrollo de las y los jóvenes requiere del fuerza coordinado de los tres niveles de gobierno, de la APF en su conjunto, del Imjuve, de las instancias de juventud a nivel estatal y municipal, de organizaciones de la sociedad civil.

Estrategia 4.1. Impulsar un marco conceptual, normativo y operativo específico que promueva, garantice y proteja los derechos de las y los jóvenes.

Líneas de acción

- 4.1.1. Promover que todas las entidades y gobiernos locales cuenten con un marco legal o leyes de juventud.
- 4.1.2. Impulsar en la agenda pública la importancia de la Ley de la persona joven a nivel federal.
- 4.1.3. Crear un Sistema de Información que concentre disposiciones oficiales, investigaciones académicas y banco de datos sobre temas relevantes de juventud.
- 4.1.4. Promover la formación y actualización de funcionarios para dar cumplimiento a la protección de los derechos de las y los jóvenes.
- 4.1.5. Realizar acciones para la promoción, difusión y conocimiento de los derechos de los jóvenes destinados para todos los actores sociales.
- 4.1.6. Realizar acciones que contribuyan a la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos de las y los jóvenes.
- 4.1.7. Fortalecer las instancias federales, estatales y municipales con atribuciones para coordinar, diseñar y operar acciones en beneficio de la juventud.
- 4.1.8. Impulsar que las dependencias gubernamentales adopten medidas específicas para generar indicadores de información de interés nacional.
- 4.1.9. Instaurar observatorios y bancos de buenas prácticas del ejercicio de los derechos juveniles.
- 4.1.10. Diseñar y ejecutar proyectos de seguimiento y monitoreo de la progresividad de los derechos de la población joven.
- 4.1.11. Impulsar la participación juvenil para influir en la agenda pública en materia del ejercicio, garantía promoción de los derechos juveniles.
- 4.1.12. Impulsar la conformación de Consejos Juveniles para la formulación de políticas públicas de juventud que integre el enfoque de derechos.

⁷⁰ “Un sistema de indicadores para el seguimiento de la COHESIÓN SOCIAL en América Latina”, ONU-CEPAL, 2007, consultado en: <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/3/33903/LCG2362e.pdf>

Estrategia 4.2. Visibilizar a las y los jóvenes mediante la implementación de una perspectiva de juventud.

Líneas de acción

- 4.2.1. Desarrollar pactos nacionales de inclusión de convivencia y de transparencia entre las y los jóvenes e instituciones.
- 4.2.2. Establecer acciones de formación y capacitación para los funcionarios y operadores de políticas de juventud
- 4.2.3. Fomentar que todas las instancias de gobierno cuenten con personal sensible para brindar servicios con un enfoque de derechos.
- 4.2.4. Garantizar la asignación continua y sostenida de recursos para las instituciones públicas que diseñen y operen las políticas de juventud.
- 4.2.5. Armonizar leyes federales y locales para visibilizar a las y los jóvenes como segmento específico con necesidades y condiciones concretas.
- 4.2.6. Reformar y armonizar las leyes en materia de juventud con base en convenios y tratados internacionales.
- 4.2.7. Desarrollar una gestión interinstitucional e intergubernamental para diseñar, implementar y evaluar programas y proyectos de juventud.
- 4.2.8. Generar un sistema de seguimiento y evaluación nacional, regional, estatal y municipal sobre acciones y políticas públicas de juventud.
- 4.2.9. Impulsar proyectos de evaluación de impacto de programas y acciones estatales y municipales para jóvenes.
- 4.2.10. Establecer alianzas nacionales con organismos internacionales para compartir experiencias y buenas prácticas de diseño e implementación de políticas públicas de juventud.

Estrategia 4.3. Diseñar políticas que articulen el periodo juvenil con otros ciclos de vida, para visualizar las etapas de manera dinámica.

Líneas de acción

- 4.3.1. Impulsar la coordinación intersectorial e interinstitucional para el diseño de acciones y programas en beneficio del sector juvenil.
- 4.3.2. Fomentar y fortalecer la investigación sobre jóvenes en universidades públicas y privadas.
- 4.3.3. Incorporar en el diseño e implementación de políticas a expertos sobre los principales problemas que afectan a la población joven.
- 4.3.4. Establecer espacios de capacitación para los servidores públicos en la perspectiva de juventud.
- 4.3.5. Impulsar la capacitación, asesoría e intercambio de experiencias entre las dependencias e instituciones de gobierno que tienen programas para jóvenes.
- 4.3.6. Impulsar el intercambio de información entre universidades, organizaciones sociales y gobierno, para el diseño y evaluación de acciones de juventud.
- 4.3.7. Potenciar la experiencia de las organizaciones sociales y los organismos internacionales en materia de política juvenil.
- 4.3.8. Establecer escenarios de diálogo intergeneracional en el espacio público.
- 4.3.9. Fortalecer la vinculación de las instancias de juventud, estatales y municipales, con instituciones públicas, organizaciones sociales y otros actores.
- 4.3.10. Promover acciones de difusión, información y sensibilización sobre el diseño de políticas públicas con perspectiva de juventud.

Estrategia 4.4. Promover el desarrollo de oportunidades de los distintos sectores juveniles bajo el principio de respeto y no discriminación.

Líneas de acción

- 4.4.1. Fomentar la asesoría y defensa de los derechos de los jóvenes migrantes, tanto internacionales como nacionales.
- 4.4.2. Promover programas de apoyo a las y los jóvenes rurales que han emigrado y viven en centros urbanos.
- 4.4.3. Incentivar programas integrales e interinstitucionales de protección para jóvenes en situación de calle.
- 4.4.4. Propiciar estrategias que coadyuven a preservar los derechos de los jóvenes en situación de calle.
- 4.4.5. Promover proyectos de inclusión social para jóvenes con discapacidad que los ayude a enfrentar situaciones de discriminación y desventaja.
- 4.4.6. Fortalecer los mecanismos operativos de atención integral a las y los jóvenes con discapacidad y, en su caso, a sus allegados.
- 4.4.7. Promover el respeto de la diversidad sexual de las y los jóvenes a través del reconocimiento de su identidad.
- 4.4.8. Promover la unificación del rango de edad de imputabilidad penal de los menores en todas las entidades federativas.
- 4.4.9. Fomentar la revisión de la legislación penal para mejorar los procesos de procuración de justicia hacia las y los jóvenes.
- 4.4.10. Incentivar el marco de respeto de los derechos para toda la población juvenil con énfasis para los sectores en exclusión.

Estrategia 4.5. Diseñar acciones en materia de educación, empleo y vivienda que partan del reconocimiento de sectores juveniles en exclusión.

Líneas de acción

- 4.5.1. Impulsar acciones para que las madres jóvenes en condiciones de pobreza amplíen su acceso a derechos sociales.
- 4.5.2. Diversificar la oferta educativa para disminuir la brecha educativa de la población joven indígena, migrante y con discapacidad.
- 4.5.3. Instaurar acciones que permitan acceder al financiamiento con atención a migrantes indígenas y mujeres.
- 4.5.4. Promover una educación con enfoque de derechos, con atención a los derechos sexuales y el respeto a la diversidad juvenil.
- 4.5.5. Brindar formación y capacitación a los docentes con perspectiva juvenil que les permita el entendimiento de las y los jóvenes.
- 4.5.6. Promover la adecuación de espacios para garantizar el derecho a la accesibilidad de las y los jóvenes con discapacidad.
- 4.5.7. Promover el desarrollo local y sostenible mediante el impulso a cooperativas juveniles comunitarias para potenciar su incorporación al sector productivo.
- 4.5.8. Fortalecer la investigación sobre jóvenes en exclusión para contar con información útil para la planeación y programación.
- 4.5.9. Fomentar acciones de apoyo para las y los jóvenes que migran que les permita su inclusión en las dinámicas económicas y sociales.
- 4.5.10. Impulsar el mejoramiento de las condiciones de vida de las y los jóvenes en reclusión.

Estrategia 4.6. Diseñar acciones que garanticen el acceso de las y los jóvenes de grupos específicos a entornos saludables, de cultura y seguridad.

Líneas de acción

- 4.6.1. Profesionalizar la atención en los servicios de salud que se brindan a los y las jóvenes.
- 4.6.2. Impulsar la creación de centros especializados en salud para las y los jóvenes con personal sensible a la diversidad juvenil.
- 4.6.3. Garantizar el respeto y ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de las y los jóvenes.
- 4.6.4. Incluir y reconocer a la medicina tradicional como servicio alternativo universalmente disponible para las y los jóvenes.
- 4.6.5. Coordinar con los poderes ejecutivo, legislativo y judicial acciones para asegurar el acceso a la justicia a las y los jóvenes.
- 4.6.6. Fomentar programas de reinserción social y trabajo comunitario para jóvenes en reclusión o en conflicto con la ley.
- 4.6.7. Instrumentar mecanismos de seguimiento al Sistema Integral de Justicia para Adolescentes.
- 4.6.8. Promover el debate para reforzar el respeto de los derechos humanos en la administración de la justicia para las y los jóvenes.
- 4.6.9. Fomentar acciones en los programas sociales que contribuyan a la inclusión y al desarrollo de las y los jóvenes con discapacidad.
- 4.6.10. Impulsar centros especializados para la asistencia, protección y albergue para jóvenes migrantes.

Estrategia 4.7. Generar espacios de diálogo entre los diversos actores sociales para un mejor entendimiento e inclusión de las diversas identidades juveniles.

Líneas de acción

- 4.7.1. Recuperar espacios públicos para convertirlos en ámbitos de diálogo permanente y vinculante entre los distintos miembros de la sociedad.
- 4.7.2. Impulsar la participación juvenil en sus comunidades y espacios públicos para la recuperación de la memoria histórica y cultural.
- 4.7.3. Vincular a organizaciones de la sociedad civil con instituciones públicas y privadas para el desarrollo de proyectos de inclusión social.
- 4.7.4. Promover la conformación de comités intergeneracionales comunitarios para desarrollar trabajo comunitario a nivel local.
- 4.7.5. Apoyar proyectos de la sociedad civil mediante mecanismos de coinversión social que promuevan el desarrollo y la inclusión social.
- 4.7.6. Reconocer, sistematizar y difundir las mejores prácticas de inclusión y cohesión social realizadas por organizaciones juveniles, constituidas y no constituidas.
- 4.7.7. Consolidar alianzas entre los tres órdenes de gobierno y las organizaciones sociales para fortalecer mecanismos de coinversión social.
- 4.7.8. Fomentar la vinculación entre actores sociales y el sector público para potenciar la incidencia en materia de desarrollo juvenil.
- 4.7.9. Realizar proyectos de capacitación, organización y promoción que estimulen el diálogo social intergeneracional.
- 4.7.10. Contribuir a la generación de instrumentos y procesos que permitan a las personas jóvenes organizados defender y fomentar sus derechos.

IV. INDICADORES Y SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

1. Indicadores

El logro de los objetivos dentro del Programa Nacional de Juventud se medirá a partir de los indicadores que se describen a continuación.

Indicador 1.1	
Elemento	Características
Objetivo	Incrementar las oportunidades de las y los jóvenes para acceder a los sistemas escolares, productivos y de obtención de vivienda.
Indicador	Índice de Desarrollo Juvenil
Descripción General	A través de un índice basado en cinco componentes (educación, salud y bienestar, empleo, participación política y participación cívica), se mide de forma integral, el desempeño de las acciones gubernamentales en materia de juventud.
Observaciones	<p>Buscando la comparación de la situación que guarda las condiciones de vida de las y los jóvenes en México, con respecto a la situación en otros países, se utiliza el índice de desarrollo juvenil (<i>Youth Development Index</i>) propuesto por <i>The Commonwealth</i>. El índice fue calculado por primera vez en 2013 y fue realizado para jóvenes de entre 15 y 29 años de 170 países, utilizando datos de Organismos internacionales tales como UNESCO, Banco Mundial, ONUSIDA, OIT, OMS, PNUD y la División de Estadísticas de Naciones Unidas.</p> <p>Siguiendo la definición de desarrollo humano, el Programa de Juventud del Commonwealth define desarrollo juvenil como: la mejora en la situación de los jóvenes, dándoles el poder para construir competencias y capacidades para la vida. Procurando que ellos puedan contribuir y beneficiarse de estabilidad política, condiciones económicas viables y medio ambiente sustentable; asegurando su plena participación como ciudadanos activos.⁷¹</p> <p>El índice de Desarrollo Juvenil (YDI) toma valores que van de 0 a 1, donde 0 indica la nula posibilidad de desarrollo del sector juvenil en el país en cuestión y 1 la completa posibilidad de desarrollo.</p> <p>Los cinco componentes del índice de Desarrollo Juvenil se subdividen en 15 indicadores:</p> <p><i>Educación</i>: promedio de años de escolaridad, porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) destinado a la educación y alfabetización de los jóvenes.</p> <p><i>Salud y bienestar</i>: tasa de mortalidad juvenil, consumo de <i>cannabis</i>, tasa de embarazos en adolescentes, prevalencia de VIH y consumo de tabaco.</p> <p><i>Empleo</i>: Desempleo juvenil, razón de desempleo juvenil respecto a población abierta.</p> <p><i>Participación política</i>: políticas y representación juvenil, educación del votante, oportunidades para las y los jóvenes de expresar opiniones políticas.</p> <p><i>Participación cívica</i>: tasa de voluntariado juvenil y porcentaje de jóvenes que ayudan a extraños.</p> <p>A través de una combinación de métodos económicos y estadísticos tales como el proceso analítico de jerarquización (PAJ) y la tasa marginal de sustitución (TMS) fueron estimados los ponderadores utilizados para componente del indicador. Las variables que integran cada categoría, así como los ponderadores estimados pueden ser consultados en el documento metodológico, a través del enlace electrónico:</p> <p>http://www.youthdevelopmentindex.org/cms/cmsyouth/_images/813454721523961f5e52d8.pdf</p> <p>Una vez obtenido el nivel correspondiente para cada país y a partir de la dispersión de los mismos, fueron generadas tres categorías para agrupar los valores obtenidos: alto, medio y bajo.</p> <p>La Dirección de Investigación y Estudios sobre Juventud (DIEJ) realizará un seguimiento del comportamiento del indicador trianualmente. Este cálculo contemplará las ponderaciones originales del documento 2013.</p>
Periodicidad	Quinquenal por la fuente original; trianual cálculos DIEJ
Fuente	Programa de Juventud de The Commonwealth (Commonwealth Youth Program) http://www.youthdevelopmentindex.org/cms/cms-youth/_images/197918019952385f3219c75.pdf http://www.youthdevelopmentindex.org/views/report.php
Referencias Adicionales	Dirección de Investigación y Estudios sobre Juventud. Instituto Mexicano de la Juventud
Línea Base 2013	
0.74	
Nivel medio de desarrollo	
Meta 2018	
> 0.75	
Nivel alto de desarrollo	

⁷¹ "Youth Development Index. Results Report", The Commonwealth, September 2013, p. 12 consultado en: http://www.youthdevelopmentindex.org/cms/cms-youth/_images/197918019952385f3219c75.pdf

Consideraciones para el cálculo de la meta

- El indicador es una referencia internacional que considera una serie de variables con comparabilidad internacional. Siendo calculado por una organización externa al Gobierno de la República, no obstante, la información sobre cada una de las variables es posible obtenerlas tanto de fuentes nacionales como de referencias internacionales como: el Banco Mundial, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Organización Mundial de la Salud (WHO).

Tabla 1. Factor de ponderación de las variables dentro del índice de desarrollo juvenil y propuesta de operaciones a utilizar para el seguimiento del indicador

COMPONENTE	INDICADOR	Fuente a utilizar para la medición intermedia	PESO DE CADA VARIABLE (PONDERADOR)
Educación	Años de escolaridad promedio	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares	14%
	Gasto en educación como porcentaje del PIB	Presupuesto de Egresos de la Federación	3%
	Tasa de analfabetismo en jóvenes (15 a 24 años)	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares	11%
Salud y bienestar	Tasa de mortalidad juvenil (15 a 29 años)	Proyecciones Poblacionales CONAPO	14%
	Uso de cannabis	Encuesta Nacional de Adicciones	3%
	Tasa de embarazo adolescente	Encuesta Nacional de Juventud	5%
	Prevalencia de VIH (15 a 24 años)	Boletines epidemiológicos del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	3%
	Uso de tabaco (13 a 15 años)	Encuesta Nacional de Adicciones	3%
Empleo	Desempleo en jóvenes (15-24 años)	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo	14%
	Razón de desempleo jóvenes con población abierta (15 a 24 años)	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo	14%
Participación política	Políticas de juventud y representación	Encuesta Nacional sobre Cultura política y Prácticas Ciudadanas	3%
	Educación cívica	Encuesta Nacional sobre Cultura política y Prácticas Ciudadanas	3%
	Expresar opiniones políticas (15 a 24 años)	Encuesta Nacional sobre Cultura política y Prácticas Ciudadanas	2%
Participación cívica	Jóvenes que hacen trabajo voluntariado (15 a 24 años)	Encuesta Nacional sobre Cultura política y Prácticas Ciudadanas	5%
	Ayudar a un desconocido (15 a 24 años)	Encuesta Nacional sobre Cultura política y Prácticas Ciudadanas	3%
Total			100%

Consideraciones para el cálculo de la meta

- Se considera que alcanzar un nivel alto de desarrollo es viable en el transcurso de la presente administración tomando en cuenta el aporte que se dará a través de las diversas acciones incluidas en el Projuventud.

- Asimismo, es posible relacionar las acciones dentro de los 4 objetivos como elementos que contribuyen al mejoramiento del desarrollo juvenil. En específico:

COMPONENTE	Línea de acción y Estrategias del Projuventud
Educación	1.1. Contribuir al derecho de la población joven a la educación mediante el acceso y su permanencia.
	1.1.2. Reducir el rezago educativo de las y los jóvenes que no han logrado concluir la educación básica.
Salud y bienestar	2.1. Participar en el fomento de políticas para la salud integral de las personas jóvenes.
	2.1.8. Impulsar acciones de información sobre adicciones de las y los jóvenes al tabaco, alcohol y drogas ilegales.
	2.1.9. Colaborar en la implementación de estrategias integrales para prevenir el embarazo adolescente.
	2.1.10. Promover la atención oportuna y de calidad en los centros de salud hacia las personas jóvenes que viven con VIH/SIDA.
	2.2. Diseñar estrategias para la reducción de conductas de riesgo que afecten la salud de las y los jóvenes.
	2.2.2. Contribuir en las estrategias para la prevención de accidentes de tránsito en población juvenil.
Empleo	1.4.7. Crear mecanismos de vinculación entre el sector educativo y productivo para la incorporación de la población joven al mercado laboral.
	1.5. Contribuir al logro de la plena inserción socioeconómica de la población joven mediante su incorporación al empleo
	1.5.6. Impulsar la capacitación y la formación para promover la empleabilidad juvenil
Participación Política	3.1.5. Impulsar acciones gubernamentales encaminadas a garantizar el derecho a la libre expresión de la población juvenil.
	3.4.4. Ejecutar mecanismos de consulta hacia la población joven para diseño de programas y políticas de juventud a nivel estatal y municipal.
	3.4.5. Fomentar la creación de Consejos de Seguimiento Juvenil de Políticas Públicas a nivel estatal y local.
Participación cívica	3.1.1. Impulsar campañas de difusión sobre los derechos de las y los jóvenes.
	4.4. Promover el desarrollo de oportunidades de los distintos sectores juveniles bajo el principio de respeto y no discriminación

- Debido a que la definición de los grupos etarios que integran la población juvenil es distinta entre, y para garantizar comparabilidad internacional, el presente índice se calcula utilizando en rango etario comprendido entre los 15 y 29 años, siendo el mismo que se utilizó en el diseño por parte del Commonwealth.

Indicador 1.2	
Elemento	Características
Objetivo	Incrementar las oportunidades de las y los jóvenes para acceder a los sistemas escolares, productivos y de obtención de vivienda.
Indicador	Tasa de desempleo en población joven
Descripción General	La tasa de desempleo juvenil de 14 a 29 años permite estimar la proporción de jóvenes en edad de trabajar que no se encuentran dentro del mercado laboral.
Observaciones	<p>Tasa de desempleo en población joven, de 14 a 29 años: [Sumatoria del total de jóvenes (14 a 29 años) económicamente activos que actualmente no cuentan con un trabajo/sumatoria del total de jóvenes que pertenecen a la población económicamente activa (PEA)].</p> <p>En caso de que se apruebe la reforma que incrementará a 15 años la edad mínima para trabajar, deberá modificarse el rango de edad, pasando de 14 a 15 años.</p> <p>Para su cálculo, se utiliza el apartado 1A "preguntas de situación laboral" de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, misma que cuenta con datos trimestrales, siendo el INEGI el responsable de su diseño e implementación. Lo primero es ajustar por el ponderador proporcionado en la misma base. Una vez ajustada, la base es filtrada por edad, considerando como dato válido, a las personas jóvenes con edad legal para trabajar (entre 14 y 29 años).</p> <p>Posteriormente, se realizan los cruces correspondientes para estimar el total de jóvenes que integran la Población Económicamente Activa (PEA) que actualmente no cuentan con algún empleo remunerado. Estos cruces se realizan utilizando las siguientes variables: 1A1, 1B, 1D, 1E, 2, 2A, 2B, 2C, 2D, 2E, 2F, 2G, 2H, 3, 3A, 3B, 3C, 4D, 6,7, 9, 9A, 9F, 11. Para conocer la formulación de las preguntas correspondientes puede consultar los cuestionarios de la encuesta disponibles en:</p> <p>http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/encuestas/hogares/regulares/enoe/</p>
Periodicidad	Anual. Considerando los datos correspondientes al tercer trimestre de cada año
Fuente	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (INEGI). http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/encuestas/hogares/regulares/enoe/
Referencias Adicionales	Dirección de Investigación y Estudios sobre Juventud Instituto Mexicano de la Juventud
Línea Base 2013	
8.8%	
(3er. Trimestre)	
Meta 2018	
7.0%	

Consideraciones para el cálculo de la meta

- Previo a la crisis financiera de 2008, la tasa de desempleo en población general era de 3.5% mientras que en población juvenil era de 5.2%. En el punto más álgido de la crisis las tasas de desempleo alcanzaron niveles de 6.2% y 10.3% respectivamente. Durante los últimos años ambas tasas han comenzado a decrecer, sin embargo el factor de ajuste observado ha sido mayor en población abierta, disminuyendo en 16% mientras que en población juvenil ha disminuido en 14%.
- Como meta al final del sexenio, procuraremos que el factor de ajuste en tasa de población juvenil sea al menos igual que al observado en población general alcanzando un nivel de 7.4% para el tercer trimestre de 2014.
- Asimismo, hay que considerar próximos cambios en la legislación laboral respecto a la edad mínima para trabajar. A la fecha está una minuta en la Cámara de Senadores con proyecto de Decreto que incrementa la edad mínima para trabajar a los 15 años. Con lo anterior, se debería de ajustar el indicador sobre desempleo para población juvenil de 15 a 29 años. En el caso del cambio en el rango de edad, la línea base deberá considerarse como 8.9% y la meta 2018 en 7.1%
- No es viable utilizar el grupo de edad de 12 y 13 años debido a que por Ley no tienen permitido desempeñarse en un trabajo. Por lo cual, en este caso el grupo de jóvenes de 12 a 29 años no se incluye en su totalidad.

Indicador 1.3	
Elemento	Características
Objetivo	Incrementar las oportunidades de las y los jóvenes para acceder a los sistemas escolares, productivos y de obtención de vivienda.
Indicador	Proporción de jóvenes jefes del hogar que cuentan con vivienda propia
Descripción General	Hace referencia al porcentaje de población juvenil, de entre 18 y 29 años, jefe del hogar y que cuenta con una vivienda que es propia.
Observaciones	<p>Porcentaje de jóvenes de 18 a 29 años de edad que son jefes de hogar y habitan en una vivienda propia.</p> <p>Se considera al grupo de mayores de 18 años debido a que los menores no son sujetos de crédito.</p> <p>[(sumatoria del total de jóvenes de 18 a 29 años que son jefes del hogar y cuentan con vivienda propia)/(sumatoria del total de jóvenes de 18 a 29 años que son jefes del hogar)]</p> <p>Utilizando la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), calcular el estado civil de los jóvenes de 18 a 29 años, a partir de los cuales se filtra a quienes habitan una casa propia.</p>
Periodicidad	Bienal
Fuente	Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto en los Hogares (INEGI). http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/Encuestas/Hogares/regulares/Enigh/Enigh2012/ncv/default.aspx
Referencias Adicionales	Dirección de Investigación y Estudios sobre Juventud. Instituto Mexicano de la Juventud
Línea Base 2012	
32.0%	
Meta 2018	
39.0%	

Consideraciones para el cálculo de la meta

- Analizando el comportamiento histórico de esta variable, observamos un comportamiento cercano al 30%. Se buscará incrementar dicha situación en las personas jefes del hogar mediante coordinadas con instancias gubernamentales dedicadas al tema de vivienda.
- Considerando una proyección ascendente, se espera que el incremento alcanzado para 2018 sea hacia el 39%.
 - 2014=33.0%
 - 2016=35.6%
 - 2018=39.0%
- La ENIGH, al proporcionar información sobre los integrantes en el hogar se considera como un instrumento adecuado para la medición del grupo de mayores de edad.
- Este indicador no debería ser medido en población menor a 18 años ya que los menores de edad no son sujetos de crédito, por lo cual el rango de edad en el indicador de población joven sería de 18 a 29 años.

Indicador 2.1	
Elemento	Características
Objetivo	Promover condiciones para que las y los jóvenes tengan un entorno digno a través de esquemas de salud, convivencia y seguridad.
Indicador	Porcentaje de la población juvenil con carencias por acceso a los servicios de salud
Descripción General	El presente indicador estima el porcentaje de la población juvenil sin acceso a servicios de salud
Observaciones	<p>El indicador mide la proporción de población joven que no cuenta con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los presta, incluyendo el Seguro Popular, las instituciones públicas de seguridad social (IMSS, ISSSTE federal o estatal, PEMEX, Ejército o Marina) o los servicios médicos privados.</p> <p>Proporción de la población juvenil en carencia por acceso a los servicios de salud: [(Sumatoria del total de jóvenes, de entre 12 y 29 años sin acceso a algún sistema de salud/sumatoria del total de jóvenes de entre 12 y 29 años.)]</p> <p>Los cálculos correspondientes se realizan a partir de la base de datos pública con la cual el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) estima los niveles de pobreza de la población Mexicana, misma que es construida a partir de los datos del módulo de condiciones socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares. Esta base, asigna variables categóricas, (0-1) por la presencia de características de las carencias presentes para cada individuo entrevistado. Los criterios de selección para cada categoría pueden ser consultados en: http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Pobreza%202012/Anexo-estad%C3%ADstico-pobreza-2012.aspx</p> <p>Como primer paso se filtra la población de entre 12 y 29 años. Posteriormente, a partir de la variable de carencia por acceso a los servicios de salud, se estima el total de jóvenes bajo esta condición, para posteriormente ser divididos entre el total de jóvenes de entre 12 y 29 años.</p> <p>La carencia de acceso a los servicios de salud, es un componente de la medición multidimensional de la pobreza (Coneval) y expresa el porcentaje de personas que no se encuentran cubiertos por algún sistema de salud. Garantizar el acceso a los servicios de salud de la población joven es una de las tareas del estado para permitir el óptimo aprovechamiento de las habilidades con las que cuenta la población joven.</p>
Periodicidad	Bienal
Fuente	<p>Módulo de Condiciones Socioeconómicas asociado a la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares</p> <p>http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/Encuestas/Hogares/regulares/Enigh/</p> <p>Y metodología de CONEVAL para el cálculo del porcentaje de población sin aseguramiento público http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Pobreza%202012/Programas_y_BD_2010_y_2012.aspx</p>
Referencias Adicionales	<p>Rectoría: Secretaría de Salud</p> <p>Estimación: Dirección de Investigación y Estudios sobre Juventud. Instituto Mexicano de la Juventud.</p> <p>Monitoreo: Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social.</p>
Línea Base 2012	
25.6%	
Meta 2018	
10.1%	

Consideraciones para el cálculo de la meta

- Se utiliza el mismo gradiente de crecimiento que el utilizado en el Programa Sectorial de Salud 2013-2018, dentro del cual es el indicador 6.
- El Programa Sectorial de Salud 2013-2018 contempla una reducción de 15.5 puntos porcentuales en el porcentaje de la población total que presenta carencias por acceso a los servicios de salud. Por ello, y para garantizar la comparabilidad intergeneracional, proponemos que la meta en población juvenil se distribuya de igual manera que en población general. Por ello la meta para 2018 será de 10.1%
- Las poblaciones son comparables porque los jóvenes tienen acceso a los servicios no sólo por su cuenta sino por seguir estudiando y/o por ser hijos de asegurados.
- Acciones de mejora en la gestión y rendición de cuentas del proceso de afiliación poblacional a instituciones públicas y privadas que financian y ofrecen atención médica bajo el marco del Sistema Nacional de Salud Universal.
- Efectividad de las acciones de mejora en la gestión y rendición de cuentas del proceso de afiliación.
- El rango de edad utilizado para agrupar a la población juvenil es de 12 a 29 años, ya que el MCS de la ENIGH así lo permite.

Indicador 2.2	
Elemento	Características
Objetivo	Promover condiciones para que las y los jóvenes tengan un entorno digno a través de esquemas de salud, convivencia y seguridad.
Indicador	Porcentaje de la población juvenil, de entre 18 y 29 años, que ha sido víctima de algún delito
Descripción General	Mide el porcentaje de población joven, de entre 18 y 29 años, que reporta haber sido víctima de algún delito
Observaciones	<p>Se considera que la propuesta para medir el nivel de victimización en población juvenil a través de la Envipe es fundamental en la actuación de generar condiciones de un entorno donde la personas jóvenes puedan desarrollarse plenamente.</p> <p>Porcentaje de la población juvenil, de entre 18 y 29 años, que han sido víctimas de algún delito: [(Sumatoria del total de jóvenes (18 a 29 años) que reporta haber sufrido al menos una situación de la pregunta 7.2/sumatoria del total de jóvenes (18 a 29 años))].</p> <p>A partir de la sección VII del cuestionario general de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, se calcula el total de personas de entre 18 y 29 años que han sido víctimas de algún delito. La pregunta utilizada es la 7.2, la cual dice textualmente “<i>en lo que va de 2012, ¿usted ha sido sufrido directamente alguna de las situaciones expresadas en el apartado B?</i>”, sumando a quienes reportan haber sufrido al menos una de las situaciones expresadas.</p> <p>Posteriormente se procede a dividir el total de personas que han experimentado alguna de estas situaciones entre el total de personas de entre 18 y 29 años.</p> <p>El propósito de la ENVIPE es generar información a nivel nacional y por entidad federativa sobre el fenómeno de la victimización delictiva durante el año previo a su levantamiento. Asimismo, sobre la percepción social respecto de la seguridad pública y sobre el desempeño de las autoridades. Proporciona también elementos de información estadística a los diferentes órdenes de gobierno como apoyo para sus procesos de política pública en estas materias.</p> <p>Es una encuesta que considera a los jóvenes de 18 a 29 años como grupo de edad representado en el marco muestral.</p>
Periodicidad	Anual
Fuente	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (INEGI). http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/Encuestas/Hogares/regulares/envi-pe/envi-pe-2013/default.aspx
Referencias Adicionales	Dirección de Investigación y Estudios sobre Juventud. Instituto Mexicano de la Juventud
Línea Base 2012	
31.2%	
Meta 2018	
26.0%	

Consideraciones para el cálculo de la meta

- A partir de un análisis intergeneracional, observamos que la población juvenil presenta un riesgo relativo de 1.22 a ser víctima de un delito en comparación con la población no joven. La meta al final del sexenio será que la prevalencia de delitos en población juvenil, sea al menos la misma que se observa actualmente en la población no juvenil.

Indicador 3.1	
Elemento	Características
Objetivo	Fortalecer la participación juvenil en los espacios de decisión públicos, sociales y comunitarios.
Indicador	Proporción de efectividad en la progresividad de los derechos de las y los jóvenes
Descripción General	El presente índice se propone como <i>proxy</i> para el cálculo de cómo las personas jóvenes ejercen derechos establecidos en la Constitución en materia cívico-política.
Observaciones	<p>Parte sustancial de los trabajos del Gobierno de la República es garantizar el reconocimiento y ejercicio de los derechos de las y los jóvenes, es decir, reconocerlos como sujetos de derechos, susceptibles de gozar plenamente de sus derechos con sus consecuentes obligaciones. En la población juvenil, la garantía al ejercicio de los derechos promueve mejores condiciones de vida bajo ambientes de respeto y no discriminación. Con este indicador se propone la medición de los principales derechos civiles y políticos establecidos en la Constitución respecto a: <i>libre expresión, libre asociación, a votar y a la participación social</i>.</p> <p>A partir de la Encuesta Nacional de Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP) se consideran las acciones que realizan las personas jóvenes en aspectos de actividades cívicas. Se considera la pregunta 56 sobre: asistencia a manifestaciones, quejarse ante las autoridades, pedir apoyo de alguna asociación civil y organizarse con otras personas.</p> <p>[(Sumatoria del porcentaje de jóvenes que realizaron actividades de organización con otras personas, pedir apoyo de alguna asociación civil, quejarse ante las autoridades y asistir a manifestaciones)/4]</p> <p>Después para cada pregunta/respuesta se debe obtener la frecuencia de quienes reportan realizar dicha acción. Se divide las frecuencias obtenidas entre el total de jóvenes. Por último se suman dichos porcentajes y se procede a dividir entre 4.</p>
Periodicidad	Trienal
Fuente	Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP) http://www.encup.gob.mx/es/Encup/Bases_de_datos_2012
Referencias Adicionales	Unidad para el Desarrollo Político y Fomento Cívico (UDPyFC), Secretaría de Gobernación.
Línea Base 2012	Meta 2018
20.5%	22.55%

Consideraciones para el cálculo de la meta

- Debido al comportamiento histórico de la variable sobre acciones de ejercicio de los derechos, se buscará impulsar de manera coordinada la implementación de las acciones enfocadas dentro del Projuventud para el involucramiento de la población juvenil.
 - 2001=10.8%
 - 2003=23.6%
 - 2005=19.9%
 - 2008=21.3%
 - 2012=20.5%
- Incrementar el involucramiento hacia un ejercicio de los derechos por parte de las personas jóvenes implicará que tanto las acciones establecidas en el Projuventud como las articuladas a través de los programas sectoriales acercarán a los jóvenes a una mayor garantía del respeto de los mismos.
- De acuerdo a la tendencia observada, se estima alcanzar para 2018 un nivel de 22.55%.

- El grupo de edad al que se refiere la población de jóvenes es de 18 a 29 años debido a que es la edad a partir de la cual se tiene información. Conforme al diseño metodológico de la ENCUP.

Indicador 4.1	
Elemento	Características
Objetivo	Fortalecer la plena inclusión y no discriminación de las y los jóvenes en los procesos de desarrollo social y económico.
Indicador	Porcentaje de jóvenes que cuentan con un ingreso inferior a la línea de bienestar
Descripción General	Indica la proporción de la población juvenil que cuenta con un ingreso insuficiente para cubrir el valor total de la canasta alimentaria y de la canasta no alimentaria de manera individual al mes.
Observaciones	<p>Proporción de jóvenes que cuentan con un ingreso inferior a la línea de bienestar: Sumatoria del total de jóvenes, de entre 12 y 29 años, que habitan en hogares con ingreso inferior a la línea de bienestar</p> <p>Los cálculos correspondientes se realizan a partir de la base de datos pública con la cual el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) estima los niveles de pobreza de la población Mexicana, misma que es construida a partir de los datos del módulo de condiciones socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares. Esta base, asigna variables categóricas, (0-1) por la presencia de características de las carencias presentes para cada individuo entrevistado. Los criterios de selección para cada categoría pueden ser consultados en: http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Pobreza%202012/Anexo-estad%C3%ADstico-pobreza-2012.aspx</p> <p>Como primer paso se filtra la población de entre 12 y 29 años. Posteriormente, a partir de la variable que identifica la condición de estar debajo de la línea de bienestar, se estima el total de jóvenes que no observan ninguna de estas condiciones. Una vez estimado este número se produce para posteriormente ser divididos entre el total de jóvenes de entre 12 y 29 años.</p>
Periodicidad	Bienal
Fuente	Coneval- MSC-ENIGH Base de datos del Análisis y Medición de la Pobreza 2012, disponible en: http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Pobreza%202012/Programas_y_BD_2010_y_2012.aspx
Referencias Adicionales	Rectoría: CONEVAL Dirección de Investigación y Estudios sobre Juventud Instituto Mexicano de la Juventud
Línea Base 2012	
50.2%	
Meta 2018	
45.2%	

Consideraciones para el cálculo de la meta

- En 2012, fecha de la última medición de la pobreza, el número de jóvenes que cuenta con un ingreso inferior a la línea de bienestar era de 18.6 millones, es decir, 50.2%. La meta estimada para 2018 considera una reducción del 10% en la proporción de jóvenes que se encuentran en hogares con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo, es decir, llegar a 45.2% del total de población joven en 2018.
- Efectividad en las acciones de mejora de gestión respecto a garantizar el acceso a los derechos sociales y así reducir la proporción de aquellos jóvenes que no presentan alguna de las carencias que son consideradas para la medición de la pobreza.
- El rango de edad utilizado para agrupar a la población juvenil es de 12 a 29 años, ya que el MCS de la ENIGH así lo permite.

Indicador 4.2	
Elemento	Características
Objetivo 4 del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018	Construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas.
Objetivo	Fortalecer la plena inclusión y no discriminación de las y los jóvenes en los procesos de desarrollo social y económico.
Indicador	Índice de satisfacción de los jóvenes con respecto a su situación económica, trabajo y estudios
Descripción General	El indicador busca medir la satisfacción de la juventud nacional en términos de su situación económica, trabajo y estudios.
Observaciones	<p>Índice de satisfacción de los jóvenes con respecto a su situación económica, trabajo y estudios: [(Promedio ponderado por la escala 1 a 10 que determinó cada uno de los entrevistados para la pregunta 17.7.1)+(Promedio ponderado por la escala 1 a 10 que determinó cada uno de los entrevistados para la pregunta 17.7.2)+(Promedio ponderado por la escala 1 a 10 que determinó cada uno de los entrevistados para la pregunta 17.7.3) / 3]</p> <p>Dentro de la Encuesta Nacional de Juventud 2010 se filtra la base de datos para que únicamente queden disponibles las respuestas a la pregunta "17.7: En una escala de calificación de 1 a 10, donde 1 es nada satisfecho y 10 es muy satisfecho, ¿Qué calificación le das a la satisfacción que tienes con..." 17.7.1 (1. Tu situación económica?), 17.7.2 (2. tu trabajo? (si trabaja)) y 17.7.3 (3. tus estudios?). Después para cada pregunta/respuesta se debe obtener la frecuencia de cada valor entre 1 y 10 que asignaron los encuestados para estas preguntas. Para ponderar se multiplica el valor entre 1 y 10 por su frecuencia; se realiza una sumatoria de los valores ponderados y se divide el resultado de ésta entre la sumatoria de las frecuencias originales. Con lo anterior se obtienen los promedios ponderados para cada una de las preguntas.</p> <p>Finalmente se deben sumar los promedios ponderados de las tres preguntas y dividirse entre 3. El índice varía en una escala que va 1 a 10 y su comportamiento es ascendente, es decir, el 10 significa satisfacción plena y el uno significa total insatisfacción.</p>
Periodicidad	Quinquenal
Fuente	Encuesta Nacional de Juventud (Imjuve). http://cendoc.imjuventud.gob.mx/descargas.php
Referencias Adicionales	Dirección de Investigación y Estudios sobre Juventud Instituto Mexicano de la Juventud
Línea Base 2010	
7.4	
Meta 2018	
8.4	

Consideraciones para el cálculo de la meta

- El presente indicador también es utilizado por el Programa Sectorial de Desarrollo Social (Indicador 4.1).
- Es viable incluir dentro del levantamiento de alguna encuesta intermedia o especial para el año 2018 se incluyan las preguntas sobre nivel de satisfacción (a nivel de situación económica, del trabajo y de los estudios).
- A continuación se describe el método de cálculo de la línea basal, detallando los valores encontrados para cada criterio:
 - 17.7. ¿Qué calificación le das a la satisfacción que tienes con 1. tu situación económica? = 7.6
 - 17.7. ¿Qué calificación le das a la satisfacción que tienes con 2. tu trabajo? (si trabaja) = 6.9
 - 17.7. ¿Qué calificación le das a la satisfacción que tienes con 3. tus estudios? = 7.8
 - Cálculo ponderado: $(7.6 + 6.9 + 7.8) / 3 = 7.43$
- Para estimar la meta 2018 se utilizó el mismo gradiente utilizado por el Programa Sectorial de Desarrollo Social.
- Debido a que es indicador de percepción, debe tomarse en cuenta que la consideración de cada uno de los jóvenes sobre su situación personal suele ser optimista a pesar de no contar con los satisfactores necesarios. No obstante, debido a la relación con el entorno se propone que la medición complementa aspectos objetivos descritos anteriormente.
- El rango de edad de la población joven es de 12 a 29 años debido a que así lo refiere el marco muestral de la ENJ.

Sistema de seguimiento y monitoreo

El Instituto Mexicano de la Juventud desarrolla una serie de acciones para generar los cambios cualitativos en la ejecución de las políticas dirigidas a los sectores juveniles del país. Se han impulsado cambios programáticos y un nuevo diseño y evaluación de procesos y programas para aumentar la eficiencia, eficacia y pertinencia del quehacer institucional, con el propósito de consolidar una administración que sirva a las y los jóvenes con honestidad, transparencia y suficiencia.

Para ello, se ha propuesto consolidar una estructura moderna, basada en el desarrollo humano y los resultados, y en procedimientos administrativos simplificados y flexibles para alcanzar los fines institucionales y para fortalecer la racionalidad y eficiencia en la consecución de sus metas.

La evaluación no es un objetivo en sí mismo, sino que adquiere sentido y dimensión en la medida en que actúa y apoya el desarrollo adecuado de los programas. Su operación comprende la generación de información, el análisis de la misma y crea las condiciones para favorecer la toma de decisiones. Estas funciones enfatizan su carácter dinámico y continuo, que permite mejorar los procesos y recabar información útil para identificar debilidades y fortalezas de los programas, lo que se traduce en su reformulación, transformación y mejoramiento.

La evaluación de la gestión es una medida importante que complementa, fortalece y orienta los procesos de planeación, seguimiento y control de las políticas y programas gubernamentales. Permite también, conocer la forma, calidad y oportunidad con que son atendidas las demandas económicas, políticas y sociales de las personas jóvenes en el país.

En este contexto, resulta vital la transformación y redimensionamiento de las políticas sociales, y en particular, aquellas dirigidas a jóvenes, mediante procesos evaluativos participativos, integrales y pertinentes, que concreten escenarios de viabilidad y de congruencia para la construcción del proyecto de nación.

Para avanzar en este propósito es necesario que las acciones derivadas de la política de juventud tengan un diseño y un carácter integral, donde concurren los esfuerzos institucionales y donde la sociedad civil sea un escenario natural de operación, coordinación y articulación de acciones.

Esta suma de voluntades deberá ser continua para desencadenar procesos acumulativos que impulsen acciones sostenidas y sistemáticas, para lograr transformar los espacios de desarrollo de los jóvenes.

Por tal razón el Projuventud 2014-2018 contempla un sistema de seguimiento y monitoreo con el objetivo de trabajar en el análisis de los objetivos, estrategias y líneas de acción para determinar su pertinencia, nivel de cumplimiento, alcances e impacto real en la vida de las y los jóvenes y su entorno.

Consciente de la importancia que representa el uso e interpretación de la información, especialmente en la formulación y análisis de las políticas públicas, el Imjuve ha tomado el desafío de crear el primer Sistema Integral Nacional de Información sobre Juventud. Dentro de este sistema opera un Comité de Seguimiento del Projuventud 2014-2018, que considere la participación conjunta de diversos actores sociales:

1. Organismos Internacionales
2. Organizaciones de la Sociedad Civil
3. Legisladores Federales y estatales
4. Académicos y expertos
5. Funcionarios Públicos
6. CONSEPP
7. Instancias Estatales y Municipales de la Juventud

El Comité de Seguimiento, presidido por el Imjuve, coordinará mecanismos de monitoreo a las acciones y propuestas incluidas en el Projuventud. Los principales ejes de participación que impulsará el Projuventud para evaluar las políticas y programas son:

1. Reuniones de trabajo con el Comité de Seguimiento, donde se analicen los avances, logros y problemas más relevantes a que se enfrentan la operación y evaluación de las políticas y programas de juventud. En esta acción se determinarán las estrategias de observación, registro, sistematización y análisis de la información generada por la operación de los programas.

2. Elaboración de un manual para la operacionalización de los indicadores. Se establecerán también las líneas de comunicación y de relaciones entre las dependencias y organizaciones, para garantizar el cumplimiento de metas, compromisos y responsabilidades.
3. Organización de reuniones de trabajo con la Junta Directiva del Imjuve, para informar de los avances y logros alcanzados en la operación de los proyectos y programas impulsados a través del Projuventud.
4. Elaboración de informes y recomendaciones a los órganos e instancias correspondientes, para impulsar los procesos de mejora continua que permitan una mayor eficiencia, eficacia, cobertura e impacto de los programas.
5. Promoción de la rendición de cuentas en el marco del Projuventud, a las diversas instancias, órganos y secretarías de Estado que tienen a su cargo la operacionalización de programas y acciones para jóvenes.
6. Seguimiento puntual de los indicadores a fin de generar anualmente un reporte que permita el seguimiento y evaluación de las políticas, los programas y las acciones que en materia de juventud promueve el conjunto de la administración pública federal.

TRANSPARENCIA

La rendición de cuentas, la transparencia y el derecho de acceso a la información son componentes esenciales de las democracias modernas. El principio común que las anima es el control del poder público, particularmente en lo concerniente a dos grandes vertientes: la toma de decisiones y el ejercicio de recursos públicos. La tríada que conforman la rendición de cuentas, la transparencia y el derecho de las personas a conocer información de carácter público fortalece la capacidad de los actores para deliberar y evaluar los asuntos que tengan impacto e interés público.

Además de su importante papel en la democracia deliberativa, los tres componentes mencionados tienen un impacto directo en los derechos de las personas al proveerles de información valiosa para hacer exigibles los derechos y las libertades reconocidas en la Constitución. Se trata, en otros términos, de mecanismos institucionales que hacen viables los derechos humanos.

La política social y sus instrumentos normativos, presupuestarios y programáticos deben contener previsiones que mejoren las condiciones para una efectiva rendición de cuentas –horizontal y vertical–, que incrementen la calidad y utilidad de la información puesta a disposición de las personas y que garanticen su derecho a obtenerla mediante los procedimientos establecidos por la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (Ley Federal de Transparencia)*.

El Imjuve dará cumplimiento a lo establecido en la *Ley Federal de Transparencia* en lo que concierne al derecho de acceso a la información, transparencia y protección de datos personales en distintas vertientes:

- i. Difundir información en el marco de las Obligaciones de Transparencia previstas en el artículo 7o. de la Ley Federal de Transparencia;
- ii. Difundir información que sea socialmente útil a través del sitio de Internet del Instituto Mexicano de la Juventud
- iii. Dar respuesta oportuna y de calidad a las solicitudes de información recibidas en el marco de dicha Ley; y
- iv. Proteger la información con carácter de confidencial.

Asimismo, el Imjuve implementará acciones encaminadas a mejorar la oportunidad, la pertinencia y la calidad de la información de sus programas a fin de que todos los interesados tengan mejores elementos para vigilar su correcta aplicación y el ejercicio de sus recursos.

Toda la información relativa al Projuventud, avances, seguimiento y el programa íntegro, estarán disponibles en el sitio: www.imjuventud.gob.mx

Finalmente, el Imjuve llevará a cabo acciones encaminadas al desarrollo de capacidades informáticas en sus beneficiarios con el objetivo de cerrar la brecha digital y elevar las posibilidades de utilizar información pública en su beneficio.

GLOSARIO DE TÉRMINOS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

Carencia por acceso a la seguridad social. La población con carencia por acceso a la seguridad social se identifica de acuerdo con los siguientes criterios:

1. En cuanto a la población económicamente activa, asalariada, se considera que no tiene carencia si disfruta, por parte de su trabajo, de las prestaciones establecidas en el artículo 2o. de la *Ley del Seguro Social*.
2. En el caso de la población trabajadora no asalariada o independiente se considera que tiene acceso a la seguridad social cuando dispone de servicios médicos como prestación laboral o por contratación voluntaria al régimen obligatorio del IMSS y, además, cuenta con Sistema de Ahorro para el Retiro o Afore.
3. Para la población en general, se considera que tiene acceso cuando goce de alguna jubilación o pensión, o sea familiar de una persona dentro o fuera del hogar con acceso a la seguridad social.
4. En el caso de la población en edad de jubilación (sesenta y cinco años o más), se considera que tiene acceso a la seguridad social si es beneficiario de algún programa social de pensiones para adultos mayores.

Carencia por acceso a los servicios de salud. Se considera que una persona se encuentra en situación de carencia por acceso a los servicios de salud cuando no cuenta con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los presta, incluyendo el Seguro Popular, las instituciones públicas de seguridad social (IMSS, ISSSTE federal o estatal, PEMEX, Ejército o Marina) o los servicios médicos privados.

Carencia por rezago educativo. La población con carencia por rezago educativo es aquella que cumple alguno de los siguientes criterios:

1. Tiene de tres a quince años, no cuenta con la educación básica obligatoria y no asiste a un centro de educación formal.
2. Nació antes de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (primaria completa).
3. Nació a partir de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria (secundaria completa).

Condición juvenil. La juventud, como periodo, no es igual para todos los grupos sociales, como etapa de vida su valoración social es diferente para los jóvenes de capas medias y altas, que para los de clases populares o rurales; además, si son hombres o mujeres y dependiendo cuántos años tienen, etc. Así, no debe hablarse de "juventud" sino de "jóvenes" en particular, porque además de tener orígenes sociales diferentes, éstos son sujetos que poseen una condición social específica y son agentes del proceso de reproducción o transformación social. El concepto de "condición juvenil" pertenece a un segundo nivel teórico, es más empírico (es decir, es ubicar a los jóvenes en un espacio y tiempo concreto) y remite fenómenos diversos.

Para hacer explícito el concepto, es necesario reparar en que lo juvenil es un concepto relacional, es decir, adquiere sentido únicamente dentro de un contexto social más amplio, en relación con lo "no juvenil" y en interacción con otras categorías como las de género, las étnicas, las de estatus social. La "condición juvenil" históricamente se construye en contextos sociales, económicos, políticos y culturales que configuran las características específicas sobre el vivir y percibir "lo joven". También, es situacional, pues responde a contextos definidos para evitar las generalizaciones que hacen perder lo concreto y específico de cada caso.

Además, "la condición juvenil" es representada. Sobre lo juvenil se dan procesos de disputa y negociación entre las diferentes representaciones, lo que resulta en una combinación de las elaboradas desde otros agentes sociales e instituciones externos a los jóvenes y las auto-representaciones de los mismos integrantes de la población joven. En algunos casos ambas coinciden, pero en otros, se tornan en relaciones conflictivas o de negociación; y es en este marco donde se delimita quiénes pertenecen al grupo juvenil y quiénes quedan excluidos.

Lo juvenil es cambiante, se construye y reconstruye permanentemente en la interacción social (se produce en la vida cotidiana, sus ámbitos de referencia son íntimos, cercanos y familiares: en los barrios, en la escuela, el trabajo, entre otros), en ese sentido, no se delimita linealmente por procesos económicos o de otro tipo, aunque no se deja de reconocer que éstos inciden en las formas de vivir esta condición. Incluso, puede configurarse en lo imaginario, esto es, donde las comunidades de referencia tienen que ver con la música, los estilos de vida, Internet, etcétera.

Lo juvenil también se construye en relaciones de poder, éstas se definen por condiciones de dominación y subalternidad o de centralidad y periferia, donde la relación de desigualdad no implica siempre conflicto, pues también se reconocen procesos de complementariedad, rechazo, superposición o negociación.

Finalmente, lo juvenil es transitorio, porque los tiempos biológicos y sociales del joven en lo individual y en comunidad, integran o expulsan a los sujetos sociales de la condición juvenil. En suma, la noción de “condición juvenil” refiere al ser-estar joven, en ese tiempo y lugar para esas personas jóvenes y no jóvenes, lo cual resulta en conjuntos identificables por auto y/o heteropercepción de sujetos a los que se les denomina “juventudes”.⁷²

Condición de bienestar. El estado de bienestar es un ideal de satisfacción del individuo en el que intervienen elementos subjetivos y objetivos. Al Estado corresponde garantizar el acceso a los elementos objetivos, los servicios de salud, educación, justicia, entre otros, y procurar la prevalencia de éstos. Los elementos subjetivos es la percepción que permite medir la acción del Estado respecto a los entornos de bienestar.

El desarrollo de esta condición se centra en propiciar las condiciones necesarias para que las y los jóvenes posean ambientes donde perciban posibilidades de mejoramiento de su calidad de vida y su interrelación con los demás. Se integran tres estrategias íntimamente vinculadas: su salud integral y elementos que tienen que ver con su entorno personal, de autocuidado por ejemplo; seguida por los diferentes ámbitos donde establecen sus prácticas cotidianas y se socializan: escuela, trabajo, comunidad, parques, etc.; para concluir con los espacios que les permiten disfrutar de su propia condición de jóvenes: la recreación y el consumo responsable, incluyendo al entorno nacional y global a los cuales hay que sumar la relación con las tecnologías de información y comunicación.

Condición de inclusión. Para un México incluyente además del acceso de la población joven a la educación, el empleo, la vivienda, la seguridad, la cultura, la salud y la participación en la vida pública, se requiere generar acciones que den respuesta a la diversidad de las y los jóvenes mexicanos. Es decir, que permita la visibilización de las juventudes y les brinde oportunidades de desarrollo, reales y cercanas.

El diálogo social para la inclusión de las y los jóvenes implica el entendimiento, la comprensión, negociación, comunicación y el intercambio de ideas y perspectivas sobre la condición juvenil, entre jóvenes y su relación con las instituciones.

El diálogo social para la inclusión puede ser informal o institucionalizado; requiere de la comunicación y la comprensión entre los diferentes agentes que intervienen en el diseño e instrumentación de las políticas y programas de juventud, que los hacedores de política y los operadores (maestros, policías, médicos, enfermeras, legisladores y medios de comunicación, ministerios públicos, jueces, por nombrar sólo algunos) comprendan, en su complejidad, la heterogeneidad del sector juvenil y la importancia que tiene su rol en el desarrollo nacional.

Las acciones para la inclusión de las y los jóvenes permiten identificar y atender condiciones y situaciones de desigualdad y exclusión de las que son sujetos y, además, eliminar diversas circunstancias, actitudes y tradiciones restrictivas. De este modo, la inclusión pasa por la visibilización y la incorporación de una perspectiva de juventud en las acciones gubernamentales y sociales, eliminar el desconocimiento de la población joven como actores sociales, sujetos plenos de derechos.

Condición de participación. Fortalecer la participación juvenil en los espacios de toma de decisión; y reconocer las diversas, múltiples y hasta divergentes formas que tienen las y los jóvenes de apropiarse desde sus propias experiencias del espacio público; no sólo para hacer oír su voz y demandar causas globales o locales; sino desde los pequeños espacios de actuación que impactan de manera significativa la conformación de sus relaciones con las instituciones, en donde debemos colocar la mirada para aprender de estas novedosas formas del actuar juvenil.

La vinculación ciudadanía y jóvenes es hoy día fundamental por la necesidad de repensar un conjunto de procesos de participación, organización y reconocimiento social, que no se agotan en la pertenencia a un territorio o a un partido, asociación o institución política, o en el derecho al voto, sino que de manera creciente, la población juvenil dan muestras contundentes, de formas y vínculos novedosos que llevan a cabo como formas de participación; los cuales se articulan a la reivindicación de la diferencia cultural como forma de impulso para la igualdad y la equidad.

Condición de prosperidad. Es incrementar las oportunidades de los jóvenes para convertirse en agentes sociales plenamente autónomos, capaces de tomar decisiones y participar en su comunidad sin limitantes económicas o culturales, incentivando la independencia del hogar familiar y procurando la conformación del propio.

Para lograr situaciones de prosperidad, vinculadas con el logro de la autonomía y emancipación juvenil, es necesario atender tres ámbitos: educación, empleo y vivienda, los cuales permiten a la población joven su autonomía y, además, alcanzar su pleno desarrollo.

⁷² Es importante advertir sobre la importancia de este concepto, si bien traído del ámbito académico y de los estudios de juventud, expresa con claridad la importancia de conservar esta visión al momento de programar, planear y ejecutar las políticas y programas de juventud.

Consulta Nacional Juvenil. Con fundamento en lo establecido en la Ley de Planeación, artículo 1o., se organizaron las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales para que las acciones particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; el Imjuve promocionó en espacios públicos en donde se pudieran recabar opiniones, inquietudes y propuestas de política y programas rumbo al Programa Nacional de Juventud 2014-2018. La Consulta se llevó a cabo del 19 de septiembre al 20 de diciembre de 2013. Tuvo cuatro modalidades:

1. **Foros estatales.** Se realizaron mesas de trabajo con jóvenes en cada entidad federativa (32 foros en total) en los cuales, ayudados con una metodología específica, se promovieron el diálogo y la generación de propuestas para el Projuventud.
2. **Mesas temáticas.** Se trabajó en espacios de discusión y debate sobre las propuestas del Projuventud con diversos actores clave para la gestión y la operación de la política de juventud en el país: organismos internacionales; legisladores federales y locales; organizaciones civiles; académicos y expertos; ministros de juventud de Iberoamérica; rectores de los institutos tecnológicos de educación superior de todo el país y con el CONSEPP.
3. **Consulta en línea.** A través del portal de Internet www.projuventud.mx se generó un espacio digital para el diálogo, el envío de propuestas y la promoción de los resultados y organización de los foros estatales.
4. **Consulta móvil.** Iniciativa que logró visitar localidades de todo el país para recabar la opinión de la sociedad en torno a lo que debe ser la prioridad del gobierno federal. El objetivo fue acercar la Consulta Nacional Juvenil a las comunidades alejadas de las cabeceras municipales o capitales estatales.

Perspectiva de juventud. Esta perspectiva se basa en el principio de que las personas jóvenes tienen el derecho a formar parte en los programas que afectan, de alguna manera, su vida. Les reconoce como sujetos de derechos, busca reconocerlos como agentes de cambio, crea espacios de participación y diálogo intergeneracional; y considera su diversidad para cubrir las necesidades particulares de cada grupo específico.

APF. Administración Pública Federal

ANUIES. Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior

CEDN. Coordinación de Estrategia Digital Nacional

CEEY. Centro de Estudios Espinosa Yglesias

Commonwealth. Mancomunidad de Naciones, en el pasado Mancomunidad Británica de Naciones (en inglés, Commonwealth of Nations, antiguamente British Commonwealth of Nations) es una organización compuesta por 54 países independientes que, comparten lazos históricos con el Reino Unido. Su principal objetivo es la cooperación internacional en el ámbito político y económico, y desde 1950 su membresía no implica sumisión alguna hacia la corona británica.

Cluni. Clave Única de Inscripción

CNDH. Comisión Nacional de los Derechos Humanos

CNJ. Consulta Nacional Juvenil

Conaculta. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

Conafe. Consejo Nacional de Fomento Educativo

Conapo. Consejo Nacional de Población

Coneval. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CONSEPP. Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en materia de Juventud

DIEJ. Dirección de Investigación y Estudios sobre Juventud del Imjuve

ENA. Encuesta Nacional de Adicciones

ENDIREH. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares

ENADIS. Encuesta Nacional de Discriminación

- ENADID.** Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica
- ENIGH.** Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares
- ENJ.** Encuesta Nacional de Juventud
- ENOE.** Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo
- ENSANUT.** Encuesta Nacional de Salud y Nutrición
- ENVAJ.** Encuesta Nacional de Valores en Juventud
- ENVIPE.** Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública
- Indesol.** Instituto Nacional de Desarrollo Social
- Inmujeres.** Instituto Nacional de las Mujeres
- Imjuve.** Instituto Mexicano de la Juventud
- IMSS.** Instituto Mexicano del Seguro Social
- INEA.** Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
- INEE.** Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
- INEGI.** Instituto Nacional de Estadística y Geografía
- INSP.** Instituto Nacional de Salud Pública
- ITS.** Infección de transmisión sexual
- osc.** Organizaciones de la Sociedad Civil
- ocde.** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
- oit.** Organización Internacional del Trabajo
- onu.** Organización de las Naciones Unidas
- oms.** Organización Mundial de la Salud
- Onusida.** Programa conjunto de Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA
- PEA.** Población Económicamente Activa
- PEF.** Presupuesto de Egresos de la Federación
- PISA.** Informe del Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes (por sus siglas en inglés *Program for International Student Assessment*)
- PND.** Plan Nacional de Desarrollo
- PNUD.** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- Projuventud.** Programa Nacional de Juventud
- SE.** Secretaría de Economía
- Sedatu.** Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
- Sedesol.** Secretaría de Desarrollo Social
- Segob.** Secretaría de Gobernación
- SEP.** Secretaría de Educación Pública
- SFP.** Secretaría de la Función Pública
- SHCP.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- STPS.** Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- UNESCO:** Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (por sus siglas en inglés *United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization*)
- VIH/SIDA.** Virus de Inmunodeficiencia Humana/Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida.

ANEXO 1. INFORME DE LA CONSULTA NACIONAL JUVENIL

La CNJ, coordinada por el Imjuve, fue un ejercicio participativo donde jóvenes, organizaciones sociales, diversos actores de la sociedad y el gobierno, dialogaron y expusieron sus propuestas para construir el Projuventud. La CNJ se realizó a nivel nacional, del 19 de septiembre al 20 de diciembre de 2013, con el apoyo de las 32 instancias de juventud de las entidades federativas.

La CNJ consistió en cuatro mecanismos de participación para atender la pluralidad de enfoques y acercarse al quehacer cotidiano de las y los jóvenes en México. El objetivo fue discutir problemas y plantear soluciones para mejorar la calidad de vida de la población joven, además, proponer acciones concretas para elaborar el Projuventud. Los mecanismos para participar fueron:

- **Foros de consulta.** Foros de diálogo con jóvenes con distintas características y orígenes, que se realizaron en las 32 entidades federativas. Foros
- **Mesas temáticas.** Nueve encuentros con actores claves: representantes de organismos internacionales, sociedad civil, académicos, autoridades educativas, legisladores, gobierno, consejo juvenil y ministros de Iberoamérica.
- **Consulta móvil.** Más de 17 mil jóvenes, de más de 40 localidades, contestaron el cuestionario mediante una dinámica de cine móvil.
- **Plataforma digital.** Se diseñó la página www.projuventud.mx con tableros de diálogo, la consulta en línea (cuestionario) y un espacio para compartir un video sobre dónde se ven en cinco años. La página ofrece acceso a distancia y promueve el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

La CNJ se estructuró a partir de los cuatro ejes temáticos del Projuventud, cada uno con tres subtemas: *prosperidad* (educación, empleo y vivienda), *bienestar* (salud, cultura y seguridad), *participación* (espacios de participación, espacios de consulta y toma de decisiones) e *inclusión* (comunicación, respeto y entendimiento).

El eje principal de la CNJ fue la participación juvenil para conocer de viva voz las problemáticas y las propuestas de la juventud, atender las expectativas y las necesidades de este grupo tan plural y, conocer su visión de futuro.

Numeralia general

La CNJ contó con, aproximadamente, 50 mil participantes mediante los diversos mecanismos de participación. Durante tres meses los foros de consulta en las 32 entidades convocaron a más de 30 mil jóvenes para una conferencia de desarrollo humano y a la inauguración de las actividades con autoridades federales, estatales y municipales. En los foros 14 520 personas contestaron el cuestionario.

Las mesas de diálogo fueron el núcleo de los foros de consulta y contaron, en promedio, con 120 participantes en cada entidad federativa. En cada foro se desarrollaron 12 mesas, en consecuencia fueron 384 en total y, derivado del ejercicio, se redactaron 723 Acciones Projuventud, propuestas de acción concretas de las y los jóvenes a las principales problemáticas que identificaron en su región.

En las nueve mesas temáticas participaron 230 actores claves, quienes desde diferentes ámbitos (nacional, internacional, organizaciones de la sociedad civil e investigadores, por nombrar algunos) dieron sus aportaciones y comentarios para orientar, de una manera más precisa y nutrida, las líneas de acción del Programa Nacional de Juventud.

La consulta móvil visitó más de 40 localidades a nivel nacional, un cine itinerante aplicó el cuestionario en formato impreso a más de 17 053 personas. En la página web, 1 315 personas contestaron la consulta en línea, el mismo cuestionario en formato digital; en la plataforma web se registraron numerosas participaciones en los tableros de diálogo y más de 4 mil 800 “Me gusta” a los videos de jóvenes que compartieron la pregunta *¿dónde te ves en cinco años?*

1. Foros de consulta estatal

La participación de las y los jóvenes en los foros de consulta buscó generar planteamientos que atendieran las necesidades específicas de cada entidad federativa, esto bajo el supuesto de que sus necesidades se relaciona con el entorno donde se desenvuelven de manera habitual.

Figura 1. Esquema de dinámica en los grupos de trabajo.



La metodología de trabajo fue diseñada para propiciar el diálogo y el intercambio de ideas para que las y los jóvenes: *i)* identificaran las principales problemáticas; *ii)* propusieran soluciones; *iii)* mencionaran los actores requeridos para la solución y; *iv)* redactaran líneas de acción específicas para implementarlas por el gobierno, la sociedad y ellos mismos (ver figura 1).

Cada foro de consulta se organizó para trabajar en cuatro mesas de diálogo, siguiendo la estructura temática del Projuventud. Dentro de cada una de las mesas se realizó una subdivisión en equipos para atender los tres subtemas de cada eje, una vez conformados 12 grupos de trabajo los jóvenes tuvieron aproximadamente tres horas para concluir con las cuatro tareas objetivo.

2. Resultados de la CNJ

Los resultados del proceso de consulta siguen la estructura temática del Projuventud, es decir, sus cuatro ejes y 12 subtemas.

Encuesta-cuestionario

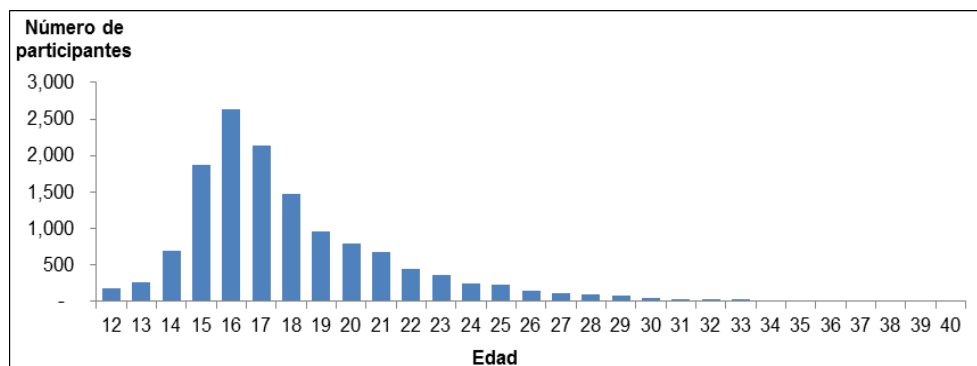
- Presencial. Cuestionarios respondidos en los foros estatales.
- Móvil. Cuestionarios respondidos en las localidades visitadas.
- En línea. Cuestionarios contestados en la plataforma www.projuventud.mx.

El Imjuve diseñó un instrumento para conocer las principales necesidades de la población joven, se trata de un breve cuestionario (20 reactivos) que atiende necesidades y problemáticas específicas en cada uno de los objetivos del Projuventud. El cuestionario tuvo dos modalidades, se distribuyó de manera impresa en las distintas sedes donde se desarrollaron los foros estatales y las visitas de la consulta móvil y, de forma digital en la página www.projuventud.mx. Los resultados más relevantes son los siguientes.

De los foros de consulta estatal

La edad promedio de quienes contestaron el cuestionario fue de 18 años, en un rango 12 a 40 años. En seguida los resultados más relevantes del cuestionario.

Gráfica 12. Distribución de la edad de los participantes en los Foros de Consulta Estatal



Prosperidad. Los jóvenes identificaron como áreas de oportunidad para mejorar su educación la actualización de los planes de estudio y la capacitación a los maestros. Fue relevante la mención hacia la necesidad de contar con vinculación entre las escuelas y las empresas para conseguir un empleo (31.3%); mientras que, en el tema de vivienda, se vio reforzada a la relación con el empleo ya que 43.8% de los encuestados dijo que tener un trabajo estable y bien remunerado era condición suficiente para adquirir una vivienda.

Bienestar. Los encuestados consideran como prioritario brindar apoyo en problemas afectivos (21.3%) por encima de una mayor educación en temas de salud sexual (17.2%). Las acciones de recuperación de espacios abandonados y de construcción de centros culturales agruparon el 32.2% de las opiniones respecto a la sensación de seguridad del lugar donde viven.

Participación. Del tipo de actividades que les gustaría realizar, el 15% reportó proyectos que ayuden a quienes menos tienen, seguido de proyectos que busquen mejorar su escuela (13.8%). El 17.8% considera que los grupos culturales, artísticos o recreativos son los que mejor toman en cuenta las opiniones de las y los jóvenes; el 23.5% indica que a través del impulso de acciones y proyectos relacionados con los derechos de los jóvenes su voz puede ser incluida.

Inclusión. Los encuestados opinaron que para lograr una mejor comunicación se necesitan diseños novedosos y atractivos de información sobre empleo y educación, así como realizar campañas de información sobre sus derechos. El 27.3% de la muestra menciona que para alcanzar una colaboración más cercana, el aliado principal que debe tener el gobierno para conocer las necesidades y proyectos de los jóvenes son ellos mismos.

Respecto a las mesas de trabajo, se redactaron 723 propuestas de acción concretas para atender las problemáticas identificadas en cada uno de los doce subtemas del Projuventud. A continuación se describe de manera global cuáles fueron dichas propuestas.

Prosperidad. Las propuestas se centraron, ante la desigualdad, en garantizar el acceso a las oportunidades de educación, empleo y vivienda. En educación, se identificó como principal necesidad actualizar y ampliar los programas educativos con el aprovechamiento de las nuevas tecnologías. En el caso del empleo, la principal propuesta es una vinculación más efectiva entre escuela, empresa, y gobierno para lograr una incorporación óptima de la juventud al mercado laboral; y para acceder a la vivienda es necesario generar opciones de crédito y financiamiento juvenil.

Bienestar. Las líneas de acción propuestas se enfocaron en el fomento a la cultura. Para las y los jóvenes, la cultura de prevención en salud (sexual y reproductiva, alimenticia y psicológica) es una prioridad. También, se propusieron acciones relacionadas con la construcción de espacios, vinculación con sociedad civil y la impartición de talleres culturales de danza, música y fomento a la lectura. Mientras, para contar con entornos de seguridad, las propuestas fueron para impulsar la capacitación y la evaluación de policías y fortalecer los programas de prevención de violencia, de adicciones y sobre la concientización de riesgos.

Participación. Se propuso incluir a los jóvenes en el diseño y la evaluación de políticas públicas en los tres niveles de gobierno, asignar recursos presupuestales y diseñar estrategias de comunicación y difusión de los espacios donde pueden participar las y los jóvenes.

Inclusión. Las propuestas fueron, mayoritariamente, sobre el fomento a la lectura, la necesidad de realizar foros culturales y encuentros intergeneracionales para mejorar la comunicación entre la población joven y el resto de los grupos etarios y el acercamiento del gobierno con ellos. Asimismo, la elaboración de leyes de juventud y el respeto a los derechos humanos y, la tolerancia y la eliminación de estereotipos que discriminen a las personas jóvenes.

De las mesas temáticas

En cada una de las nueve mesas temáticas (ver cuadro 1) se presentó el diagnóstico de la condición juvenil en México y la propuesta inicial de estructura temática del Projuventud. La convocatoria tuvo como objetivo conocer el punto de vista de distintos actores que inciden y trabajan con jóvenes. La experiencia y diversidad de perspectivas de cada uno de los participantes permitió enriquecer la propuesta del Programa Nacional de Juventud.

Cuadro 1. Mesas Temáticas

Mesas Temáticas	Fecha
I. Organismos Internacionales del Sistema de Naciones Unidas	18 de octubre
II. Organizaciones de la Sociedad Civil	21 de octubre
III. Titulares de las Instancias Estatales de Juventud	24 de octubre
IV. Legisladores Federales y Locales	30 de octubre
V. Institutos Tecnológicos de Educación Superior	8 de noviembre
VI. Académicos y especialistas en Juventud	25 de noviembre
VII. Ministros de Juventud de Iberoamérica	27 de noviembre
VIII. Administración Pública Federal	4 de diciembre
IX. Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en materia de Juventud	6 de diciembre

De estas mesas, el Imjuve recibió comentarios que enriquecieron el Programa y sembró las bases para futuras colaboraciones, dentro de las que destacan:

- ⇒ La creación de un Comité Intersectorial de enlace con organizaciones internacionales y organizaciones de la sociedad civil, y
- ⇒ La creación de un Comité Intersectorial de seguimiento y análisis del Programa Nacional de Juventud.

De la consulta móvil

Se puso en marcha el 25 de noviembre y concluyó el 20 de diciembre de 2013 con el propósito de consultar a las y los jóvenes que no pudieron formar parte del Foro de Consulta Estatal respectivo. Entre los municipios que se visitaron se encuentra: Campeche, Campeche; Hermosillo, Sonora; Ixtapan de la Sal, Estado de México; Matehuala en San Luis Potosí; Papantla en Veracruz; y Yauatepec, Morelos.

Se contó con la participación de más de 17 053 personas, la mayoría de ellos jóvenes entre los 12 y 21 años de edad, acudiendo más mujeres que hombres, 54 y 46% respectivamente. Los principales resultados fueron:

Prosperidad. Se registraron las opiniones más favorables hacia la necesidad de proporcionar acceso a programas de becas para mejorar la educación; contar con vinculación de las escuelas con empresas y gobierno para ofrecer empleo; y las y los jóvenes mostraron su interés en adquirir una vivienda en el futuro cuando tengan hijos, misma que puede ser obtenida únicamente a través de un trabajo estable y bien remunerado.

Bienestar. Los participantes manifestaron que para tener una situación de bienestar es más importante contar con centros especializados en salud para la población juvenil; que dentro del entorno en el que viven las y los jóvenes se aumente la vigilancia y los policías para brindar mayor seguridad; y el gobierno debe ofrecer becas para apoyar a los artistas o creadores jóvenes.

Participación. Sobre temas relacionados con la participación juvenil, las y los jóvenes tienen como objetivo central en un futuro el concluir sus estudios; mostraron también interés por trabajar en proyectos de mejoramiento de las escuelas; y consideraron que las instituciones gubernamentales son las que más toman en cuenta su opinión. Asimismo, se reportó con mayor frecuencia que las y los jóvenes quieren que se impulsen proyectos y acciones sobre sus derechos para que su voz sea tomada en cuenta.

Inclusión. En cuanto a la inclusión, los participantes de la consulta móvil mencionaron con mayor frecuencia que en temas de respeto y entendimiento el gobierno debe de trabajar de manera más activa con las y los jóvenes para entender sus necesidades y proyectos; así como diseñar campañas de información sobre sus derechos para fomentar una mejor comunicación.

ANEXO 2. INSTANCIAS DE COLABORACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Objetivo 1. Incrementar las oportunidades de las y los jóvenes para acceder a los sistemas escolares, productivos y de obtención de vivienda.	
Estrategias	Instancias de colaboración
1.1. Contribuir al derecho de la población joven a la educación mediante el acceso y su permanencia.	ANUIES; CIATEC A.C.; CETI; CIDESI; CICY A.C.; CICESE; CIAD; CIMAT; CIDE; Cinvestav; Colegio de Bachilleres; Colegio de Postgraduados; CONALEP; CSAEGRO; COFAA-IPN; CONACYT; CONAFE; EDUCAL, S.A. de C.V.; CONACULTA; FCE; INALI; INEE; INCA Rural; SEP.
1.2. Diseñar e implementar programas que garanticen procesos de educación y que atiendan necesidades y contextos de las y los jóvenes.	ANUIES; CINVESTAV; Colegio de Bachilleres; CONALEP; COFAA-IPN; SEP; INEE; CONACYT; CONAFE; EDUCAL, S.A. de C.V.; CONACULTA.
1.3. Lograr una educación libre de violencia, sin discriminación y con perspectiva de derechos para las y los jóvenes.	CINVESTAV; Colegio de Bachilleres; Colegio de Postgraduados; CONALEP; CDI; CONAPRED; CONAFE; INEE; SEP.
1.4. Apoyar la transición de la dinámica escolar a la vida laboral de las y los jóvenes.	CETI; Colegio de Bachilleres; CONALEP; Colegio de Postgraduados; CONACYT; CONAFE; CONACULTA; INFOTEC; FONATUR; FIDERH; IPICYT; SEDESOL; STPS; SE; INADEM
1.5. Contribuir al logro de la plena inserción socioeconómica de la población joven mediante su incorporación al empleo.	BANSEFI; FOCIR; FONART; FONATUR; INFONACOT; INCA RURAL; SAGARPA; SHCP; SE; SEDESOL; STPS; INADEM
1.6. Contribuir al acceso a un empleo decente para las y los jóvenes, para favorecer su empleabilidad y la protección social.	BANSEFI; FOCIR; FONDO; FONART; FONATUR; INFONACOT; INCA RURAL; SAGARPA; SHCP; SE; SEDESOL; STPS
1.7. Garantizar y promover el acceso a la vivienda, propia o rentada, para la plena autonomía de las y los jóvenes.	CONAVI; INFONAVIT; FONHAPO; SE

Objetivo 2. Promover condiciones que mejoren la calidad de vida de la población juvenil en sus entornos y relaciones comunitarias.	
Estrategias	Instancias de colaboración
2.1. Participar en el fomento de políticas para la salud integral de las personas jóvenes	CONAPO; SEGURO POPULAR; ISSSTE; IMSS; INSP; SALUD; DIF; CONADIC.
2.2. Diseñar estrategias para la reducción de conductas de riesgo que afecten la salud de las y los jóvenes.	CONAPO; CONADE; SEGURO POPULAR; CONAGUA; OPORTUNIDADES; ISSSTE; IMSS; INSP; SALUD; DIF; CONADIC.
2.3. Ampliar el acceso a espacios y ambientes culturales que fomenten expresiones artísticas para la formación integral de las personas jóvenes.	CIJ; CONAFE; CONACULTA; Estudios Churubusco Azteca, S.A.; FCE; IMCINE; INAH; INBA; SEDESOL; SEP; Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.; Telecomunicaciones de México.
2.4. Fomentar la creación de entornos comunitarios seguros y promotores del desarrollo juvenil.	CIJ; CONAGUA; CONAFOR; FONATUR; INADEM; INECC; INAFED; CNS; Presidencia de la República; PROFEPA; PGR; SCT; SEP; SEGOB; SEMARNAT; SEDATU.
2.5. Desarrollar campañas sociales relacionadas con la prevención y atención de los crímenes y la victimización hacia las personas jóvenes.	CISEN; CJEF; IMER; INACIPE; OADPRS; OPMA; Presidencia de la República; CNS; PGR; SEP; SCT; SEGOB; SEDENA; SEMAR; SESNSP; Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.; Telecomunicaciones de México.
2.6. Impulsar la creación de entornos de cohesión social que contribuyan al desarrollo comunitario y a la prevención de la violencia.	CIJ; INIFED; CNS; Presidencia de la República; PGR; SCT; SEDESOL; SEP; SEGOB.
2.7. Promover la participación de las y los jóvenes en el entorno global con la perspectiva del desarrollo sustentable.	CIJ; CONAGUA; CONAFOR; INECOL; INECC; PROFEPA; SEP; SEMARNAT; SEDATU.

Objetivo 3. Fortalecer la participación juvenil en los espacios de decisión públicos, sociales y comunitarios.	
Estrategias	Instancias de colaboración
3.1. Contribuir a la garantía del ejercicio de los derechos de la población juvenil	CDI; CNDH; CONAPRED; CONADIS; INDESOL; INMUJERES; INALI; INM; PRODECON; SEDESOL; SEP; SEGOB; DIF.
3.2. Contribuir al reconocimiento de las diversas formas de organización y participación juvenil para su incorporación en la toma de decisiones	CIJ; CONAFE; SEGOB; CONAPRED; CONADIS; SEP. SEGOB
3.3. Contribuir a la consolidación de espacios de participación juvenil y toma de decisiones.	INALI; CONAFE; SEGOB; CONAPRED; CONADIS; SEP SEGOB
3.4. Propiciar espacios para consultar la opinión de las y los jóvenes en los ámbitos de su interés.	INALI; CONAFE; SEGOB; CONAPRED; CONADIS; SEP; SEGOB; SEDESOL.
3.5. Promover la vinculación de las organizaciones juveniles con las distintas dependencias gubernamentales y de toma de decisiones.	INALI; CONAFE; SEGOB; CONAPRED; CONADIS; SEP SEGOB; SEDESOL; SAGARPA; SEDATU.
3.6. Estimular la participación juvenil a través del apoyo a proyectos de desarrollo social desde el Imjuve.	INALI; CONAFE; SEGOB; CONAPRED; CONADIS; SEP; SEGOB; SEDESOL.
3.7. Diseñar políticas públicas de juventud bajo un enfoque de participación juvenil, derechos y con perspectiva generacional.	INALI; CONAFE; SEGOB; CONAPRED; CONADIS; SEP; SEGOB; SEDESOL; SAGARPA; SEDATU.

Objetivo 4. Fortalecer la plena inclusión y no discriminación de las y los jóvenes en los procesos de desarrollo social y económico.	
Estrategias	Instancias de colaboración
4.1. Impulsar un marco conceptual, normativo y operativo específico que promueva, garantice y proteja los derechos de las y los jóvenes.	SAGARPA; SCT; SEDESOL; SE; SEP; SEGOB; SHCP; SEDENA; SEMAR; SEDATU; SEMARNAT; SALUD; SECTUR; STPS; CONADIS; CONAPRED; CONAPO; INALI; INMUJERES; INADEM.
4.2. Visibilizar a las y los jóvenes mediante la implementación de una perspectiva de juventud.	SAGARPA; SCT; SEDESOL; SE; SEP; SEGOB; SHCP; SEDENA; SEMAR; SEDATU; SEMARNAT; SALUD; SECTUR; STPS; CONADIS; CONAPRED; CONAPO; INALI; INMUJERES; INADEM.
4.3. Diseñar políticas que articulen el periodo juvenil con otros ciclos de vida, para visualizar las etapas de manera dinámica.	SAGARPA; SCT; SEDESOL; SE; SEP; SEGOB; SHCP; SEDENA; SEMAR; SEDATU; SEMARNAT; SALUD; SECTUR; STPS; CONADIS; CONAPRED; CONAPO; INALI; INMUJERES; INADEM.
4.4. Promover el desarrollo de oportunidades de los distintos sectores juveniles bajo el principio de respeto y no discriminación.	SAGARPA; SCT; SEDESOL; SE; SEP; SEGOB; SHCP; SEDENA; SEMAR; SEDATU; SEMARNAT; SALUD; SECTUR; STPS; CONADIS; CONAPRED; CONAPO; INALI; INMUJERES; INADEM.
4.5. Diseñar acciones en materia de educación, empleo y vivienda que partan del reconocimiento de sectores juveniles en exclusión.	CONAVI; CDI; CONACYT; CONEVAL; CONAFE; CONAPO; CONAPRED; FONHAPO; FIDERH; INFONAVIT PROFEDET; SEDESOL; SE; SEP; SEGOB; SHCP; STPS; INMUJERES.
4.6. Diseñar acciones que garanticen el acceso de las y los jóvenes de grupos específicos a entornos saludables, de cultura y seguridad.	CONAFE; INDESOL; INAFED; CNS; Presidencia de la República; PROFEPA; PGR; SEDESOL; SEP; SEGOB; SEMARNAT; SEDATU
4.7. Generar espacios de diálogo entre los diversos actores sociales para un mejor entendimiento e inclusión de las diversas identidades juveniles.	SAGARPA; SCT; SEDESOL; SE; SEP; SEGOB; SHCP; SEDENA; SEMAR; SEDATU; SEMARNAT; SALUD; SECTUR; STPS; CONADIS; CONAPRED; CONAPO; INALI; INMUJERES; INADEM.

ANEXO 3. LISTA DE ENTIDADES Y DEPENDENCIAS QUE PERTENECEN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros S.N.C. (BANSEFI)
Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.
Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C.
Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI)
Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)
Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C. (CICY)
Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California (CICESE)
Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. (CIAD)
Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.
Centro de Investigación en Matemáticas, A.C. (CIMAT)
Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.
Centro de Investigación en Química Aplicada
Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.
Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV)
Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.
Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE)
Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN)
Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.
Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
Centro de Tecnología Avanzada (CIATEQ)
Centro Nacional de Metrología
Centros de Integración Juvenil, A.C. (CIJ)
Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas, A.C. (CIATEC)
Colegio de Bachilleres
Colegio de Postgraduados
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)
Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero (CSAEGRO)
Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA-IPN)
Comisión Federal de Competencia Económica (COFECO)
Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE)
Comisión Nacional de Protección Social en Salud
Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)
Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)
Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)
Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía
Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF)
Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)
Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)

Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales
Consejo Nacional de Población (CONAPO)
Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONALEP)
Consejo Nacional contra las Adicciones (CONADIC)
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)
Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades
EDUCAL, S.A. de C.V.
El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
El Colegio de la Frontera Sur, A.C.
El Colegio de México, A.C.
El Colegio de Michoacán, A.C.
El Colegio de San Luis, A.C.
Estudios Churubusco Azteca, S.A.
Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO)
Financiera Rural
Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR)
Fondo de Cultura Económica (FCE)
Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura
Fondo de Información y Documentación Para la Industria (INFOTEC)
Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR)
Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART)
Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos (FIDERH)
Instituto de Ecología A.C. (INECOL)
Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora
Instituto de Investigaciones Eléctricas
Instituto de Seguridad Social para la Fuerzas Armadas Mexicanas
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT)
Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI)
Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE)
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Instituto Mexicano de la Radio (IMER)
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)
Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE)
Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBA)
Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE)
Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL)
Instituto Nacional Electoral (INE)
Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC)
Instituto Nacional de la Economía Social (INAES)
Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM)
Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM)
Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED)
Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)
Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)
Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI)
Instituto Nacional de Migración (INM)

Instituto Nacional de Salud Pública (INSP)
Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C. (INCARURAL)
Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED)
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA)
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)
Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)
Instituto Politécnico Nacional (IPN)
Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C. (IPICYT)
Nacional Financiera, S.N.C. (NAFINSA)
NOTIMEX, Agencia de Noticias del Estado Mexicano.
Organismo Promotor de Medios Audiovisuales (OPMA)
Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social (OADPRS)
Comisión Nacional de Seguridad (CNS)
Presidencia de la República
Procuraduría Agraria
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON)
Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET)
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)
Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO)
Procuraduría General de la República (PGR)
Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos
PROMÉXICO
Registro Agrario Nacional
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)
Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)
Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)
Secretaría de Economía (SE)
Secretaría de Educación Pública (SEP)
Secretaría de Energía (SENER)
Secretaría de Gobernación (SEGOB)
Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)
Secretaría de la Función Pública (SFP)
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)
Secretaría de Marina (SEMAR)
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)
Secretaría de Salud (SALUD)
Secretaría de Turismo (SECTUR)
Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP)
Servicio de Administración Tributaria (SAT)
Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C.
Telecomunicaciones de México
Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.
Universidad Pedagógica Nacional (UPN)